

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	Dr. LEONIDAS NARVÁEZ Gerente General Empresa Metro de Bogotá	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-11-04 11:30:12 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Remisión Informes Detalla Anexos: 166 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0087
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Remisión Informes Detallado y Ejecutivo del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno – Corte del 01 de abril de 2021 al 31 de agosto de 2021	

Respetado Dr. Narvález,

Con toda atención anexo al presente los informes ejecutivo y detallado del seguimiento a los planes de mejoramiento interno de la EMB, en virtud de las normas establecidas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, en especial las definidas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, así como en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2021; mediante el cual, se verificó la eficacia, eficiencia y efectividad de las correcciones, acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas y ejecutadas por los líderes de proceso y equipos de trabajo responsables y registrados en la base de mejora corporativa que administra la Oficina de Control Interno.

El resultado del seguimiento aquí comunicado fue puesto en conocimiento de los líderes de los procesos responsables previo a su oficialización y contiene las respuestas presentadas por los mismos y su análisis.

Se recomienda la formulación de los respectivos planes de mejoramiento interno para los casos de cierre inefectivo, siguiendo los lineamientos señalados en el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005, en su versión vigente.

Cordialmente,

**Julián D.
Pérez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por Julián D. Pérez R.
Fecha: 2021.11.04
08:29:19 -05'00'

Proyectó: Leonardo López Ávila –Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno
Anexos: Informe ejecutivo de seguimiento a planes de mejoramiento interno 2021 (2 páginas)
Informe detallado de seguimiento a planes de mejoramiento interno 2021 (164 páginas)

Con copia: Dra. Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica
Dr. Germán Grajales Quintero –Subgerente Traslado Anticipado de Redes
Dr. Ricardo Cárdenas Cortes – Gerente de Riesgos
Dra. Marcela Galvis - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dra. Nulbis Estela Camargo Curiel – Gerente Administrativa y Financiera
Dr. Jorge Hernandez Rivera– Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios
Dr. José Andrés Ríos Vega – Subgerente de Gestión Predial
Dr. Jorge Mario Tobón González – Gerente Ejecutivo PLMB
Dr. Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente de Estructuración Financiero
Dra. Xiomara Torrado Bonilla – Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro

Fecha de emisión del informe	04/11/2021	Objetivo	Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de las correcciones, acciones correctivas, preventivas y de mejora de los planes de mejoramiento internos de la EMB.
------------------------------	------------	----------	--

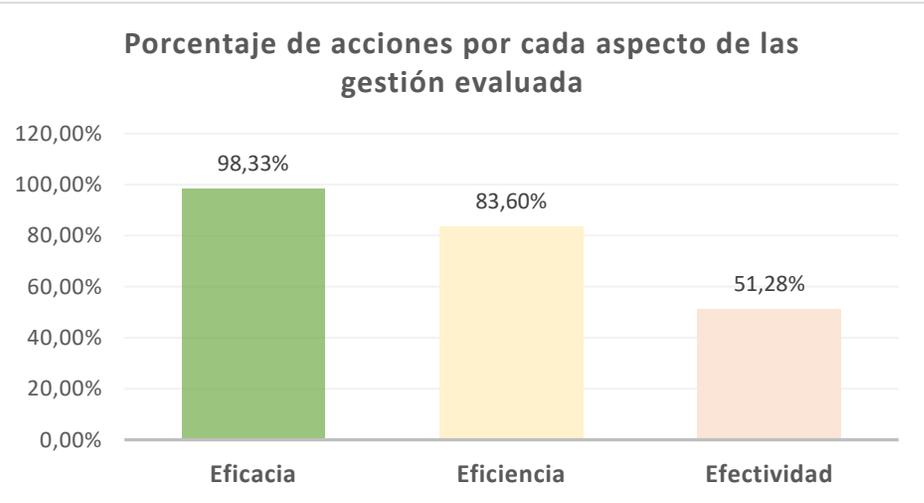
Alcance	Abarca el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de agosto de 2021.
---------	---

Proceso / Área auditada	Gestión Contractual, Gestión de PQRS, Planeación de Proyectos, Gestión de Riesgos, Planeación Estratégica, Gestión Financiera, Administración de Recursos de TI, Gestión de Seguridad de la Información, Talento Humano, Gestión Social, Comunicación Corporativa, Gestión Administrativa y Logística.	Equipo auditor	Julián David Pérez Ríos – Jefe OCI John Salamanca – Profesional OCI Leonardo López Ávila –Profesional OCI
-------------------------	--	----------------	---

Consolidado de Fortalezas

N°	Descripción
1	Se observó el cierre efectivo del plan de mejoramiento interno No. 35 asociado con la materialización de un riesgo del proceso de Gestión de PQRS. Así mismo, se obtuvo un nivel de eficacia del 98,33%.

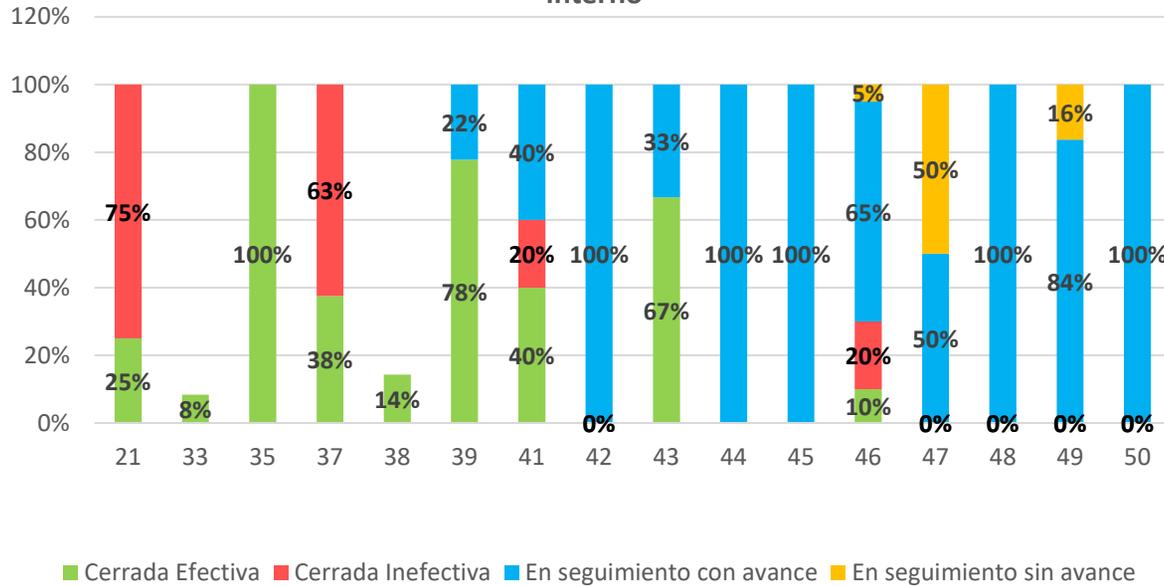
Consolidado de Hallazgos / Conclusiones

Cobertura del seguimiento	Resultado de la eficacia, eficiencia y efectividad																																																																				
<p>La Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento interno que se detallan a continuación, formulados por las dependencias y registrados en la Base de Mejora Corporativa, con fuente de auditoría interna o PQRS:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th style="width:10%;">No.*</th> <th style="width:70%;">Tema</th> <th style="width:20%;">Cantidad Acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>21</td><td>Evaluación Decreto 371 de 2010 EMB – Vigencia 2019</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> <tr><td>33</td><td>Auditoría de Gestión Contractual</td><td style="text-align: center;">12</td></tr> <tr><td>35</td><td>Materialización de riesgo en proceso de Gestión de PQRS</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>37</td><td>Auditoría de Gestión Traslado Anticipado de Redes - TAR</td><td style="text-align: center;">8</td></tr> <tr><td>38</td><td>Evaluación Riesgos 2020</td><td style="text-align: center;">7</td></tr> <tr><td>39</td><td>Índice de Transparencia Activa ITA 2020 EMB</td><td style="text-align: center;">9</td></tr> <tr><td>41</td><td>Informe Control Interno Contable vigencia 2020</td><td style="text-align: center;">5</td></tr> <tr><td>42</td><td>Vencimiento de términos respuesta PQRS - PQRS-D-E20-01379</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>43</td><td>Materialización del riesgo Gestión de PQRS</td><td style="text-align: center;">3</td></tr> <tr><td>44</td><td>Auditoría Derechos de Autor de Software y Gobierno Digital</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>45</td><td>Auditorías revisoría fiscal 2021</td><td style="text-align: center;">5</td></tr> <tr><td>46</td><td>Seguimiento al PAAC - Primer Cuatrimestre de 2021</td><td style="text-align: center;">20</td></tr> <tr><td>47</td><td>Seguimiento Austeridad del Gasto I -2021</td><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr><td>48</td><td>Seguimiento Hojas de Vida SIDEAP - 2021</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>49</td><td>Auditoría G. Contractual 2021 – Dec.371 de 2010 (Art. 2)</td><td style="text-align: center;">80</td></tr> <tr><td>50</td><td>Seguimiento PQRS 2021 - I</td><td style="text-align: center;">3</td></tr> <tr style="font-weight: bold;"> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: center;">172</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">*Consecutivo del plan de mejoramiento interno en la Base de Mejora Corporativa. Aquellos que no aparecen, fueron cerrados efectivos o inefectivos en seguimientos previos.</p>	No.*	Tema	Cantidad Acciones	21	Evaluación Decreto 371 de 2010 EMB – Vigencia 2019	4	33	Auditoría de Gestión Contractual	12	35	Materialización de riesgo en proceso de Gestión de PQRS	1	37	Auditoría de Gestión Traslado Anticipado de Redes - TAR	8	38	Evaluación Riesgos 2020	7	39	Índice de Transparencia Activa ITA 2020 EMB	9	41	Informe Control Interno Contable vigencia 2020	5	42	Vencimiento de términos respuesta PQRS - PQRS-D-E20-01379	1	43	Materialización del riesgo Gestión de PQRS	3	44	Auditoría Derechos de Autor de Software y Gobierno Digital	2	45	Auditorías revisoría fiscal 2021	5	46	Seguimiento al PAAC - Primer Cuatrimestre de 2021	20	47	Seguimiento Austeridad del Gasto I -2021	10	48	Seguimiento Hojas de Vida SIDEAP - 2021	2	49	Auditoría G. Contractual 2021 – Dec.371 de 2010 (Art. 2)	80	50	Seguimiento PQRS 2021 - I	3	Total		172	<p>Se verificó la ejecución de 172 acciones de 16 planes de mejoramiento interno, obteniendo el siguiente resultado en términos de la eficacia, eficiencia y efectividad:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Porcentaje de acciones por cada aspecto de las gestión evaluada</p> <table style="margin: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Eficacia</td> <td style="text-align: center;">Eficiencia</td> <td style="text-align: center;">Efectividad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">98,33%</td> <td style="text-align: center;">83,60%</td> <td style="text-align: center;">51,28%</td> </tr> </table> </div> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th style="width:20%;">Aspecto</th> <th style="width:80%;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficacia</td> <td>Se ejecutó la acción a completitud</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia</td> <td>Se ejecutó la acción a completitud y con la oportunidad indicada</td> </tr> <tr> <td>Efectividad</td> <td>Se ejecutó la acción a completitud, con la oportunidad indicada y subsanó la causa del hallazgo o brecha identificada.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia	Eficiencia	Efectividad	98,33%	83,60%	51,28%	Aspecto	Descripción	Eficacia	Se ejecutó la acción a completitud	Eficiencia	Se ejecutó la acción a completitud y con la oportunidad indicada	Efectividad	Se ejecutó la acción a completitud, con la oportunidad indicada y subsanó la causa del hallazgo o brecha identificada.
No.*	Tema	Cantidad Acciones																																																																			
21	Evaluación Decreto 371 de 2010 EMB – Vigencia 2019	4																																																																			
33	Auditoría de Gestión Contractual	12																																																																			
35	Materialización de riesgo en proceso de Gestión de PQRS	1																																																																			
37	Auditoría de Gestión Traslado Anticipado de Redes - TAR	8																																																																			
38	Evaluación Riesgos 2020	7																																																																			
39	Índice de Transparencia Activa ITA 2020 EMB	9																																																																			
41	Informe Control Interno Contable vigencia 2020	5																																																																			
42	Vencimiento de términos respuesta PQRS - PQRS-D-E20-01379	1																																																																			
43	Materialización del riesgo Gestión de PQRS	3																																																																			
44	Auditoría Derechos de Autor de Software y Gobierno Digital	2																																																																			
45	Auditorías revisoría fiscal 2021	5																																																																			
46	Seguimiento al PAAC - Primer Cuatrimestre de 2021	20																																																																			
47	Seguimiento Austeridad del Gasto I -2021	10																																																																			
48	Seguimiento Hojas de Vida SIDEAP - 2021	2																																																																			
49	Auditoría G. Contractual 2021 – Dec.371 de 2010 (Art. 2)	80																																																																			
50	Seguimiento PQRS 2021 - I	3																																																																			
Total		172																																																																			
Eficacia	Eficiencia	Efectividad																																																																			
98,33%	83,60%	51,28%																																																																			
Aspecto	Descripción																																																																				
Eficacia	Se ejecutó la acción a completitud																																																																				
Eficiencia	Se ejecutó la acción a completitud y con la oportunidad indicada																																																																				
Efectividad	Se ejecutó la acción a completitud, con la oportunidad indicada y subsanó la causa del hallazgo o brecha identificada.																																																																				



Resultado de acciones por estado por plan de mejoramiento interno

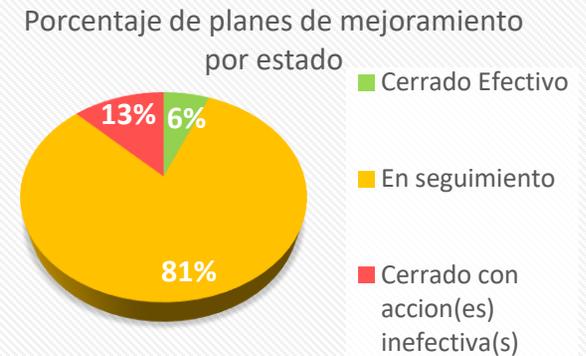
Porcentaje de acciones por estado por cada plan de mejoramiento interno



Resultado de planes de mejoramiento por estado

En virtud de la verificación de cada acción ejecutada, y en particular, del resultado de su efectividad, se procedió a determinar el estado de los planes de mejoramiento, obteniendo el siguiente panorama:

No. Plan Mejora	Estado
35	Cerrado Efectivo
33, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50	En seguimiento
21 y 37	Cerrado con acción(es) inefectiva(s)



Recomendaciones

N°	Descripción
1	Fortalecer la etapa de formulación de planes de mejoramiento, estableciendo acciones integradas que permitan la mejora de los procesos y no sólo que se circunscriban al alcance de una o algunas dependencias, con el fin de implementar medidas que subsanen efectivamente los hallazgos identificados.
2	Frente a las acciones "Con seguimiento sin avances", asegurar su ejecución conservando evidencia y culminando las mismas dentro del término establecido.
3	Respecto de los planes de mejoramiento con acciones cerradas inefectivas, realizar el análisis causal y formular un nuevo plan de mejoramiento, en los términos que describe el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005, versión vigente.

No Radicado del informe detallado de auditoría	Fecha de radicación	Destinatario(s)
OCI-MEM21-0087	04/11/2021	Dr. Leonidas Narváez Gerente General - EMB

Elaboró	Revisó y aprobó
 Leonardo López Ávila Profesional OCI	Firmado digitalmente por Julián D. Pérez R. Fecha: 2021.11.04 08:28:45 -05'00' Julián David Pérez Ríos Jefe Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

1. PROCESO(S):

Gestión Contractual, Gestión de PQRS, Planeación de Proyectos, Gestión de Riesgos, Planeación Estratégica, Gestión Financiera, Administración de Recursos de TI, Gestión de Seguridad de la Información, Talento Humano, Gestión Social, Comunicación Corporativa, Gestión Administrativa y Logística.

2. EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno
 John Alejandro Salamanca – Profesional 2 Oficina de Control Interno
 Leonardo López Ávila – Profesional 2 Oficina de Control Interno

3. OBJETIVO(S)

Determinar los avances y/o la eficacia, eficiencia y efectividad, según aplique, de las correcciones, acciones correctivas, preventivas y/o de mejora de los planes de mejoramiento internos de la EMB formulados por los líderes de proceso y equipos de trabajo responsables, registrados en la base de mejora corporativa de la Oficina de Control Interno y en estado de seguimiento.

4. ALCANCE

Comprende los procesos definidos y responsables de ejecutar los planes de mejoramiento interno según sus competencias, comprendiendo aquellos en estado de ejecución o en seguimiento y abarca el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de agosto de 2021.

Los planes de mejoramiento interno, objeto de seguimiento, son aquellos formulados, remitidos a la Oficina de Control Interno y registrados en la Base de Mejora Corporativa en estado en ejecución y seguimiento, que corresponden a los siguientes:

No. Plan de Mejora	Aspecto de Gestión Evaluado	Radicado y Fecha Memorando Plan de Mejoramiento Interno
21	Evaluación Decreto 371 de 2010 EMB (Artículo 2 Gestión Contractual) – Vigencia 2019	GCC-MEM20-0002 del 3/01/2020 GC-MEM20-0061 del 12/03/2020
33	Auditoría al Proceso de Gestión Contractual	GC-MEM20-0159 del 23/09/2020
35	Materialización de riesgo en proceso de Gestión de PQRS	GCC-MEM20-0117 del 15/10/2020
37	Auditoría de Gestión Traslado Anticipado de Redes - TAR	GGE-MEM20-0202 del 10/12/2020
38	Evaluación Riesgos 2020	GRS-MEM21-0010 del 1/02/2021
39	Índice de Transparencia Activa ITA 2020 EMB	OAPI-MEM21-0013 del 15/02/2021
41	Informe Control Interno Contable vigencia 2020	GAF-MEM21-0117 del 3/03/2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No. Plan de Mejora	Aspecto de Gestión Evaluado	Radicado y Fecha Memorando Plan de Mejoramiento Interno
42	Vencimiento de términos respuesta PQRS - PQRS-D-E20-01379	GCC-MEM21-0041 del 11/03/2021
43	Materialización del riesgo del proceso de gestión de PQRS "Respuesta de PQRS prescritas y/o caducadas" 2021	GCC-MEM21-0046 del 24/03/2021
44	Auditoría Derechos de Autor de Software y Gobierno Digital	GAF-MEM21-0194 del 9/04/2021
45	Auditorías revisoría fiscal 2021 (Informe de auditoría financiera, legal y contractual y de revisión de controles generales de auditoría)	GAF-MEM21-0246 del 30/04/2021
46	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC - Primer Cuatrimestre de 2021	GGE-MEM21-0104 del 27/05/2021
47	Seguimiento Austeridad del Gasto I -2021	GGE-MEM21-0136 del 13/07/2021
48	Seguimiento Hojas de Vida SIDEAP - Circular Externa 020 de 2017 DASCD	GC-MEM21-0148 del 16/07/2021
49	Auditoría Gestión Contractual - Decreto 371 de 2010 - Vigencia 2021	GC-MEM21-0162 del 9/08/2021
50	Seguimiento PQRS 2021 - I	GCC-MEM21-0081 del 27/08/2021

Excluyéndose los planes de mejoramiento internos, con fuente de autoevaluación, los cuales deben ser cerrados por los líderes de proceso, en concordancia con la política de operación 6.5 del Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005.

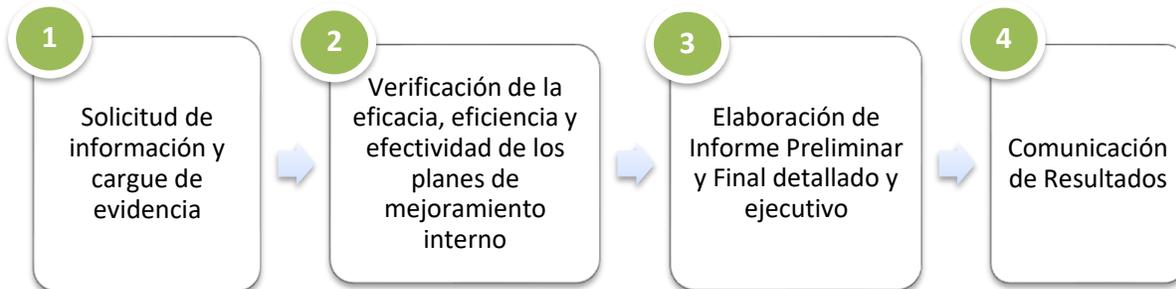
Por otra parte, se precisa que el presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento a la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo en respuesta a las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno, en el marco de las medidas por la pandemia por coronavirus COVID 19, establecidas mediante el [Decreto Nacional 1026 de 2021](#) y el [Decreto Distrital 277 de 2021](#), [Decreto Distrital 318 de 2021](#) y [Decreto Distrital 376 de 2021](#).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

5. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Procedimiento para la realización de auditoría interna, código EM-PR-002, versión 6, capítulo 7 Desarrollo, ítem 21.
- Procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005, versión 5, capítulo 7 Desarrollo, ítems 13,14, 15 y 16.
- Documentos vigentes del sistema de gestión de la EMB.

6. METODOLOGÍA



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El proceso de solicitud de información y cargue de evidencias, por parte de los líderes de procesos y equipos de trabajo, responsables de los planes de mejoramiento internos, se llevó a cabo de la siguiente manera:

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta Propuesto	Dependencia y fecha de respuesta
09/09/2021	Solicitud de información inicial	17/09/2021	Gerencia de Contratación 16/09/2021
			Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía 13/09/2021
			Gerencia Administrativa y Financiera 16/09/2021
			Oficina Asesora de Planeación Institucional 16/09/2021
			Gerencia de Desarrollo Inmobiliario 17/09/2021
			Gerencia Técnica – Traslado Anticipado de Redes

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta Propuesto	Dependencia y fecha de respuesta
			17/09/2021
			Gerencia de Riesgos y Seguridad 17/09/2021

En ese sentido, con base en la información y evidencias remitidas, se presentan a continuación los resultados del seguimiento a los planes de mejoramiento interno, incorporando el detalle de la verificación de la eficacia, eficiencia y efectividad de cada acción, así como el estado en el que se clasifica una vez llevado a cabo el seguimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

Definiciones ¹	
Eficacia	Grado en el que se realizan las acciones del plan de mejoramiento y se logran los resultados (Se ejecutó la acción a completitud)
Eficiencia	Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados (Se ejecutó la acción a completitud y con la oportunidad indicada)
Efectividad	Medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos (Se ejecutó la acción a completitud, con la oportunidad indicada y subsanó la causa del hallazgo o brecha identificada)

Símbolos	
	La acción fue eficaz, eficiente y/o efectiva
	La acción no fue eficaz o eficiente o efectiva
	La acción está en ejecución y se demuestra avance, además se encuentra dentro de los términos programados a desarrollarse.
	La acción está en ejecución, no se suministró evidencia de avance, aunque está dentro de los términos programados a desarrollarse

Estados ²	
En ejecución	Acción formulada y en ejecución dentro de los tiempos estipulados. Se encuentran en este estado aquellas acciones de plan de mejoramiento formulado y cargado en la Base de Mejora Corporativa y no ha sido objeto de seguimiento por la OCI
En seguimiento	Acción en ejecución, objeto de seguimiento por la OCI, y dentro de los términos establecidos para su finalización (<i>Con suministro de información y/o evidencia de avance</i>)
	Acción en ejecución, objeto de seguimiento por la OCI, y dentro de los términos establecidos para su finalización (<i>Sin suministro de información y/o evidencia de avance</i>)

¹ Tomados y adaptados de la *Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión*, versión 4 de mayo de 2018 del DAFP.

² Según el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 vigente

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Cerrada Efectiva	Acción ejecutada, objeto de seguimiento por la OCI y se determinó efectividad en la subsanación de la causa que originó el insumo de mejora
Cerrada Inefectiva	Acción ejecutada, objeto de seguimiento por la OCI y se determinó ineffectividad en la subsanación de la causa que originó el insumo de mejora, para la cual se requiere formulación de nuevo plan de mejoramiento interno.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

7.1 RESULTADOS GENERALES

A continuación, se presentan los resultados consolidados, producto de la verificación de la Oficina de Control Interno, tomando como estructura principal el consecutivo de identificación de planes de mejoramiento interno, aspecto de gestión evaluado, el insumo de mejora, las acciones, la dependencia responsable, el resultado en términos de su eficacia, eficiencia y efectividad, así como el estado.

Para observar la descripción completa del seguimiento a cada plan de mejoramiento interno y acciones, puede remitirse al apartado correspondiente en la sección “Resultados Detallados” del presente informe.

Plan de Mejora	Aspecto de Gestión Evaluado	Insumo de Mejora ³	Acción ⁴	Dependencia Responsable	Eficacia	Eficiencia	Efectividad	Estado
21	Decreto 371 de 2010 EMB – Vigencia 2019	3	1	GC				Cerrada Inefectiva
		18	1	GC				Cerrada Efectiva
		19	1	GC				Cerrada Inefectiva
		21	1	GC				Cerrada Inefectiva
33	Auditoría de Gestión Contractual- Vigencia 2020	1	1	GC				En seguimiento
		2	1	GC				Cerrada Inefectiva
		3	1	GC				Cerrada Inefectiva
		4	1	GC				En seguimiento
		5	1	GC				Cerrada Inefectiva
		6	1	GC				Cerrada Inefectiva
		7	1	GC				Cerrada Inefectiva
		8	1	GC				En seguimiento
		9	1	GC				En seguimiento
		10	1	GC				Cerrada Inefectiva

³ Corresponde al consecutivo del hallazgo u observación, según el plan de mejoramiento formulado, el cual es objeto de seguimiento. Es posible que dicha numeración no sea consecutiva, teniendo en cuenta que los otros insumos de mejora, pueden haber sido cerrados (efectivos o inefectivos) en seguimientos previos.

⁴ Corresponde al consecutivo de la acción, según el plan de mejoramiento formulado, la cual es objeto de seguimiento. Para cada insumo de mejora puede haber una acción o más, asociadas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

		11	1	GC				En seguimiento
		13	1	GC				Cerrada Efectiva
35	Materialización de riesgo en proceso de Gestión de PQRS	1	1	GCC				Cerrada Efectiva
37	Auditoría de Gestión Traslado Anticipado de Redes - TAR	1	1	No registrado				Cerrada Efectiva
		2	1	No registrado				Cerrada Inefectiva
		3	1	No registrado				Cerrada Inefectiva
		5	2	No registrado				Cerrada Efectiva
		6	1	No registrado				Cerrada Inefectiva
		7	1	No registrado				Cerrada Efectiva
		8	1	No registrado				Cerrada Inefectiva
38	Evaluación Riesgos 2020	1	1	GRS				En seguimiento
		2	1	GRS				En seguimiento
			2	Todos los procesos				En seguimiento
		3	1	GRS				En seguimiento
		4	1	GRS				En seguimiento
		5	1	OAPI				Cerrada Efectiva
2	OAPI					En seguimiento		
39	Índice de Transparencia Activa ITA 2020 EMB	1	1	OAPI				Cerrada Efectiva
			2	OAPI				En seguimiento
			3	OAPI				En seguimiento
			4	OAPI				Cerrada Efectiva
			5	OAPI				Cerrada Efectiva
			6	OAPI				Cerrada Efectiva
			7	GAF				Cerrada Efectiva
			8	OAPI				Cerrada Efectiva
			9	OAPI				Cerrada Efectiva
41	Informe Control Interno Contable vigencia 2020	1	1	GAF				En seguimiento
		2	1	GAF				Cerrada Efectiva

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

		4	1	GAF				Cerrada Efectiva
		5	1	GAF				En seguimiento
		6	1	GAF				Cerrada Inefectiva
42	Vencimiento de términos respuesta PQRS - PQRS-D-E20-01379	1	1	GC				En seguimiento
43	Materialización del riesgo del proceso de gestión de PQRS "Respuesta de PQRS prescritas y/o caducadas" 2021	1	1	GCC				Cerrada Efectiva
			2	GCC				Cerrada Efectiva
			3	GCC				En seguimiento
44	Auditoría Derechos de Autor de Software y Gobierno Digital	1	1	GAF				En seguimiento
			2	GAF				En seguimiento
45	Auditorías revisoría fiscal 2021		1	GC				En seguimiento
			2	GC				En seguimiento
			3	GAF				En seguimiento
			4	GAF				En seguimiento
			5	GAF				En seguimiento
46	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC - Primer Cuatrimestre de 2021	1	1	GAF				Cerrada Efectiva
			2	GAF				Cerrada Efectiva
			3	GAF				En seguimiento
		2	1	OAPI				Cerrada Inefectiva
			2	SGS				Cerrada Inefectiva
		3	1	OAPI				Cerrada Inefectiva
			2	SGS				Cerrada Inefectiva
		4	1	GCC				En seguimiento
		5	1	OAP				En seguimiento
		6	1	GRS				En seguimiento
			2	Todas				En seguimiento
7	1	Todas				En seguimiento		
	2	GRS				En seguimiento		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

		8	1	Todas				En seguimiento
			2	GRS				En seguimiento
		9	1	Todas				En seguimiento
			2	GRS				En seguimiento
		10	1	Todas				En seguimiento
			2	GRS				En seguimiento
		11	1	GT				En seguimiento
47	Seguimiento Austeridad del Gasto I -2021	1	1	GAF				En seguimiento
		2	1	GAF				En seguimiento
		3	1	GAF				En seguimiento
		4	1	GAF				En seguimiento
		5	1	GAF				En seguimiento
			2	GAF				En seguimiento
		6	1	GAF				En seguimiento
			2	GAF				En seguimiento
		7	1	GAF				En seguimiento
8	1	GDI				En seguimiento		
48	Seguimiento Hojas de Vida SIDEAP - Circular Externa 020 de 2017 DASCD	1	1	GC				En seguimiento
		2	1	GC				En seguimiento
49	Auditoría Gestión Contractual - Decreto 371 de 2010 - Vigencia 2021	1	1	GAF				En seguimiento
		2, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 60, 72, 73	1	GC				En seguimiento



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

		3	1	GC				En seguimiento
		4, 8, 16, 35, 45, 46, 54, 55, 62, 70, 71, 77, 80	1	GC				En seguimiento
		5, 48	1	GC				En seguimiento
		6	1	GC				En seguimiento
		7, 10, 47, 49, 61, 67	1	GC				En seguimiento
		9	1	GC				En seguimiento
		11	1	GEF				En seguimiento
		14, 24, 56, 57, 58, 59	1	GC				En seguimiento
		39, 42	1	GC				En seguimiento
		50	1	GC				En seguimiento
		51	1	GC				En seguimiento
		52	1	GC				En seguimiento
		53	1	GAF				En seguimiento
		63	1	GC				En seguimiento
		64	1	GC				En seguimiento
		65	1	GC				En seguimiento
		66	1	GC				En seguimiento
		68	1	GAF				En seguimiento
		69	1	GAF				En seguimiento
		74	1	GC				En seguimiento
		75	1	GCC				En seguimiento
		76	1	GCC				En seguimiento
		78	1	GEF				En seguimiento
		79	1	GEF				En seguimiento
50	Seguimiento PQRS 2021 - I	1	1	GCC				En seguimiento
			2	GCC				En seguimiento

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			3	GCC				En seguimiento
--	--	--	---	-----	---	---	---	----------------

7.2 RESULTADOS DETALLADOS

Plan de mejoramiento No. 21	
Aspecto de Gestión Evaluado	Decreto 371 de 2010 EMB – Vigencia 2019
Insumo de mejora No. 3	<p>Hallazgo General No obstante, se evidenciaron mejoras respecto a las debilidades comunicadas en el informe previo con radicado GGE-OCI-ME-2018-0093 de 13/12/2018, relacionadas con el cargue de los documentos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP; persiste la extemporaneidad en la publicación de algunos documentos de los respectivos contratos verificados (Ver anexo No. 1). Lo anterior da cuenta del incumplimiento de la disposición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, incidiendo tanto en el cumplimiento del artículo referido como en la oportunidad y calidad de la información que se publica en esa plataforma y que puede ser objeto de control social por parte de la ciudadanía.</p>
Acción No. 1	Difundir a través de un canal de comunicación interna un requerimiento semestral a los supervisores para la oportuna remisión de todos los documentos que soportan la ejecución contractual de los contratos y/o convenios suscritos por la EMB.
Producto	Requerimiento divulgado semestralmente.
Fechas	1/03/2020 - 31/12/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI En su respuesta la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:</p> <p><i>“La Gerencia de Contratación a través del Boletín No. 483 de SOMOS METRO del año 2020, divulgó requerimiento (sic) a los supervisores para la remisión oportuna de todos los documentos que soportan la ejecución contractual de los contratos y/o convenios suscritos por la EMB. Así mismo a través del Boletín No. 425, 445 y 461 de SOMOSMETRO del año 2020, la Gerencia de Contratación requirió (sic) a los supervisores y/o interventores de los Contratos, el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Manual de Contratación y de Supervisión.</i></p> <p><i>Finalmente, a través de la Circular Interna No. 019 del 17/12/2020, se efectuó requerimiento a los supervisores y/o interventores a fin de tener los expedientes contractuales completos.</i></p> <p><i>Como evidencias se aporta:</i></p> <p><i>Boletín 425 del 16/09/2020</i> <i>Boletín 445 del 16/10/2020</i> <i>Boletín 461 del 11/11/2020</i></p>	

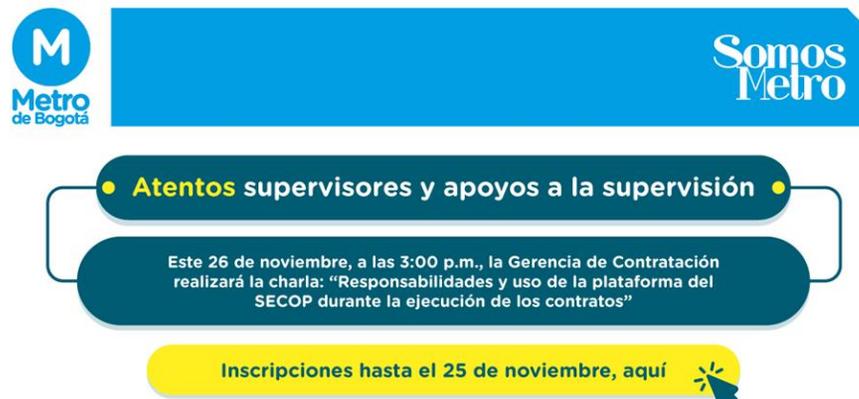
 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Boletín 483 del 18/12/2020

Circular Interna No. 019 del 17/12/2020”

Consultadas las evidencias aportadas, si bien anteceden el alcance del presente seguimiento teniendo en cuenta el término de su ejecución, se evidenciaron los boletines institucionales somos metro referidos, así:

Boletín somos metro No. 461 de 11/11/2020:



Boletín somos metro No. 483 de 18/12/2020:



Así como la circular interna No. 0019 de 17/12/2020 (GGE-CI20-0019) con asunto “Expedientes Contractuales completos” con destino a supervisores de contratos de la EMB.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Dentro de este contexto, se observaron evidencias de la ejecución de la acción, no obstante, en el Informe Final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, se identificó como hallazgo reiterativo identificado en el numeral 5 del título “HALLAZGO” relacionado con el cargue de los documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “Cerrada Inefectiva” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

1. La acción se ejecutó a completitud con los boletines 425, 445 y 462 de SOMOSMETRO de 2021; Circular 019 del 17/12/2020.
2. En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó con anterioridad a la fecha de terminación prevista para el 31/12/2020.
3. Las actividades adelantadas se realizaron en el marco de las competencias de la Gerencia de Contratación y en lo que respecta a las responsabilidades de la misma. Sobre la publicación de los documentos en el SECOP, se ha cumplido; evidencia de ello es el informe OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021, pues los hallazgos relacionados con la publicación en el SECOP se refieren a la etapa de ejecución que no está en cabeza de esta gerencia.

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones y competencias de esta Gerencia.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no se acogen favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, ya que aunque se han implementado mecanismos y/o actividades para mejorar la oportunidad en la publicación de los documentos contractuales en la plataforma electrónica SECOP, persisten las debilidades en distintas etapas del proceso de Gestión Contractual que conllevan al incumplimiento de los términos establecido en el [Artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015](#) ; razón por la cual, le resta efectividad a la acción implementada. En ese sentido, se mantiene el estado y la conclusión de la presente acción.

Frente a la competencia por parte de dicha Subgerencia (Antes Gerencia de Contratación) en relación con la etapa de ejecución, la Oficina de Control Interno precisa que, el tema fue abordado en el informe de Auditoría de Gestión Contractual con radicado [OCI-MEM20-0067](#) del 30/07/2020, específicamente en su numeral 7.1 “Obligaciones Específicas de los Supervisores”

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Si bien se suministró evidencia de la ejecución de la acción dentro del término previsto, se determinó la inefectividad de la acción al identificar recurrencia en el evento asociado al hallazgo para el cual se formuló la presente acción. Esto, según lo observado en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021.					
Estado	Cerrada Inefectiva				

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 18	Hallazgo Específico: Cto. 108 del 2019 Diferencia entre la cifra en números y letras de la verificación de experiencia general suscrita tanto en el documento GC-FR- 018 versión 1, como en el documento de verificación de los requisitos de formación académica y experiencia a folios 91 y 93 del expediente físico. Enmendadura en la fecha de diligenciamiento de verificación por parte de la gerencia de contratación del formato de hoja de vida de SIDEAP				
Acción No. 1	Capacitar a los profesionales que integran la Gerencia de Contratación los documentos que hacen parte de la Gestión Contractual publicados en la AZ Digital.				
Producto	Capacitación realizada a los profesionales que integran la Gerencia de Contratación de los documentos de la Gestión Contractual publicados en la AZ Digital				
Fechas	30/03/2020 - 30/06/2020				
Responsable	Gerencia de Contratación				
Verificación OCI <p>En su respuesta la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:</p> <p><i>“La Gerencia de Contratación reitera la información suministrada en el seguimiento a planes de mejoramiento realizado en el mes de noviembre del año 2020, en tal sentido informa que el día 18/06/2020, realizó capacitación a los profesionales que integran la Gerencia de Contratación de los documentos que hacen parte de la Gestión Contractual publicados en la AZ Digital.</i> <i>Como evidencias de la Capacitación del 18/06/2020 se aporta:</i></p> <p><i>Pantallazo de la programación de la capacitación</i> <i>Registro de asistencia en TEAMS</i> <i>Presentación socializada durante la capacitación”</i></p> <p>A partir de estos argumentos, la Oficina de Control Interno mediante el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno con corte 01/11/2020 al 31/03/2021, con radicado OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021, se verificaron las evidencias de la acción correctiva anteriormente citadas por la Gerencia de Contratación, razón por la cual, y considerando que la fecha establecida y/o programada para la ejecución se cumplió el 30/06/2020, se revisó la efectividad de la misma.</p> <p>En ese sentido, en coherencia con el objeto del hallazgo asociado a la presente acción formulada, se seleccionó una muestra aleatoria seis (6) contratos de prestación de servicios suscritos con persona natural, de conformidad con el periodo del alcance, con el fin de verificar la acción correctiva en lo relativo a su efectividad (la subsanación de la causa raíz del hallazgo), así:</p>					
<table border="1" style="width: 100%; background-color: #4F81BD; color: white;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No.</th> <th style="width: 20%;">Contrato</th> <th style="width: 30%;">Verificación de Cumplimiento Persona Natural (GC-FR-018 V1)</th> <th style="width: 40%;">Verificación Hoja de Vida SIDEAP</th> </tr> </thead> </table>		No.	Contrato	Verificación de Cumplimiento Persona Natural (GC-FR-018 V1)	Verificación Hoja de Vida SIDEAP
No.	Contrato	Verificación de Cumplimiento Persona Natural (GC-FR-018 V1)	Verificación Hoja de Vida SIDEAP		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

1	122 de 2021	✓	✓
2	130 de 2021	✓	✓
3	140 de 2021	✓	✓
4	170 de 2021	✓	✓
5	181 de 2021	✓	✓
6	201 de 2021	✓	✓

Dentro de este marco, se observó que, en los documentos contractuales referidos, no se identificaron diferencias entre las cifras en números y letras de las verificaciones de experiencia general suscritas en el documento con código GC-FR- 018 versión 1, como en los documentos de verificación relacionados con los requisitos de formación académica y experiencia, así como, no se evidenciaron enmendaduras en los formatos y/o documentos hoja de vida SIDEAP.

Aunado a lo anterior, se consultó el Informe Final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, observando mejoras respecto del hallazgo identificado.

Eficacia	✓	Eficiencia	✓	Efectividad	✓
Conclusión					
Se verificó la efectividad de la acción y se determina el cierre efectivo de la misma al no identificar recurrencia del hallazgo identificado.					
Estado	Cerrada efectiva				

Insumo de mejora No. 19	Hallazgo Específico: Cto. 127 del 2019. Se evidenciaron las siguientes debilidades en materia de publicación de algunos documentos del proceso de contratación en SECOP
Acción No. 1	Capacitar a los profesionales que integran la Gerencia de Contratación los documentos que hacen parte de la Gestión Contractual publicados en la AZ Digital.
Producto	Capacitación realizada a los profesionales que integran la Gerencia de Contratación de los documentos de la Gestión Contractual publicados en la AZ Digital
Fechas	30/03/2020 - 30/06/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

En su respuesta la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:

“La Gerencia de Contratación reitera la información suministrada en el seguimiento a planes de mejoramiento realizado en el mes de noviembre del año 2020, en tal sentido informa que el día 18/06/2020, realizó capacitación a los profesionales que integran la Gerencia de Contratación de los documentos que hacen parte de la Gestión Contractual publicados en la AZ Digital.”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Como evidencias de la Capacitación del 18/06/2020 se aporta:

*Pantallazo de la programación de la capacitación
Registro de asistencia en TEAMS
Presentación socializada durante la capacitación”*

Al respecto, la Oficina de Control Interno mediante el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno con corte 01/11/2020 al 31/03/2021, con radicado [OCI-MEM21-0045](#) del 14/05/2021, se verificaron las evidencias de la acción correctiva anteriormente referidas por la Gerencia de Contratación, razón por la cual, y considerando que la fecha establecida y/o programada para la ejecución se cumplió el 30/06/2020, se revisó la efectividad de la misma.

Dentro de este contexto, se observaron evidencias de la ejecución de la acción, no obstante, se evidenció en el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, como hallazgo reiterativo identificado en el numeral 5 del título “HALLAZGO” relacionado con la publicación de los documentos de los procesos contractuales; especialmente aquellos relacionados con los informes de ejecución o el detalle de la supervisión en los respectivos informes. Lo anterior da cuenta del incumplimiento de la disposición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “Cerrada Inefectiva” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

- 1. La acción se ejecutó a completitud con la capacitación del 18/06/2020.*
- 2. En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó con anterioridad a la fecha de terminación prevista para el 30/06/2020.*
- 3. Las actividades adelantadas se realizaron en el marco de las competencias de la Gerencia de Contratación y en lo que respecta a las responsabilidades de la misma. Sobre la publicación de los documentos en el SECOP, se ha cumplido; evidencia de ello es el informe OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021, pues los hallazgos relacionados con la publicación en el SECOP como lo enuncia control interno están “especialmente relacionados con los informes de ejecución o el detalle de la supervisión en los respectivos informes”. En tal sentido los nuevos hallazgos no obedecen a funciones que estén en cabeza de esta gerencia.*

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones y competencias de esta Gerencia.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo no acoge favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, aunque se han implementado mecanismos y/o actividades para mejorar la oportunidad en la publicación de los documentos contractuales en la plataforma electrónica SECOP, persisten las debilidades que conllevan al incumplimiento de los términos establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015 ; razón por la cual, le resta efectividad a la acción implementada. En ese sentido, se mantiene el estado y la conclusión de la presente acción.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Frente a la competencia por parte de dicha Subgerencia (Antes Gerencia de Contratación) en relación con la etapa de ejecución, la Oficina de Control Interno precisa que, el tema fue abordado en el informe de Auditoría de Gestión Contractual con radicado [OCI-MEM20-0067](#) del 30/07/2020, específicamente en su numeral 7.1 "Obligaciones Específicas de los Supervisores"

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión Si bien se suministró evidencia de la ejecución de la acción dentro del tiempo definido, se determinó la ineffectividad de la misma, al identificar recurrencia en el evento asociado al hallazgo para el cual se formuló la presente acción, esto, según lo observado en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021					
Estado	Cerrado ineffectiva				

Insumo de mejora No. 21	Hallazgo Específico: Cto. 075 del 2018 Si bien en el numeral 4 del documento de estudios previos se indica que "Se ha convenido con el contratista el pago de \$65.000.000 mensuales teniendo en cuenta el tipo de contratación y las actividades a realizar", lo que multiplicado por el plazo de cuatro meses arroja un total de \$26.000.000, el documento anexo de matriz de riesgos del contrato obrante a folio 11 del expediente físico, según numeral 6 del estudio previo, indica "El valor del contrato de prestación de servicios que resulta de la presente contratación, corresponderá al valor de los honorarios a cancelar al contratista por valor total de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS M/CTE(\$29.250.000) incluido IVA". Lo anterior evidencia incoherencia en los valores contenidos en el documento de estudios previos levantado para la necesidad de contratación identificada; así como inobservancia de las disposiciones del numeral 1.16.1.1. Estudios y documentos previos del manual de contratación GC-MN-001 Versión 1, vigente a la fecha de elaboración de estos, respecto al "...valor estimado del contrato y la justificación del mismo...".
	Acción No. 1 Solicitar capacitación a la Gerencia Administrativa y Financiera - GAF, en la Política, para la Gestión Documental (Código: GD-DR-005), dirigida a los profesionales que integran la Gerencia de Contratación.
	Producto Solicitud de capacitación a la Gerencia Administrativa y Financiera - GAF, en la Política para la Gestión Documental (Código: GD-DR-005)
	Fechas 1/03/2020 - 31/12/2020
	Responsable Gerencia de Contratación
Verificación OCI En su respuesta la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó: <i>"La Gerencia de Contratación reitera la información suministrada en el seguimiento a planes de mejoramiento realizado en el mes de noviembre del año 2020, en tal sentido informa que a través del Memorando con radicado No. GC-MEM20-0113 del 01/07/2020, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera - GAF, tener en cuenta para la programación de capacitaciones del tercer trimestre del año 2020, una capacitación dirigida a los integrantes de la Gerencia de Contratación en la Política para la Gestión Documental de la EMB (Código: GD-DR-005). Así mismo a través de memorando No. GC-MEM20-0178 del 12/11/2020, esta Gerencia reitera la solicitud enunciada en correo precedente.</i>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Como evidencia se aporta:

GC-MEM20-0113 del 01/07/2020
GC-MEM20-0178 del 12/11/2020.”

A partir de estos argumentos, la Oficina de Control Interno mediante el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno con corte 01/11/2020 al 31/03/2021 radicado [OCI-MEM21-0045](#) del 14/05/2021, se verificaron las evidencias de la acción correctiva anteriormente citadas por la Gerencia de Contratación, razón por la cual, y considerando que la fecha establecida y/o programada para la ejecución se cumplió el 31/12/2020, se revisó la efectividad de la misma.

Dentro de este contexto, la Gerencia de Contratación solicitó la capacitación de Política, para la Gestión Documental, encaminada a los profesionales que integran dicha dependencia, de conformidad con la acción formulada, sin embargo, no se evidenció la aprobación por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera.

En consecuencia, la capacitación anteriormente referida, no fue incluida en el Plan Institucional de Capacitaciones 2020 y 2021, razón por la cual la acción no fue efectiva. Igualmente, se identificó que la acción de mejora se encamina a una capacitación en el tema Gestión Documental, situación que no guarda coherencia con el hallazgo identificado, toda vez, que la misma hace referencia a diferencias entre el valor del contrato y la matriz de riesgo del mismo.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se verificó la efectividad de la acción y se determina el cierre inefectivo de la misma, toda vez que no se identificó coherencia entre el hallazgo y la acción formulada que permita subsanar la causa de este.

Estado Cerrada inefectiva

Plan de mejoramiento No. 33

Aspecto de Gestión Evaluado Auditoría al Proceso de Gestión Contractual

Insumo de mejora No. 1	Si bien se evidenciaron mejoras respecto a las debilidades comunicadas en el informe previo con radicado OCI-MEM19-0110 de 10/12/2019, relacionadas con el cargue de los documentos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; persiste la extemporaneidad en la publicación de los documentos de los procesos contractuales, tal como se describe en el anexo de resultados de la verificación de contratos, especialmente aquellos relacionados con los informes de ejecución del contrato o el detalle de la supervisión en los respectivos informes. Lo anterior da cuenta del incumplimiento de la disposición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015. Incidiendo tanto en el cumplimiento del artículo referido como en la oportunidad y calidad de la información que se publica en esa plataforma y que puede ser objeto de control social por parte de la ciudadanía
Acción No. 1	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir jornadas obligatorias de fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los supervisores de la EMB en el plan Institucional de capacitación (PIC).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Producto	Memorando a través del cual se solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir jornadas obligatorias de fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los supervisores de la EMB en el plan institucional de capacitación (PIC).
Fechas	01/10/2020 a 31/07/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:

“A través del memorando No. GC-MEM21-0106 del 05/05/2021 se solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la “(...) inclusión de capacitación “Fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los supervisores de la EMB” en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del año 2021”

De lo anterior, se observó lo siguiente:

Radicado inicial GC	Fecha	Observaciones OCI
GC-MEM21-0106	05/05/2021	<p>Se observó que la Gerencia de Contratación, solicitó mediante el memorando referenciado, con asunto <i>“Solicitud de inclusión de capacitación “Fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los supervisores de la EMB” en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del año 2021.”</i></p> <p>En dicho documento, se observó la solicitud se inclusión de capacitación denominada <i>“Fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los supervisores de la EMB”</i> en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del año 2021.</p>

Dentro este contexto, se observó que la Gerencia de Contratación aporó evidencia(s) de la(s) solicitud(es) de capacitación(es) en el plazo formulado de la acción correctiva. Igualmente, se identificó que Plan Institucional de Capacitaciones 2021 -PIC TH-DR-022 versión 5 (28/01/2021), así como, en su anexo(cronograma) publicado en AZ digital, la inclusión de las siguientes capacitaciones:

Ítem	Necesidad	Nombre de la Capacitación	Mes estimado	Gerencia Solicitante
16	Actualización en contratación pública (identificación de necesidades, supervisión de contratos, terminación y liquidación de contratos públicos)	Actualización en contratación pública	Febrero - Diciembre	Gerencia De Contratación / Gerencia Administrativa Y Financiera / Gerencia Desarrollo Inmobiliario / Gerencia Técnica
27	Capacitación sobre el ejercicio de la supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas:	Supervisión de contratos, deberes y responsabilidades	Febrero - Diciembre	Gerencia Administrativa Y Financiera - Administrativa Y Logística

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios Suspensiones de contratos y/o convenios Elaboración de los informes de supervisión...	durante la ejecución y liquidación		
--	------------------------------------	--	--

Por lo tanto, se identificó el cumplimiento de la acción formulada, dentro de las fechas definidas, aunque teniendo en cuenta la programación de las mencionadas capacitaciones, las cuales se encuentran en ejecución hasta el mes de diciembre de 2021, se determina verificar su efectividad con posterioridad y analizar la incidencia de las mismas en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “En seguimiento” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

1. *La acción se ejecutó a completitud con la solicitud de GC-MEM21-0106 del 05/05/2021.*
2. *En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó el 05/05/2021 y tenía como fecha de terminación el 31/07/2021.*
3. *Se incorporó en el PIC de 2021, la capacitación solicitada.*

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones a cargo de esta Gerencia y en el marco de sus competencias.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no se acogen favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, ya que aunque se han implementado mecanismos y/o actividades para la ejecución de la acción mediante el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del año 2021, el impacto de las capacitaciones incluidas en el mismo aún no es posible determinarlo. En tal sentido, se verificara y analizará con posterioridad la incidencia de las mismas en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció coherencia entre los soportes suministrados y la acción y producto formulado, aunque teniendo en cuenta la programación de las mencionadas capacitaciones, las cuales se encuentran en ejecución hasta el mes de diciembre de 2021, se determina verificar su efectividad con posterioridad y analizar la incidencia de las mismas en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 2	Aunque se cuenta con herramientas metodológicas en el SIG de la Empresa para orientar el análisis para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación y documentos con fundamento en los cuales se estableció el valor de la contratación, de la muestra de contratos verificada se presentaron situaciones respecto al soporte del valor de la contratación o su criterio guía, aspectos que inciden en la
-------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	confiabilidad y coherencia de la información tomada como referente para la contratación, tal como se describe en el numeral 10 del informe y en el anexo de resultados de la verificación de contratos.					
Acción No. 1	Realizar una charla de “Estudios Previos y Análisis del Sector” dirigida a los profesionales que estructuran los estudios previos de las áreas de origen que sean designados por los Gerentes de las áreas.					
Producto	Invitación, asistencia (chat de TEAM) y presentación de una charla de “Estudios Previos y Análisis del Sector”.					
Fechas	01/10/2020 a 31/12/2020					
Responsable	Gerencia de Contratación					
Verificación OCI						
En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:						
<p><i>“La Gerencia de Contratación el día 14/12/2020, realizó charla “Estudios Previos y Análisis del Sector” dirigida a los profesionales que estructuran los estudios previos de las áreas de origen.</i></p>						
Al respecto, la Oficina de Control Interno mediante el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno con corte 01/11/2020 al 31/03/2021, radicado OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021, se verificaron las evidencias de la acción correctiva anteriormente referida por la Gerencia de Contratación, razón por la cual, y considerando que la fecha establecida y/o programada para la ejecución se cumplió el 31/12/2020, se revisó la efectividad de la misma.						
Dentro de este contexto, se observaron evidencias de la ejecución de la acción, no obstante, en el informe final de Gestión Contractual con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, se identificó como hallazgo reiterativo, el identificado en el numeral 6 del título “ <i>HALLAZGO</i> ” relacionado con el análisis para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación y documentos con fundamento en los cuales se estableció el valor de la contratación.						
En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:						
<p><i>“Hallazgo reiterado en el informe remitido a través del memorando OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021. Por lo anterior no se emite pronunciamiento solicitando modificación del estado.”</i></p>						
En tal sentido, se mantiene el resultado de la eficacia, eficiencia y efectividad de la presente acción y la conclusión.						
	Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión						
Si bien se suministró evidencia de la ejecución de la acción, se determinó la ineffectividad de la misma, al identificar recurrencia en el evento asociado al hallazgo para el cual se formuló la presente acción, esto, según lo observado en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021.						
Estado	Cerrada ineffectiva					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 3	<p>Aunque se evidenciaron mejoras respecto a las debilidades identificadas en el informe previo con radicado OCI-MEM19-0110 de 10/12/2019, relacionadas con la gestión documental de los expedientes contractuales físicos; persisten algunas debilidades en materia de:</p> <p>a. Sobreposición de consecutivos de radicado y fechas de este en documentos físicos. f. Enmendadura de documentos y entrega de anexos con cantidades diligenciadas a lápiz.</p>
Acción No. 1	Solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera (como área responsable de la gestión documental de la Empresa), a través de memorando, la revisión y actualización del “Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida, código: GD-PR-003”, a fin de incorporar una causal de devolución o no recepción de los documentos cuando llegan con enmendaduras y diligenciamiento a mano (lápiz), así como la instrucción de no efectuar una sobreposición de consecutivos cuando se radica, y la acción a realizar ante un error al momento de pegar el sticker de radicación.
Producto	Memorando a través del cual se solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera la revisión y actualización del “Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida, código: GD-PR-003”, a fin de incorporar una causal de devolución o no recepción de los documentos cuando llegan con enmendaduras y diligenciamiento a mano (lápiz), así como la instrucción de no efectuar una sobreposición de consecutivos cuando se radica, y la acción a realizar ante un error al momento de pegar el sticker de radicación.
Fechas	01/10/2020 a 31/07/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI</p> <p>En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:</p> <p><i>“La Gerencia de Contratación informa que a través de los Memorandos con radicado No. GC-MEM20-0178 del 12/11/2020 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la revisión y actualización del “Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida, código: GD-PR-003”, a fin de incorporar una causal de devolución o no recepción de los documentos cuando llegan con enmendaduras y diligenciamiento a mano (lápiz), así como la instrucción de no efectuar una sobreposición de consecutivos cuando se radica, y la acción a realizar ante un error al momento de pegar el sticker de radicación.</i></p> <p><i>Como evidencia se aporta:</i></p> <p><i>GC-MEM20-0178 del 12/11/2020</i> <i>GC-MEM20-0195 del 10/12/2020”</i></p> <p>Al respecto, la Oficina de Control Interno mediante el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno con corte 01/11/2020 al 31/03/2021, radicado OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021, se verificaron las evidencias de la acción correctiva anteriormente referidas por la Gerencia de Contratación, razón por la cual, y considerando que la fecha establecida y/o programada para la ejecución se cumplió el 31/07/2021, se revisó la efectividad de la misma.</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Aunado a lo anterior, se evidenció que las solicitudes formuladas por la Gerencia de Contratación no fueron acogidas por la Gerencia Administrativa y Financiera en consideración a que la evolución de las actividades de radicación no amerita la inclusión de lo solicitado, según lo indicado por ésta última.

Dentro de este contexto, se observaron evidencias de la ejecución de la acción, no obstante, aunque en el informe final de Gestión Contractual con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021 se evidenciaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos, relacionadas con el hallazgo identificado y, la solicitud se desarrolló eficaz y eficientemente por parte de la Gerencia de Contratación, al no desarrollarse la actualización del mencionado procedimiento no hay evidencia que sustente que la subsanación de la causa raíz del hallazgo se relacionó con la ejecución de la presente acción, en consecuencia no se identifica su efectividad.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “Cerrada Inefectiva” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

1. *La acción se ejecutó a completitud con las solicitudes GC-MEM20-0178 del 12/11/2021 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020.*
2. *En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó antes de la fecha de terminación el 31/07/2021.*
3. *Así mismo, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, la Oficina de Control Interno no evidenció reiteración de la causa del hallazgo, e identificó que se observan “mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos relacionadas con el hallazgo identificado”.*

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones a cargo de esta Gerencia y en el marco de sus competencias”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no se acogen favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a su efectividad, ya que aunque se evidenciaron mejoras en la gestión documental en los resultados emitidos mediante el Informe de Gestión Contractual (OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021), el hecho de que la solicitud dirigida a la entonces Gerencia Administrativa y Financiera no fuera adoptada por ésta última y por ende no se desarrollara la actualización del procedimiento citado en la descripción de la acción, no permite determinar que el impacto de la presente acción sustente la subsanación de la causa raíz del hallazgo, en consecuencia no se identificó su efectividad y se mantiene el estado y la conclusión.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció coherencia entre los soportes suministrados y la acción y producto formulado. Sin embargo, su ejecución no fue aceptada y/o acogida por la Gerencia Administrativa y Financiera, en transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, de conformidad con el [Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB](#). Por otra parte, aunque se identificaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos, de acuerdo con el seguimiento a la Gestión Contractual con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, al no desarrollarse la actualización del mencionado procedimiento no hay evidencia que sustente que la subsanación de la causa raíz del hallazgo se relacionó con la ejecución de la presente acción, en consecuencia no se identifica su efectividad.

Estado	Cerrada Inefectiva
---------------	--------------------

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 4	<p>Aunque se evidenciaron mejoras respecto a las debilidades identificadas en el informe previo con radicado OCI-MEM19-0110 de 10/12/2019, relacionadas con la gestión documental de los expedientes contractuales físicos; persisten algunas debilidades en materia de:</p> <p>c. Inclusión de documentos de un contrato en el expediente físico de otro diferente. d. Conservación de documentos con grapas y/o clips. e. Conservación documental desatendiendo el orden cronológico de desarrollo del contrato.</p>												
Acción No. 1	Solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera (como área responsable del tema), a través de memorando, que todos los pasantes del SENA, que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental.												
Producto	Memorando a través del cual se solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera, que todos los pasantes del SENA, que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental												
Fechas	01/10/2020 a 31/07/2021												
Responsable	Gerencia de Contratación												
<p>Verificación OCI</p> <p>En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:</p> <p><i><<La Gerencia de Contratación informa que a través de los Memorandos con radicado No. GC-MEM20-0178 del 12/11/2020 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera que "(...) todos los pasantes del SENA que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental y no en otra área de conocimiento toda vez que esto contribuiría a atender las debilidades que la OCI ha identificado en materia de gestión documental (...)"</i></p> <p><i>Como evidencia se aporta:</i> <i>GC-MEM20-0178 del 12/11/2020</i> <i>GC-MEM20-0195 del 10/12/2020"</i></p> <p>Al respecto se evidenciaron las comunicaciones referidas y esta Oficina consultó las respuestas emitidas por la Gerencia Administrativa y Financiera (En transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento) de la siguiente manera:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Radicado inicial GC</th> <th>Fecha</th> <th>Radicado Respuesta GAF</th> <th>Fecha</th> <th>Observaciones OCI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GC-MEM20-0178</td> <td>12/11/2020</td> <td>GAF-MEM20-0442</td> <td>23/11/2020</td> <td>Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó:</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Radicado inicial GC	Fecha	Radicado Respuesta GAF	Fecha	Observaciones OCI	1	GC-MEM20-0178	12/11/2020	GAF-MEM20-0442	23/11/2020	Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó:
Ítem	Radicado inicial GC	Fecha	Radicado Respuesta GAF	Fecha	Observaciones OCI								
1	GC-MEM20-0178	12/11/2020	GAF-MEM20-0442	23/11/2020	Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó:								

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

					<p><i>"2. En relación con la siguiente observación referente a los aprendices SENA:</i></p> <p><i>"...La GAF, a través del área de Talento Humano, realiza la contratación de los aprendices SENA conforme con las necesidades de la Empresa, para lo cual se solicitan los niveles de formación requeridos y dispuestos por el SENA."</i></p>
2	GC-MEM20-0195	10/12/2020	GAF-MEM20-0518	28/12/2020	<p>Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó:</p> <p><i>"Sobre la contratación del personal SENA, la GAF reiterará a la entidad mencionada la formación técnica puntual de los aprendices SENA, que se reclama desde la Gerencia de Contratación."</i></p>

Dentro de este contexto, se observó que la solicitud formulada por la Gerencia de Contratación, en los términos de la acción formulada, fue acogida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Ahora bien, con el fin de verificar la efectividad de la acción, mediante correo electrónico de fecha 20/10/2021 la Oficina de Control Interno solicitó información a la Gerencia Administrativa y Financiera (En transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento), relacionada con el ingreso de practicantes del SENA, que adelantan o adelantaron funciones en la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual), durante el periodo 01/10/2020 a 31/08/2021, así como, relacionar y/o informar si los(las) mismos(as) cumplían con la formación en gestión documental. De lo anterior, no se evidenció respuesta por parte de esta dependencia, considerando que la Oficina de Control Interno solicitó aportar la evidencia el día 21/10/2021.⁵

En tal sentido, se consultó el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, observando que se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos. Sin embargo, teniendo en cuenta que la acción finalizó el 31/07/2021 se determina mantener en seguimiento la presente acción, con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

"La GC solicita el cambio del estado de "En seguimiento" a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

- 1. La acción se ejecutó a completitud con las solicitudes GC-MEM20-0178 del 12/11/2021 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020.*
- 2. En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó antes de la fecha de terminación el 31/07/2021.*

⁵ [Artículo 151 del Decreto 403 de 2020](#)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

3. Así mismo, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, la Oficina de Control Interno no evidenció reiteración de la causa del hallazgo. También identificó que “se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos”. Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones y competencia a cargo de esta Gerencia.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no se acogen favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, ya que aunque se evidenciaron mejoras en la gestión documental en los resultados emitidos mediante el Informe de Gestión Contractual (OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021), el hecho de no contar con soportes que sustenten que la entonces Gerencia Administrativa y Financiera realizó las gestiones para que los pasantes del SENA contaran con formación en gestión documental, no permite determinar que el impacto de la presente acción sustente la subsanación de la causa raíz del hallazgo, en consecuencia, en el presente seguimiento no se identificó su efectividad y se mantiene el estado y la conclusión. En tal sentido, se determina mantener en seguimiento, con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
----------	---	------------	---	-------------	---

Conclusión

Se evidenció coherencia entre los soportes suministrados, la acción y el producto formulado, siendo acogida la solicitud objeto de la acción, según lo informado, por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, en transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento de conformidad con el [Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB](#), sin embargo, no fue posible verificar la evidencia para determinar la efectividad de la acción, razón por la cual se determina mantener en seguimiento con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 5	Aunque se evidenciaron mejoras respecto a las debilidades identificadas en el informe previo con radicado OCI-MEM19-0110 de 10/12/2019, relacionadas con la gestión documental de los expedientes contractuales físicos; persisten algunas debilidades en materia de:
	b. Duplicidad documental.
Acción No. 1	Solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de memorando, que en su función de dirigir y coordinar el proceso de gestión documental en la empresa y responder por las actividades propias del ciclo documental, realice actividades para garantizar la no duplicidad de acciones frente a los documentos de archivo que se generan por partes de los profesionales y colaboradores de la entidad.
Producto	Memorando a través del cual se solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera, que en su función de dirigir y coordinar el proceso de gestión documental en la empresa y responder por las actividades propias del ciclo documental, realice actividades para garantizar la no duplicidad de acciones frente a los documentos de archivo que se generan por partes de los profesionales y colaboradores de la entidad.
Fechas	01/10/2020 a 31/07/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<<La Gerencia de Contratación informa que a través de los Memorandos con radicado No. GC-MEM20-0178 del 12/11/2020 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera “Respetuosamente solicitamos se realicen las actividades que consideren apropiadas y necesarias para garantizar la no duplicidad de documentos en los expedientes contractuales del archivo de gestión, que contienen tanto la parte pre contractual (procesos de selección, a cargo de la Gerencia de Contratación), como la parte contractual (ejecución del contrato, a cargo de los supervisores y áreas de origen).”

Como evidencia se aporta:

GC-MEM20-0178 del 12/11/2020
GC-MEM20-0195 del 10/12/2020>>

Al respecto, la Oficina de Control Interno mediante el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno con corte 01/11/2020 al 31/03/2021, radicado [OCI-MEM21-0045](#) del 14/05/2021, se verificaron las evidencias de la acción correctiva anteriormente referidas por la Gerencia de Contratación, razón por la cual, y considerando que la fecha establecida y/o programada para la de la ejecución se cumplió el 31/07/2021, se revisó la efectividad de la misma.

Dentro de este contexto, se observó que las solicitudes formuladas por la Gerencia de Contratación no fueron acogidas por la Gerencia Administrativa y Financiera en consideración a que la evolución de las actividades de radicación no amerita la inclusión de lo solicitado, según lo indicado por ésta última.

Sin embargo, aunque la solicitud se desarrolló eficaz y eficientemente por parte de la Gerencia de Contratación, al no desarrollarse la actualización del mencionado procedimiento no hay evidencia que sustente que la subsanación de la causa raíz del hallazgo se relacionó con la ejecución de la presente acción, en consecuencia no se identifica su efectividad.

Ahora bien, se consultó el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, observando que se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos. Sin embargo, aunque la solicitud se desarrolló eficaz y eficientemente por parte de la Gerencia de Contratación, al no atenderse ésta por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, no hay evidencia que sustente que la subsanación de la causa raíz del hallazgo se relacionó con la ejecución de la presente acción, en consecuencia no se identifica su efectividad.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “Cerrada Inefectiva” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

1. La acción se ejecutó a completitud con las solicitudes GC-MEM20-0178 del 12/11/2021 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020.
2. En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó antes de la fecha de terminación el 31/07/2021.
3. Así mismo, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, la Oficina de Control Interno no evidenció reiteración de la causa del hallazgo. También identificó que “se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos”.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones y competencia a cargo de esta Gerencia.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no se acogen favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, ya que aunque se evidenciaron mejoras en la gestión documental en los resultados emitidos mediante el Informe de Gestión Contractual (OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021), el hecho de que no fuera adoptada la solicitud objeto de la presente acción por parte de la entonces Gerencia Administrativa y Financiera, no permite determinar que el impacto de la presente acción sustente la subsanación de la causa raíz del hallazgo, en consecuencia, no se identificó su efectividad y se mantiene el estado y la conclusión.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se evidenció coherencia entre los soportes suministrados y la acción y producto formulado, sin embargo, su ejecución no fue aceptada y/o acogida por la Gerencia Administrativa y Financiera, en transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento de conformidad con el Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB . Por otra parte, se identificaron mejoras en la gestión documental de los de los expedientes contractuales físicos, de acuerdo con el seguimiento a la Gestión Contractual con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, aunque al no atenderse la solicitud por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, no hay evidencia que sustente que la subsanación de la causa raíz del hallazgo se relacionó con la ejecución de la presente acción, en consecuencia no se identifica su efectividad.					
Estado	Cerrada Inefectiva				

Insumo de mejora No. 6	Aunque se evidenciaron mejoras respecto a las debilidades identificadas en el informe previo con radicado OCI-MEM19-0110 de 10/12/2019, relacionadas con la gestión documental de los expedientes contractuales físicos; persisten algunas debilidades en materia de: c.(...) También incluye la publicación del documento de un contrato en la url de otro diferente en SECOP.
Acción No. 1	Realizar una charla de “Responsabilidades y uso de la plataforma del SECOP durante la ejecución de los contratos por parte de los supervisores” dirigida a todos los supervisores y personas que apoyan esta actividad.
Producto	Invitación, asistencia (chat de TEAM) y presentación de una charla de “Responsabilidades y uso de la plataforma del SECOP durante la ejecución de los contratos por parte de los supervisores”.
Fechas	01/10/2020 a 31/12/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	
En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:	
<i>“La Gerencia de Contratación informa que el día 26/11/2020, se realizó la charla de “Responsabilidades y uso de la plataforma del SECOP durante la ejecución de los contratos por parte de los supervisores” dirigida a todos los supervisores y personas que apoyan esta actividad.</i>	
<i>Como evidencia se aporta:</i>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

*Boletín No. 461 del 11/11/2020
email del 26/11/2021, en el que se reitera la invitación a participar de la charla
Registro de Asistencia
Video de la charla
Presentación socializada en la charla*

*Finalmente, informamos que durante la vigencia de 2021 durante el mes de mayo se adelantaron 4 jornadas de capacitación a los supervisores relacionadas con el tema de lapresente acción, como evidencia se aporta:
Boletín No. 553 del 06/05/2020
Registro de asistencias de las jornadas del 11, 13, 18 y 20 de mayo de 2021.
Presentación de la capacitación”*

Al respecto, la Oficina de Control Interno mediante el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno con corte 01/11/2020 al 31/03/2021 radicado [OCI-MEM21-0045](#) del 14/05/2021, se verificaron las evidencias de la acción correctiva relacionadas con el boletín No. 461 del 11/11/2020, correo corporativo de fecha 26/11/2020 , registro de asistencia, video y presentación referidas por la Gerencia de Contratación, razón por la cual, y considerando que la fecha establecida y/o programada para la ejecución se cumplió el 31/12/2020, se revisó la efectividad de la misma.

Ahora bien, ante las evidencias adicionales aportadas por la Gerencia de contratación para el presente seguimiento se observó lo siguiente :

- a. Boletín 533 de fecha 06/05/2021, donde se referencian y/o informan las funciones del supervisor, sin embargo, la evidencia no se encuentra en los términos de ejecución propuesto para la acción correctiva.(subraya propia)
- b. Registros de asistencias de fechas 11,13,18 y de 20 de mayo de 2021, sin embargo, las evidencias no se encuentra en los términos de ejecución propuesto para la acción correctiva.
- c. Presentación con título “*Capacitación Supervisores 2021*”, sin embargo, la evidencia no se encuentra en los términos de ejecución propuesto para la acción correctiva.

Dentro de este marco, se observó que en el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, se identificó como hallazgo reiterativo, lo relacionado con el cargue de los documentos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, especialmente aquellos relacionados con los informes de ejecución del contrato o el detalle de la supervisión en los respectivos informes.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “Cerrada Inefectiva” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

1. *La acción se ejecutó a completitud con los boletines 425, 445 y 462 de SOMOSMETRO de 2021; Circular 019 del 17/12/2020.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

2. En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó con anterioridad a la fecha de terminación prevista para el 31/12/2020.
3. Las actividades adelantadas se realizaron en el marco de las competencias de la Gerencia de Contratación y en lo que respecta a las responsabilidades de la misma. Sobre la publicación de los documentos en el SECOP, se ha cumplido; evidencia de ello es el informe OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021, pues los hallazgos relacionados con la publicación en el SECOP se refieren a la etapa de ejecución que no está en cabeza de esta gerencia.

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones y competencias de esta Gerencia.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no acoge favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, ya que aunque se han implementado mecanismos y/o actividades para mejorar la oportunidad en la publicación de los documentos contractuales en la plataforma electrónica SECOP, persisten las debilidades que conllevan al incumplimiento de establecido en el [Artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015](#) ; razón por la cual, le resta efectividad a la acción implementada. En ese sentido, se mantiene el estado y la conclusión de la presente acción.

Frente a la competencia por parte de dicha Subgerencia (Antes Gerencia de Contratación) en relación con la etapa de ejecución, la Oficina de Control Interno precisa que, el tema fue abordado en el informe de Auditoría de Gestión Contractual con radicado [OCI-MEM20-0067](#) del 30/07/2020, específicamente en su numeral 7.1 “Obligaciones Específicas de los Supervisores”.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Si bien se aportó evidencia de la ejecución de la acción, se observó que, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021 la reiteración del hallazgo, por lo que, aunque fue eficaz y eficiente, la acción no fue efectiva.

Estado Cerrada Inefectiva

Insumo de mejora No. 7	<p>Anexo Especifico No. 10 del contrato interadministrativo marco No. 04 de 2017:</p> <p>2. Hallazgo De la verificación realizada a los informes de supervisión se identificó que los mismos fueron publicados en la plataforma Secop de manera extemporánea, así: (...)</p> <p>En este contexto, se identificó en la publicación de los informes supervisión lo siguiente:</p> <p>a. No se observó la publicación en SECOP del informe de supervisión correspondiente al periodo 01/12/2019 al 31/12/2019.</p> <p>b. Se identificó publicación en SECOP de dos informes de supervisión como se detalla en la siguiente tabla: (...)</p> <p>c. Para el informe de supervisión correspondiente al período 01/07/2019 al 30/07/2019, se observó la publicación del informe de actividades para el anexo 11 y no así para el anexo 10. (...)</p>
Acción No. 1	Realizar una charla de “Responsabilidades y uso de la plataforma del SECOP durante la ejecución de los contratos por parte de los supervisores” dirigida a todos los supervisores y personas que apoyan esta actividad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Producto	Invitación, asistencia (chat de TEAM) y presentación de una charla de “Responsabilidades y uso de la plataforma del SECOP durante la ejecución de los contratos por parte de los supervisores”.
Fechas	01/10/2020 a 31/12/2020
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:

“La Gerencia de Contratación informa que el día 26/11/2020, se realizó la charla de “Responsabilidades y uso de la plataforma del SECOP durante la ejecución de los contratos por parte de los supervisores” dirigida a todos los supervisores y personas que apoyan esta actividad.

Como evidencia se aporta:

Boletín No. 461 del 11/11/2020

email del 26/11/2021, en el que se reitera la invitación a participar de la charla

Registro de Asistencia

Video de la charla

Presentación socializada en la charla

Finalmente, informamos que durante la vigencia de 2021 durante el mes de mayo se adelantaron 4 jornadas de capacitación a los supervisores relacionadas con el tema de lapresente acción, como evidencia se aporta:

Boletín No. 553 del 06/05/2020

Registro de asistencias de las jornadas del 11, 13, 18 y 20 de mayo de 2021.

Presentación de la capacitación”

Al respecto, la Oficina de Control Interno mediante el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno con corte 01/11/2020 al 31/03/2021 radicado [OCI-MEM21-0045](#) del 14/05/2021, se verificaron las evidencias de la acción correctiva relacionadas con el boletín No. 461 del 11/11/2020, e-mail de fecha 26/11/2020, registro de asistencia, video y presentación referidas por la Gerencia de Contratación, razón por la cual, y considerando que la fecha establecida y/o programada para la de la ejecución se cumplió el 31/12/2020, se revisó la efectividad de la misma.

Ahora bien, ante las nuevas evidencias aportadas por la Gerencia de contratación se observó lo siguiente :

- Boletín 533 del 06/05/2021, donde se referencian y/o informan las funciones del supervisor, sin embargo, la evidencia no se encuentra en los términos de ejecución propuesto para la acción correctiva.(subraya propia)
- Registros de asistencias de fechas 11,13,18 y de 20 de mayo de 2021, sin embargo, las evidencias no se encuentra en los términos de ejecución propuesto para la acción correctiva.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- c. Presentación con título “Capacitación Supervisores 2021”, sin embargo, la evidencia no se encuentra en los términos de ejecución propuesto para la acción correctiva.

Dentro de este marco, se observó que en el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, se identificó como hallazgo reiterativo identificado en el numeral 5 del título “HALLAZGO”, respecto al cargue de los documentos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, la extemporaneidad en la publicación de los documentos de los procesos contractuales, especialmente aquellos relacionados con los informes de ejecución del contrato o el detalle de la supervisión en los respectivos informes de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia de Contratación (en transición a la Gerencia de conformidad con el [Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB](#)), mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“Hallazgo reiterado en el informe remitido a través del memorando OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021. Por lo anterior no se emite pronunciamiento solicitando modificación del estado”.

En tal sentido, se mantiene el resultado de la eficacia, eficiencia y efectividad de la presente acción y la conclusión.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Si bien se aportó evidencia de la ejecución de la acción, se observó que, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021 la reiteración del hallazgo, por lo que, aunque fue eficaz y eficiente la acción, no fue efectiva.					
Estado	Cerrada Inefectiva				

Insumo de mejora No. 8	Contrato OC/CO 4572 de 2018: (...) c- folio 123 se evidencia comunicación radicada con número GEF-MEM19-0069 de 11/12/2019 en la que se remiten documentos de ejecución del contrato a ser incluidos en el expediente. Posteriormente a folio 129 se evidencia comunicación GEF-MEM19-0061 con fecha de 30/10/2019 en el que se remiten documentos del contrato a la Gerencia de Contratación. Lo anterior evidencia la conservación documental de forma no cronológica, conforme al desarrollo del contrato”.
Acción No. 1	Solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera (como área responsable del tema), a través de memorando, que todos los pasantes del SENA, que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental.
Producto	Memorando a través del cual se solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera, que todos los pasantes del SENA, que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental
Fechas	01/10/2020 a 31/07/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:

“La Gerencia de Contratación informa que a través de los Memorandos con radicado No. GC-MEM20-0178 del 12/11/2020 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera que “(...) todos los pasantes del SENA que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental y no en otra área de conocimiento toda vez que esto contribuiría a atender las debilidades que la OCI ha identificado en materia de gestión documental (...)”

Como evidencia se aporta:

*GC-MEM20-0178 del 12/11/2020
GC-MEM20-0195 del 10/12/2020”*

Al respecto se evidenciaron las comunicaciones referidas, no obstante, esta Oficina consultó las respuestas emitidas por la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF) de la siguiente manera:

Ítem	Radicado inicial GC	Fecha	Radicado Respuesta GAF	Fecha	Observaciones OCI
1	GC-MEM20-0178	12/11/2020	GAF-MEM20-0442	23/11/2020	Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó: “2. En relación con la siguiente observación referente a los aprendices SENA: ...La GAF, a través del área de Talento Humano, realiza la contratación de los aprendices SENA conforme con las necesidades de la Empresa, para lo cual se solicitan los niveles de formación requeridos y dispuestos por el SENA.”
2	GC-MEM20-0195	10/12/2020	GAF-MEM20-0518	28/12/2021	Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó: “Sobre la contratación del personal SENA, la GAF reiterará a la entidad mencionada la formación técnica puntual de los aprendices SENA, que se reclama desde la Gerencia de Contratación.”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Dentro de este marco, se observó evidencia de la ejecución de la acción formulada, la cual fue acogida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Ahora bien, con el fin de verificar la efectividad de la acción, mediante correo electrónico de fecha 20/10/2021 la Oficina de Control Interno solicitó información a la Gerencia Administrativa y Financiera (En transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento), relacionada con el ingreso de practicantes del SENA, que adelantan o adelantaron funciones en la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual), durante el periodo 01/10/2020 a 31/08/2021, así como, relacionar y/o informar si los(las) mismos(as) cumplían con la formación en gestión documental. De lo anterior, no se evidenció respuesta por parte de esta dependencia, considerando que la Oficina de Control Interno solicitó aportar la evidencia el día 21/10/2021.⁶

Por otra parte, se consultó el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, observando que se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos, sin embargo, teniendo en cuenta que la acción finalizó el 31/07/2021 se determina mantener en seguimiento la presente acción, con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “En seguimiento” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

1. *La acción se ejecutó a completitud con las solicitudes GC-MEM20-0178 del 12/11/2021 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020.*
2. *En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó antes de la fecha de terminación el 31/07/2021.*
3. *Así mismo, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, la Oficina de Control Interno no evidenció reiteración de la causa del hallazgo. También identificó que “se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos”.*

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones y competencia a cargo de esta Gerencia.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no se acogen favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, ya que aunque se evidenciaron mejoras en la gestión documental en los resultados emitidos mediante el Informe de Gestión Contractual (OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021), el hecho de no contar con soportes que sustenten que la entonces Gerencia Administrativa y Financiera realizó las gestiones para que los pasantes del SENA contaran con formación en gestión documental, no permite determinar que el impacto de la presente acción sustente la subsanación de la causa raíz del hallazgo, en consecuencia, en el presente seguimiento no se identificó su efectividad y se mantiene el estado y la conclusión. En tal sentido, se determina mantener en seguimiento con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
----------	---	------------	---	-------------	---

⁶ [Artículo 151 del Decreto 403 de 2020](#)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Conclusión

Conforme a las evidencias aportadas se tiene que la acción fue ejecutada dentro de los plazos propuestos y en los términos de su formulación. Por otra parte, se identificaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos, de acuerdo con el seguimiento a la Gestión Contractual con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/20, sin embargo, no fue posible verificar la evidencia para determinar la efectividad de la acción, razón por la cual se determina mantener en seguimiento la presente acción, con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 9	<p>Contrato 158/2019: (...) 4. Hallazgo: Se evidenciaron las siguientes debilidades en materia de gestión documental: a. A folios 82 y 87 del tomo único suministrado, conservación de documentos con grapas metálicas, correspondiente al contrato. b. A folios 85 y 86 del expediente contractual suministrado se evidenció acta de entrega y recibo a satisfacción relativa al Anexo técnico específico No. 11 suscrito con la ETB, el cual no tiene relación con el contrato objeto de verificación (...)."</p>
Acción No. 1	Solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera (como área responsable del tema), a través de memorando, que todos los pasantes del SENA, que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental.
Producto	Memorando a través del cual se solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera, que todos los pasantes del SENA, que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental
Fechas	01/10/2020 a 31/07/2021
Responsable	Gerencia de Contratación
<p>Verificación OCI En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:</p> <p><i>"La Gerencia de Contratación informa que a través de los Memorandos con radicado No. GC-MEM20-0178 del 12/11/2020 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera que "(...) todos los pasantes del SENA que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental y no en otra área de conocimiento toda vez que esto contribuiría a atender las debilidades que la OCI ha identificado en materia de gestión documental (...)</i></p> <p><i>Como evidencia se aporta:</i></p> <p><i>GC-MEM20-0178 del 12/11/2020</i> <i>GC-MEM20-0195 del 10/12/2020"</i></p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Al respecto se evidenciaron las comunicaciones referidas, no obstante, esta Oficina consultó las respuestas emitidas por la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF) de la siguiente manera:

Ítem	Radicado inicial GC	Fecha	Radicado Respuesta GAF	Fecha	Observaciones OCI
1	GC-MEM20-0178	12/11/2020	GAF-MEM20-0442	23/11/2020	Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó: "2. En relación con la siguiente observación referente a los aprendices SENA: ...La GAF, a través del área de Talento Humano, realiza la contratación de los aprendices SENA conforme con las necesidades de la Empresa, para lo cual se solicitan los niveles de formación requeridos y dispuestos por el SENA."
2	GC-MEM20-0195	10/12/2020	GAF-MEM20-0518	28/12/2021	Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó: "Sobre la contratación del personal SENA, la GAF reiterará a la entidad mencionada la formación técnica puntual de los aprendices SENA, que se reclama desde la Gerencia de Contratación."

Dentro de este marco, se observó evidencia de la ejecución de la acción formulada, la cual fue acogida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Ahora bien, con el fin de verificar la efectividad de la acción, mediante correo electrónico de fecha 20/10/2021 la Oficina de Control Interno solicitó información a la Gerencia Administrativa y Financiera (En transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento), relacionada con el ingreso de practicantes del SENA, que adelantan o adelantaron funciones en la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual), durante el periodo 01/10/2020 a 31/08/2021, así como, relacionar y/o informar si los(las) mismos(as) cumplían con la formación en gestión documental. De lo anterior, no se evidenció respuesta por parte de esta dependencia, considerando que la Oficina de Control Interno solicitó aportar la evidencia el día 21/10/2021.⁷

⁷ [Artículo 151 del Decreto 403 de 2020](#)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Por otra parte, se consultó el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, observando que se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos, sin embargo, teniendo en cuenta que la acción finalizó el 31/07/2021 se determina mantener en seguimiento la presente acción, con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “En seguimiento” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

- 1. La acción de ejecutó a completitud con las solicitudes GC-MEM20-0178 del 12/11/2021 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020.*
- 2. En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó antes de la fecha de terminación el 31/07/2021.*
- 3. Así mismo, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, la Oficina de Control Interno no evidenció reiteración de la causa del hallazgo. También identificó que “se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos”.*

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones y competencia a cargo de esta Gerencia.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no se acogen favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, ya que aunque se evidenciaron mejoras en la gestión documental en los resultados emitidos mediante el Informe de Gestión Contractual (OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021), el hecho de no contar con soportes que sustenten que la entonces Gerencia Administrativa y Financiera realizó las gestiones para que los pasantes del SENA contaran con formación en gestión documental, no permite determinar que el impacto de la presente acción sustente la subsanación de la causa raíz del hallazgo, en consecuencia, en el presente seguimiento no se identificó su efectividad y se mantiene el estado y la conclusión. En tal sentido, se determina mantener en seguimiento con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Conforme a las evidencias aportadas se tiene que la acción fue ejecutada dentro de los plazos propuestos y en los términos de su formulación. Por otra parte, se identificaron mejoras en la gestión documental de los de los expedientes contractuales físicos, de acuerdo con el seguimiento a la Gestión Contractual con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, sin embargo, no fue posible verificar la evidencia para determinar la efectividad de la acción, razón por la cual se determina mantener en seguimiento, con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 10	<p>Contrato 133/2019 (...)</p> <p>4. Hallazgo</p> <p>Se evidenció la siguiente debilidad de control y gestión documental: a. Duplicidad documental en el tomo único suministrado, folios 31 y 32 los cuales contienen el mismo documento que los folios 33 y 34 respectivamente. Igual situación se presenta en los folios 45 y 52. (...).”</p>
-------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Acción No. 1	Solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de memorando, que en su función de dirigir y coordinar el proceso de gestión documental en la empresa y responder por las actividades propias del ciclo documental, realice actividades para garantizar la no duplicidad de acciones frente a los documentos de archivo que se generan por partes de los profesionales y colaboradores de la entidad.
Producto	Memorando a través del cual se solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera, que en su función de dirigir y coordinar el proceso de gestión documental en la empresa y responder por las actividades propias del ciclo documental, realice actividades para garantizar la no duplicidad de acciones frente a los documentos de archivo que se generan por partes de los profesionales y colaboradores de la entidad.
Fechas	01/10/2020 a 31/07/2021
Responsable	Gerencia de Contratación

Verificación OCI

En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:

“La Gerencia de Contratación informa que a través de los Memorandos con radicado No. GC-MEM20-0178 del 12/11/2020 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera “Respetuosamente solicitamos se realicen las actividades que consideren apropiadas y necesarias para garantizar la no duplicidad de documentos en los expedientes contractuales del archivo de gestión, que contienen tanto la parte pre contractual (procesos de selección, a cargo de la Gerencia de Contratación), como la parte contractual (ejecución del contrato, a cargo de los supervisores y áreas de origen).”

Como evidencia se aporta:

*GC-MEM20-0178 del 12/11/2020
GC-MEM20-0195 del 10/12/2020”*

Al respecto, la Oficina de Control Interno mediante el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno con corte 01/11/2020 al 31/03/2021, con radicado [OCI-MEM21-0045](#) del 14/05/2021, se verificaron las evidencias de la acción correctiva anteriormente referidas por la Gerencia de Contratación, razón por la cual, y considerando que la fecha establecida y/o programada para la ejecución se cumplió el 31/07/2021, se revisó la efectividad de la misma.

Aunado a lo anterior, se consultaron las respuestas emitidas por la Gerencia Administrativa y financiera, de conformidad con los radicados referidos por la Gerencia de Contratación, así:

Ítem	Radicado inicial GC	Fecha	Radicado Respuesta GAF	Fecha	Observaciones OCI
1	GC-MEM20-0178	12/11/2020	GAF-MEM20-0442	23/11/2020	Se observaron los requerimientos y/o solicitudes elevadas por la Gerencia de Contratación, relacionadas con actividades para garantizar la no duplicidad de acciones frente a los documentos de archivo que se generan por partes de los profesionales y
2	GC-MEM20-0195	10/12/2020	GAF-MEM20-0518	28/12/2021	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

colaboradores de la entidad, no obstante, la Gerencia Administrativa y Financiera, no acogió las solicitudes propuestas.

Ahora bien, se consultó el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, observando que se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos. Sin embargo, aunque la solicitud se desarrolló eficaz y eficientemente por parte de la Gerencia de Contratación, al no desarrollarse la actualización del mencionado procedimiento no hay evidencia que sustente que la subsanación de la causa raíz del hallazgo se relacionó con la ejecución de la presente acción, en consecuencia no se identifica su efectividad.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “Cerrada Inefectiva” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

- 1. La acción de ejecutó a completitud con las solicitudes GC-MEM20-0178 del 12/11/2021 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020.*
- 2. En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó antes de la fecha de terminación el 31/07/2021.*
- 3. Así mismo, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, la Oficina de Control Interno no evidenció reiteración de la causa del hallazgo. También identificó que “se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos”.*

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones y competencia a cargo de esta Gerencia.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no se acogen favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, ya que aunque se evidenciaron mejoras en la gestión documental en los resultados emitidos mediante el Informe de Gestión Contractual (OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021), el hecho de que no fuera adoptada la solicitud objeto de la presente acción por parte de la entonces Gerencia Administrativa y Financiera, no permite determinar que el impacto de la presente acción sustente la subsanación de la causa raíz del hallazgo, en consecuencia, no se identificó su efectividad y se mantiene el estado y la conclusión.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció coherencia entre los soportes suministrados y la acción y producto formulado, sin embargo, su ejecución no fue aceptada y/o acogida por la Gerencia Administrativa y Financiera actualmente denominada Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, de conformidad con el [Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB](#). Por otra parte, se identificaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos, de acuerdo con el seguimiento a la Gestión Contractual con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, sin embargo, aunque la solicitud se desarrolló eficaz y eficientemente por parte de la Gerencia de Contratación, al no desarrollarse la actualización del mencionado procedimiento no hay evidencia que sustente que la subsanación de la causa raíz del hallazgo se relacionó con la ejecución de la presente acción, en consecuencia no se identifica su efectividad.

Estado Cerrada Inefectiva

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 11	Contrato 125/2019 (...) 4. Hallazgo a. Conservación de documentos con grapas metálicas a folios 78 y 80 del tomo único suministrado, correspondiente al contrato. (...) .												
Acción No. 1	Solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera (como área responsable del tema), a través de memorando, que todos los pasantes del SENA, que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental.												
Producto	Memorando a través del cual se solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera, que todos los pasantes del SENA, que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental												
Fechas	01/10/2020 a 31/07/2021												
Responsable	Gerencia de Contratación												
<p>Verificación OCI</p> <p>En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:</p> <p><i>“La Gerencia de Contratación informa que a través de los Memorandos con radicado No. GC-MEM20-0178 del 12/11/2020 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera que “(...) todos los pasantes del SENA que sean asignados a la Gerencia de Contratación cuenten con una formación en Gestión documental y no en otra área de conocimiento toda vez que esto contribuiría a atender las debilidades que la OCI ha identificado en materia de gestión documental (...)”</i></p> <p><i>Como evidencia se aporta:</i></p> <p><i>GC-MEM20-0178 del 12/11/2020</i> <i>GC-MEM20-0195 del 10/12/2020”</i></p> <p>Al respecto se evidenciaron las comunicaciones referidas, no obstante, esta Oficina consultó las respuestas emitidas por la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF) de la siguiente manera:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th>Ítem</th> <th>Radicado inicial GC</th> <th>Fecha</th> <th>Radicado Respuesta GAF</th> <th>Fecha</th> <th>Observaciones OCI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GC-MEM20-0178</td> <td>12/11/2020</td> <td>GAF-MEM20-0442</td> <td>23/11/2020</td> <td>Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó: “2. En relación con la siguiente observación referente a los aprendices SENA:</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Radicado inicial GC	Fecha	Radicado Respuesta GAF	Fecha	Observaciones OCI	1	GC-MEM20-0178	12/11/2020	GAF-MEM20-0442	23/11/2020	Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó: “2. En relación con la siguiente observación referente a los aprendices SENA:
Ítem	Radicado inicial GC	Fecha	Radicado Respuesta GAF	Fecha	Observaciones OCI								
1	GC-MEM20-0178	12/11/2020	GAF-MEM20-0442	23/11/2020	Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó: “2. En relación con la siguiente observación referente a los aprendices SENA:								

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

					... La GAF, a través del área de Talento Humano, realiza la contratación de los aprendices SENA conforme con las necesidades de la Empresa, para lo cual se solicitan los niveles de formación requeridos y dispuestos por el SENA.”
2	GC-MEM20-0195	10/12/2020	GAF-MEM20-0518	28/12/2021	Al respecto se observó que en respuesta la Gerencia Administrativa y Financiera, indicó: “Sobre la contratación del personal SENA, la GAF reiterará a la entidad mencionada la formación técnica puntual de los aprendices SENA, que se reclama desde la Gerencia de Contratación.”

Dentro de este marco, se observó evidencia de la ejecución de la acción formulada, la cual fue acogida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Ahora bien, con el fin de verificar la efectividad de la acción, mediante correo electrónico de fecha 20/10/2021 la Oficina de Control Interno solicitó información a la Gerencia Administrativa y Financiera (En transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento), relacionada con el ingreso de practicantes del SENA, que adelantan o adelantaron funciones en la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual), durante el periodo 01/10/2020 a 31/08/2021, así como, relacionar y/o informar si los(las) mismos(as) cumplían con la formación en gestión documental. De lo anterior, no se evidenció respuesta por parte de esta dependencia, considerando que la Oficina de Control Interno solicitó aportar la evidencia el día 21/10/2021.⁸

Por otra parte, se consultó el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, observando que se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos, sin embargo, teniendo en cuenta que la acción finalizó el 31/07/2021 se determina mantener en seguimiento la presente acción, con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“La GC solicita el cambio del estado de “En seguimiento” a cierre efectivo de la acción teniendo en cuenta que:

1. La acción de ejecutó a completitud con las solicitudes GC-MEM20-0178 del 12/11/2021 y GC-MEM20-0195 del 10/12/2020.
2. En la oportunidad indicada, pues la misma se realizó antes de la fecha de terminación el 31/07/2021.
3. Así mismo, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021, la Oficina de Control Interno no evidenció reiteración de la causa del hallazgo. También identificó que “se presentaron mejoras en la gestión documental de los expedientes contractuales físicos”.

⁸ [Artículo 151 del Decreto 403 de 2020](#)

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Con los argumentos expuesto se evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción la cual fue formulada y ejecutada teniendo en cuenta las funciones y competencia a cargo de esta Gerencia.”

Al respecto, la Oficina de Control Interno confirma que en efecto, los soportes de la ejecución de la acción dan cuenta de su eficacia y eficiencia, sin embargo, no se acogen favorablemente los argumentos anteriormente expuestos frente a la efectividad, ya que aunque se evidenciaron mejoras en la gestión documental en los resultados emitidos mediante el Informe de Gestión Contractual (OCI-MEM21-0055 del 07/07/2021), el hecho de no contar con soportes que sustenten que la entonces Gerencia Administrativa y Financiera realizó las gestiones para que los pasantes del SENA contaran con formación en gestión documental, no permite determinar que el impacto de la presente acción sustente la subsanación de la causa raíz del hallazgo, en consecuencia, en el presente seguimiento no se identificó su efectividad y se mantiene el estado y la conclusión. En tal sentido, se verificara con posterioridad y analizar la incidencia de las mismas en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció coherencia entre los soportes suministrados, la acción y el producto formulado, siendo acogida por la Gerencia Administrativa y Financiera, en transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento de conformidad con el [Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB](#). Por otra parte, se identificaron mejoras en la gestión documental de los de los expedientes contractuales físicos, de acuerdo con el seguimiento a la Gestión Contractual con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, sin embargo, no fue posible verificar la evidencia para determinar la efectividad de la acción, razón por la cual se determina mantener en seguimiento, con el fin de verificar de manera posterior el impacto que dicha solicitud tiene en la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Estado | En seguimiento

Insumo de mejora No. 12	Contrato 158/2019 (...) 1. Hallazgo Consultados los documentos relativos a la aprobación de las garantías por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se evidenció inexactitud en la fecha de expedición de la póliza 21-44-101308561 (folio 75) consignada en el formato GC-FR-035 Acta de aprobación de garantías de 27/11/2019 obrante a folio 73, debido a que en el campo “Fecha de expedición” se consignó 20/10/2019 siendo la fecha de expedición de la póliza el 20/11/2019. (...)
Acción No. 1	Realizar una charla de “Buenas Prácticas” dirigida a todos los profesionales, tecnólogo y practicante SENA de la Gerencia de Contratación, a través de la cual se reitere la importante se efectuar una revisión previa al inicio de la cadena de aprobación de cada uno de los documentos que se producen en la Gerencia de Contratación.
Producto	Invitación, asistencia (chat de TEAM) y presentación de una charla de “Buenas Prácticas” dirigida a todos los profesionales, tecnólogo y practicante SENA de la Gerencia de Contratación, a través de la cual se reitere la importante se efectuar una revisión previa al inicio de la cadena de aprobación de cada uno de los documentos que se producen en la Gerencia de Contratación.
Fechas	01/10/2020 a 31/12/2020
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	En respuesta a la solicitud de información, la Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) manifestó:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

“La Gerencia de Contratación informa que el día 18/12/2020, se realizó la charla de “Buenas Prácticas” dirigida a todos los profesionales, tecnólogo y practicante SENA de la Gerencia de Contratación, a través de la cual se reitera lo importante de efectuar una revisión previa al inicio de la cadena de aprobación de cada uno de los documentos que se producen en la Gerencia de Contratación, se tuvo como ejemplo Estudio Previo.

Como evidencia se aporta:
 email del 18/12/2020, en el que se cita a la charla
 Registro de Asistencia
 Presentación socializada en la charla”

De las evidencias aportadas se tiene que 31 personas hicieron presencia en la charla descrita, la cual se llevó a cabo dentro de los plazos fijados para la ejecución de la acción correctiva.

En tal sentido, se observaron evidencias de la ejecución de la acción, así mismo, en el informe final de Gestión Contractual, con memorando [OCI-MEM21-0055](#) de fecha 07/07/2021, no se identificó como hallazgo reiterativo, relacionado(s) con la(s) vigencia(s) de la(s) póliza(s), en los procesos contractuales.

Eficacia	✔	Eficiencia	✔	Efectividad	✔
Conclusión					
Se evidenció coherencia entre los soportes suministrados y la acción y producto formulado. Por otra parte, no se identificó hallazgo reiterativo, relacionado(s) con la(s) vigencia(s) de la(s) póliza(s), en los procesos contractuales, en el seguimiento a la Gestión Contractual con memorando OCI-MEM21-0055 de fecha 07/07/2021.					
Estado	Cerrada Efectiva				

Plan de mejoramiento No. 35

Aspecto de Gestión Evaluado Materialización de riesgo en proceso de Gestión de PQRS

Insumo de mejora No. 1	Se presentó la materialización del riesgo del proceso de Gestión de PQRS, identificado en las matrices de la siguiente manera: Matriz riesgos de proyecto: Incumplimiento de peticiones contestadas en los términos de ley. Matriz de riesgos institucionales: Respuesta de PQRS prescrita y/o caducada Específicamente para las siguientes PQRS: PQRSD-E20-00056: fecha de respuesta para el 10 de febrero de 2020 y la salida de la misma fue el 11 de febrero de 2020. PQRSD-E20-00058: fecha de respuesta para el 10 de febrero de 2020 y la salida de la misma fue el 11 de febrero de 2020. PQRSD-E20-00289: fecha de respuesta para el 24 de marzo de 2020 y la salida de la misma fue el día 26 de marzo de 2020. PQRSD-E20-00291: fecha de respuesta para el 24 de marzo de 2020 y la salida de la misma fue el día 03 de abril de 2020.
Acción No. 1	1. Ajuste a las matrices de riesgos del proceso de Gestión de PQRS, tanto a la matriz de riesgos de proyectos y matriz de riesgos institucionales, es decir, en lo referente a la calificación del riesgo y el fortalecimiento de los controles
Producto	1. Matriz de riesgos de proyecto y matriz de riesgos institucionales ajustadas

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Fechas	15/10/2020 a 31/12/2020		
Responsable	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía - Área de atención al ciudadano		
Verificación OCI			
<p>En respuesta la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro manifestó:</p> <p><i>“Teniendo en cuenta el seguimiento anterior, la matriz en mención se encuentra actualmente ajustada a los requerimientos de la Gerencia de Riesgos y Seguridad y de requerirse, si existe una nueva solicitud o lineamientos de ajuste, se realizarán los mismos. Sin embargo, la presente acción tenía como fecha final el 31 de diciembre de 2020”</i></p> <p>Así las cosas, se determinó la eficacia y eficiencia de la acción. Ahora bien, con el fin de verificar la efectividad de la misma se consultaron los siguientes informes emitidos por la Oficina de Control Interno, observando lo que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Informe de seguimiento a la atención de quejas, sugerencias y reclamos Segundo Semestre de 2020 (Radicado OCI-MEM21-0028 del 10/03/2021): Al tomar una muestra de setenta y nueve (79) PQRS del total de 1318 (Incluyendo PQRS ciudadanas y de entes de control del distrito y la nación), se identificó que dos (2) PQRS, es decir el 2,53%, fueron contestadas por fuera de los términos establecidos en el artículo 14 y 21 de la Ley 1755 de 2015. b. Informe de seguimiento a la atención de quejas, sugerencias y reclamos Primer Semestre de 2021 (Radicado OCI-MEM21-0065 del 11/08/2021): Se evidenció que las sesenta y nueve (69) PQRS de la muestra seleccionada del total de 1449 del periodo, fueron contestadas oportunamente. <p>De conformidad con lo anterior, si bien en el segundo semestre de 2020 se detectó inoportunidad de PQRS, en el primer semestre de 2021 se observó la subsanación en la recurrencia de dicha situación, conforme a la muestra verificada, por lo que se determina la efectividad de la presente acción.</p>			
Eficacia		Eficiencia	
Efectividad			
Conclusión			
Se verificó la efectividad de la acción y se determina el cierre efectivo de la misma al no identificar recurrencia en la presentación de inoportunidad en la respuesta de PQRS durante el primer semestre de 2021.			
Estado	Cerrada Efectiva		

Plan de mejoramiento No. 37

Aspecto de Gestión Evaluado Auditoría de Gestión Traslado Anticipado de Redes - TAR

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 1	Se evidenció la ausencia de utilización del formato de informe de supervisión código GC-FR-009 versión 1 vigente desde el 9 de marzo de 2018, en la presentación de algunos informes de supervisión de los acuerdos marco suscritos con la EAAB, Gas Natural- VANTI, CODENSA-ENEL y ETB. Esto, se constituye un incumplimiento de lo establecido en la política de operación número 2 del procedimiento creación, modificación o retiro de documentos del SIG versión 5 código GDPR-01 del 5 de septiembre de 2019 que al respecto precisa que “Las versiones vigentes de los documentos que soportan los procesos de la entidad deben ser consultadas desde el aplicativo oficial de la entidad” (Subrayado fuera de texto).
Acción No. 1	Socializar el formato de informes de supervisión del SIG junto con explicación de la forma de consulta
Producto	Socializar con el grupo que apoya el TAR el formato de informe de supervisión del SIG, así como documento explicativo para realizar la consulta del formato
Fechas	10/12/2020 a 01/02/2021
Responsable	No registrado
<p>Verificación OCI</p> <p>El equipo de la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes informó:</p> <p><i>“Este plan de mejoramiento tenía como fecha de Cierre, el 01 de febrero de 2021, por lo cual su estado es de seguimiento. Así las cosas, para los nuevos contratistas que han ingresado al grupo TAR para apoyar la supervisión de los acuerdos y/o contratos designados se ha realizado socialización de formato de informe de actividades y supervisión, así como la forma de consultar el SIG.”</i></p> <p>Al respecto la Oficina de Control Interno evidenció los siguientes soportes suministrados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento en formato Microsoft Word denominado “Consulta del Sistema Integrado de Gestión Informes de Supervisión”, el cual contiene una serie de pasos para ubicar en AZ Digital el Manual de Supervisión en su versión vigente. Cuatro correos corporativos con fechas del 18 y 20 de mayo y 04 de agosto de 2021 (Dos correos de esta última fecha) mediante los cuales una profesional remitió el Manual de Supervisión e Interventoría (GC-MN-003) y el Formato Informe de Ejecución y Informe de Supervisión (GC-FR-009) a profesionales contratistas que ingresaron en el periodo al grupo de Traslado Anticipado de Redes TAR. <p>Esto, evidencia que, aunque la fecha de finalización de la acción formulada fue el 01 de febrero de 2021 y en el seguimiento anterior se verificaron los soportes respectivos de su desarrollo eficiente, se mantuvo la ejecución de la misma, aportándose evidencia adicional que comprende el alcance del presente seguimiento.</p> <p>Por su parte, se consultó el informe final de la auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR, con memorando OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021, en el que aunque frente al Acuerdo Específico No.2 del Acuerdo Marco 034 de 2017 con Vanti se observaron informes de ejecución y supervisión no diligenciados en su totalidad, se identificó que se usó el Formato Informe de Ejecución y Supervisión (GC-FR-009), es decir, no se observó la reiteración en la ocurrencia del hallazgo para el cual se formuló la presente acción. En ese sentido, se determina la efectividad de la acción con la oportunidad de mejora mencionada.</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se recomienda, además de continuar utilizando el Formato Informe de Ejecución y Supervisión (GC-FR-009), asegurar el diligenciamiento íntegro de la completitud de la información que solicita el mismo en su contenido.

Eficacia	✔	Eficiencia	✔	Efectividad	✔
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se suministró evidencia de la ejecución de la acción en el tiempo previsto, observándose ésto en el seguimiento previo de planes de mejoramiento interno ([OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021](#)), la cual se continuó realizando posterior a la fecha final. Adicionalmente, se determinó la efectividad de la acción al no identificar recurrencia en el evento asociado al hallazgo para el cual se formuló la presente acción, esto, según lo observado en el informe final de la auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR, con memorando [OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021](#), aunque evidenciando una oportunidad de mejora al respecto.

Estado Cerrada Efectiva

Insumo de mejora No. 2	Se observó que en los informes de supervisión N°5 y 6 del acuerdo específico N°1 del acuerdo marco 037 de 2017 relacionan actividades y soportes que no corresponden al periodo objeto de supervisión. Lo cual, se constituye como un incumplimiento de lo estipulado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que al respecto precisa “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”
Acción No. 1	Los informes de supervisión N°5 y 6 del acuerdo específico N°1 del acuerdo marco 037 de 2017 relacionan actividades y soportes que no corresponden al periodo objeto de supervisión.
Producto	Socializar con el grupo que apoya el TAR el formato de informe de supervisión del SIG, así como documento explicativo para realizar la consulta y diligenciamiento del formato en cuanto a los anexos y cómo se debe adjuntar la evidencia de la actividad de supervisión
Fechas	10/12/2020 a 01/02/2021
Responsable	No registrado

Verificación OCI

El equipo de la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes indicó que:

“Este plan de mejoramiento tenía como fecha de Cierre, el 01 de febrero de 2021, por lo cual su estado es de seguimiento. Así las cosas, para los nuevos contratistas que han ingresado al grupo TAR para apoyar la supervisión de los acuerdos y/o contratos designados se ha realizado socialización de formato de informe de actividades y supervisión, así como la forma de consultar el SIG.”

Frente a ello la Oficina de Control Interno evidenció los siguientes soportes suministrados:

- a. Documento en formato Microsoft Word denominado “Consulta del Sistema Integrado de Gestión Informes de Supervisión”, el cual contiene una serie de pasos para ubicar en AZ Digital el Manual de Supervisión en su versión vigente.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- b. Tres correos corporativos con fechas del 18 y 04 de agosto de 2021 (Dos correos del mismo día) mediante los cuales una profesional remitió el Manual de Supervisión y el Formato de Informe de Supervisión a profesionales contratistas que ingresaron en el periodo al grupo de Traslado Anticipado de Redes TAR.

Esto, evidencia que, aunque la fecha de finalización de la acción formulada fue el 01 de febrero de 2021 y en el seguimiento anterior se verificaron los soportes respectivos de su desarrollo eficiente, se mantuvo la ejecución de la misma, aportándose evidencia adicional que comprende el alcance del presente seguimiento.

Ahora bien, se consultó el informe final de la auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR, con memorando [OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021](#), observando que en el Acuerdo Específico No. 4 del Acuerdo Marco 018 de 2017 con Enel Codensa, el informe de supervisión del periodo del 03/02/2021 al 05/04/2021, con fecha de elaboración del 08/40/2021 y radicado GGE-MEM21-0107 del 31/05/2021 se mencionaron actividades realizadas en el periodo de suspensión e incluso, en fecha posterior al 05/04/2021, siendo la fecha de reinicio del contrato según el acta de suspensión.

Así mismo, frente al Acuerdo Específico No. 2 del Acuerdo Marco 034 de 2017 con Vanti, se evidenciaron diferencias en la fecha de inicio de ejecución del mismo referida en los informes de ejecución y supervisión con respecto a la fecha indicada en la respectiva acta de inicio.

Lo anterior, evidenció la reiteración en la debilidad objeto del presente hallazgo identificado, por lo que se determina que la acción formulada y ejecutada no tuvo la efectividad que subsanara la causa raíz de lo detectado.

Al respecto, la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes manifestó en respuesta al informe preliminar, mediante correo corporativo del 29/10/2021, que:

<<Sea lo primero señalar que, para el 16 de diciembre de 2020, el Acuerdo Específico No.2 de 2020 del Acuerdo Marco No.034 de 2017, ya contaba con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, es decir suscripción del contrato, emisión del registro presupuestal y aprobación de las garantías, por lo que la “aclaración” del inicio del acuerdo no presupone la ejecución de actividades sin el cumplimiento de los requisitos legales o la constitución de hechos cumplidos, pues es de recordar que el acta de inicio es una mera formalidad o prueba documental que no desvirtúa o es supremacía de la realidad material.

Así las cosas, es importante señalar que la incorporación de fecha “16” en los informes de supervisión obedeció a un error de digitación que posteriormente se ajustó en los demás informes de supervisión, propendiendo por la claridad y congruencia de los documentos, pues obsérvese que en la evidencia contenida dentro de éstos no se acreditan actividades realizadas previo al 17 de diciembre de 2020.

En cuanto a los informes de gestión de la ESP Vanti, es preciso indicar que ello obedeció a un error de digitación, generado por las condiciones iniciales del acta de inicio, pues tal y como se observa, no se realizaron actividades previas al 17 de diciembre de 2021.

Por lo tanto, un error de digitación no debe convertirse en un defecto procedimental, pues al respecto, la Corte Constitucional, ha dicho: “El defecto procedimental por exceso ritual manifiesto se genera cuando las normas procedimentales se erigen como un obstáculo para la protección del derecho sustancial y no en un medio para lograrlo (...)”.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Ahora bien, con relación a las actividades que indica la OCI fueron realizadas en el periodo de suspensión y posteriores a la fecha de terminación del Acuerdo Especifico No. 4 de 2020 del Acuerdo Marco No.018 de 2017, el Equipo de la Subgerencia TAR, se permite ratificar y precisar que efectivamente los informes ocurrieron en dichos periodos, empero, se puntualiza que no se adelantaron actividades de ejecución por parte de CODENSA E.S.P. con respecto al Acuerdo Especifico No. 4, tal como se evidencia en el contenido de dichos informes.

De otro lado se aclara, que el informe de supervisión de fecha 08/04/2021 lo que evidencia es la participación de ENEL - CODENSA en las mesas de trabajo o mesas de armonización, que es un espacio creado por la Empresa Metro de Bogotá con el fin de tratar temas relacionados con la ejecución de las obras que se realizan por todas las Empresas de Servicios Públicos junto con la EMB, en la cual por razones de peso debe participar ENEL - CODENSA, estas mesas de armonización tienen una periodicidad semanal a lo largo del presente año.

Así las cosas, se precisa que ENEL – CODENSA no solo desarrollaba el acuerdo específico en mención, sino también se encontraba ejecutando desde el año 2019 el Acuerdo Especifico 2 cuyo objeto es “(...)”..

Ahora bien, dentro del informe de la Oficina de Control Interno, se expresa que: “(Captura de pantalla)”⁹.

Así las cosas, es evidente que existe una interpretación equivocada de parte de la Oficina, ya que lo que se observa cómo se comentó anteriormente en esos informes, es el desarrollo de unas mesas de trabajo que existen dentro de la EMB con el fin de tratar inconvenientes que se ocasionan en la ejecución de las interferencias que desarrollan todas las ESP, incluida CODENSA (...).

Así las cosas, existe un error por parte de la OCI al considerar que la elaboración de un informe de supervisión en el marco del cumplimiento de las obligaciones tanto del Acuerdo como del manual de supervisión y el cual es de competencia exclusiva de la Empresa Metro de Bogotá, se considera una actividad de ejecución contractual, lo cual no lo es, y tampoco se evidencia desarrollo de actividades en relación con el Acuerdo Especifico No. 4.

Las actas No. 46, 47 y 48, correspondientes a las mesas de trabajo de los días 3, 10 y 17 de febrero de 2021 son generadas como evidencia del desarrollo de las mesas de armonización contempladas dentro de las obligaciones del Acuerdo a cargo de la EMB, la cual dice “Convocar a CODENSA a los comités de coordinación y mesas de trabajo requeridas para el desarrollo del Acuerdo”, las cuales se anexan con el fin de comprobar la expuesto anteriormente.

⁹ Párrafo extraído del literal c.de la página 27 del numeral 10 del informe de auditoría al Traslado Anticipado de Redes con radicado OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La Subgerencia TAR solicita respetuosamente se verifique nuevamente el contenido de los informes de supervisión en los cuales se evidencian que no existen actividades de ejecución de parte de CODENSA S.A., y reconsidere el cierre inefectivo del plan de mejoramiento.”.

En relación con lo anterior, la Oficina de Control Interno identifica que los argumentos y evidencia adicionales aportados se orientan a desvirtuar los resultados ya emitidos mediante el Informe de Auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR con radicado OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021, el cual surtió las distintas etapas de la auditoría de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Auditoría Interna, código EM-PR-002, por lo que este, en su momento, incorporó las respuestas al informe preliminar brindadas por parte de los responsables, incluyendo las brindadas por el equipo de trabajo de TAR y su respectivo análisis, estableciendo así los hallazgos y observaciones definitivos. En ese sentido, teniendo en cuenta que la efectividad de la presente acción se basa en los hallazgos detectados en dicho informe final y la respuesta aportada por la Subgerencia de Traslado de Redes fue considerada en el citado informe de auditoría TAR, acogiéndose lo respectivo y definiendo los hallazgos correspondientes que se mantuvieron, esta Oficina conserva el estado de la presente acción como inefectiva.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se suministró evidencia de la ejecución de la acción en el tiempo previsto, observándose ésto en el seguimiento previo de planes de mejoramiento interno (OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021), la cual se continuó realizando posterior a la fecha final, no obstante, se determinó la inefectividad de la acción al identificar recurrencia en el evento asociado al hallazgo para el cual se formuló la presente acción, esto, según lo observado en el informe final de la auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR, con memorando OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021 .					
Estado	Cerrada Inefectiva				

Insumo de mejora No. 3	Se evidenció que de un total de ocho (8) documentos contractuales asociados al Acuerdo Marco 037 de 2017, cuatro (4) correspondientes al 50% del total, fueron publicados de forma extemporánea en SECOP incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
Acción No. 1	Se evidenció que de un total de ocho (8) documentos contractuales asociados al Acuerdo Marco 037 de 2017, cuatro (4) correspondientes al 50% del total, fueron publicados de forma extemporánea en SECOP incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
Producto	Incorporar personal para apoyar el programa TAR
Fechas	10/12/2020 a 30/04/2021
Responsable	No registrado

Verificación OCI

A manera de contexto, en el informe de seguimiento de planes de mejoramiento emitido mediante radicado [OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021](#), se evidenció el incremento de personal a ser contratado para apoyar las actividades del Traslado Anticipado de Redes, observando que a la fecha de verificación (30/04/2021) se encontraban en ejecución cuatro contratos y los restantes cuatro (4) se estaban gestionando para ser contratados. La acción se había ejecutado parcialmente según las fechas dispuestas para ello y se habían incorporado las necesidades de los apoyos con retraso según la fecha de ejecución.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Para el presente seguimiento se informó “Según los perfiles previstos en el PAA de la vigencia 2021, se contrataron 3 adicionales a los planteados en el plan de mejoramiento. Así las cosas, se adjunta como evidencia el clausulado de los contratos asociados a los nuevos perfiles”, por lo que al verificar los soportes aportados se observó:

Ítem	Línea necesidad asociada en Plan Anual de Adquisición (v8) – Abril 2021	No del contrato suscrito	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio
1	297	163 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. con VANTI y con las demás empresas que sean requeridas por el supervisor.	07/05/2021	12/05/2021
2	293	165 de 2021	Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación, consolidación, validación, desarrollo y seguimiento integral al componente técnico del Traslado Anticipado de las Redes.	12/05/2021	18/05/2021
3	290	167 de 2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades operativas, logísticas y financieras, asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	13/05/2021	18/05/2021
4	291	190 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. incluyendo el apoyo a la supervisión jurídica cde los acuerdos que hacen parte de dicho programa.	09/06/2021	11/06/2021

Verificando así que se cuenta con soportes de la ejecución de la acción formulada, incorporando en total ocho (8) profesionales de prestación de servicios para apoyar el Traslado Anticipado de Redes a diferencia de los cinco (5) que se encontraban en diciembre de 2020 (Según Plan Anual de Adquisiciones PAA 2020 v.25), aunque esta acción se culminó de manera posterior al 30 de abril de 2021, fecha de finalización.

De manera complementaria y para revisar la incidencia que dichas contrataciones tuvieron en el Traslado Anticipado de Redes, en especial, frente a la subsanación de la causa raíz del presente hallazgo objeto de verificación, se consultó el informe final de la auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR, con memorando [OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021](#), observando que se presentó información contractual sin publicar o publicada extemporáneamente en la plataforma SECOP I, esto, identificado de forma

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

transversal, en los Acuerdos Marco 018 (Enel - Codensa), 034 (Vanti), 035 (ETB) y 036 (Colombia Telecomunicaciones) de 2017. Lo anterior, evidenció la reiteración en la debilidad objeto del presente hallazgo identificado, por lo que se determina que la acción formulada y ejecutada no tuvo la efectividad que subsanara la causa raíz de lo detectado.

Frente a lo anterior, la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes manifestó en respuesta al informe preliminar, mediante correo corporativo del 29/10/2021 que:

“Al respecto se solicita respetuosamente a la Oficina de Control Interno tener en cuenta que el traslado anticipado de redes de los proyectos de infraestructura de transporte y especialmente en lo que respecta a los acuerdos que se celebren para su ejecución, está sometido al régimen especial previsto en la Ley 1682 de 2013, el cual no prevé o enlista la publicación de documentos asociados a dichos contratos en SECOP I.

Ahora bien, es importante señalar que el Decreto 1081 de 2015, establece sobre la publicidad de los documentos de ejecución de los contratos, lo siguiente:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Cómo se observa, la directriz sobre la publicación y divulgación de la información pública en cuanto a documentos asociados a la ejecución contractual no obliga a la publicación de todos los documentos que allí se generen, sino que da la opción de que se publique un documento que, de cuenta de la ejecución del contrato, el cual no está sometido a un plazo para hacerlo.

En consecuencia, la Ley de Infraestructura no regula establece o indica cuales documentos deban ser publicados con ocasión de los Acuerdos que se suscriban o se hayan suscrito para el traslado de redes. No obstante, dando cumplimiento al Decreto 1081 de 2015, se ha dado publicidad a los documentos que dan cuenta de la ejecución contractual, reiterando que dicha norma no establece un plazo para tales efectos ni obliga a la publicidad de todos los documentos generados en la etapa contractual”.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno precisa que el argumento previo fue incluido y analizado en el Hallazgo No. 1 (página 18) del informe de auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR con radicado OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021, sin embargo, si bien el argumento fue acogido parcialmente, dicho hallazgo se mantuvo, por lo que al basarse la efectividad de la presente acción en los resultados mencionados en el referido informe, y en observancia a que el sustento aportado ya fue analizado en el citado informe de auditoría TAR sin ser desvirtuado, se mantiene su estado como inefectiva.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

La acción se ejecutó dentro del plazo, aunque algunos de los soportes suministrados de su cumplimiento excedieron la fecha final establecida, por tal razón se determina su eficacia, sin embargo, fue ineficiente e inefectiva, este último, en virtud de la reincidencia de la ocurrencia de la debilidad objeto del presente hallazgo identificado.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Estado Cerrada Inefectiva

Insumo de mejora No. 5	<p>Se evidenció que la cláusula tercera -valor del presente acuerdo- del acuerdo específico N°3 estableció que el valor del acuerdo correspondió a \$17.786.479.829, el cual, es coherente con el valor registrado en el numeral 15-información vigencias futuras- de los estudios previos. No obstante, al constatar el Registro Presupuestal (RP) N° 0010 del 2 de enero de 2020, este se realizó por valor de \$15.925.024.295 por concepto de vigencias futuras aprobadas en sesión del CONFIS distrital celebrada el 26 de diciembre de 2019, es decir por \$1.861.455.534 menos que lo pactado en la referida cláusula tercera-valor del presente acuerdo- del acuerdo específico N°3 suscrito con la ETB. Esto, se constituye como un incumplimiento del artículo 20° del Decreto 662 de 2018</p>												
Acción No. 2	<p>Se evidenció que la cláusula tercera -valor del presente acuerdo- del acuerdo específico N°3 estableció que el valor del acuerdo correspondió a \$17.786.479.829, el cual, es coherente con el valor registrado en el numeral 15-información vigencias futuras- de los estudios previos. No obstante, al constatar el Registro Presupuestal (RP) N° 0010 del 2 de enero de 2020, este se realizó por valor de \$15.925.024.295 por concepto de vigencias futuras aprobadas en sesión del CONFIS distrital celebrada el 26 de diciembre de 2019, es decir por \$1.861.455.534 menos que lo pactado en la referida cláusula tercera-valor del presente acuerdo- del acuerdo específico N°3 suscrito con la ETB.</p>												
Producto	<p>Incorporar en los estudios previos y la minuta de los acuerdos específicos a suscribir para el TAR, que tengan aprobación de vigencias futuras el valor del presupuesto que corresponde al CDP emitido en la anualidad de suscripción del acuerdo y los valores que corresponden a las vigencias futuras de la anualidad respectiva.</p>												
Fechas	10/12/2020 a 31/07/2021												
Responsable	No registrado												
<p>Verificación OCI</p> <p>En atención a la solicitud de información de la OCI el equipo de la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes dio respuesta así:</p> <p><i>“Se adjunta los acuerdos suscritos durante la ejecución del plan de mejoramiento que cuentan con vigencias futuras, es decir los estudios previos del Acuerdo Específico No.2 del Acuerdo Marco No. 036 de 2017 y el Acuerdo Específico No.5 de 2021 del Acuerdo Marco No. 018 de 2017. A la fecha no se han suscrito más acuerdos con vigencias futuras.”</i></p> <p>Como evidencia se aportó:</p> <table border="1" data-bbox="296 1203 1787 1369"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Documento</th> <th>Fecha</th> <th>Cumplimiento de la Acción Correctiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Estudios Previos AE2 TELEFONICA</td> <td>25/11/2020</td> <td>Se encuentra fuera del alcance de las fechas de inicio y terminación de la acción propuesta.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Estudios Previos_V.05 AE5 CODENSA</td> <td>08/04/2021</td> <td>En el numeral 8 se identifica el amparo presupuestal de la vigencia, así como la descripción de las vigencias futuras aprobadas.</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Documento	Fecha	Cumplimiento de la Acción Correctiva	1	Estudios Previos AE2 TELEFONICA	25/11/2020	Se encuentra fuera del alcance de las fechas de inicio y terminación de la acción propuesta.	2	Estudios Previos_V.05 AE5 CODENSA	08/04/2021	En el numeral 8 se identifica el amparo presupuestal de la vigencia, así como la descripción de las vigencias futuras aprobadas.
Ítem	Documento	Fecha	Cumplimiento de la Acción Correctiva										
1	Estudios Previos AE2 TELEFONICA	25/11/2020	Se encuentra fuera del alcance de las fechas de inicio y terminación de la acción propuesta.										
2	Estudios Previos_V.05 AE5 CODENSA	08/04/2021	En el numeral 8 se identifica el amparo presupuestal de la vigencia, así como la descripción de las vigencias futuras aprobadas.										

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Es de precisar que éstos mismos fueron aportados como evidencia de la presente acción en el seguimiento informe de seguimiento de planes de mejoramiento emitido mediante radicado [OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021](#), adicional a los dos siguientes que no fueron suministrados en el seguimiento anterior:

Ítem	Documento	Fecha	Cumplimiento de la Acción Correctiva
1	ACUERDO ESPECIFICO No.2 de 2020 Telefónica	24/12/2020	Antecede el corte del alcance del presente informe. En la cláusula quinta – Imputación presupuestal, se especifica el presupuesto de la vigencia sustentado en el respectivo CDP 1725 de 2020, así como la aprobación de vigencias futuras por el CONFIS en sesión No. 16 de 2020.
2	Acuerdo Especifico No. 5 CODENSA	13/04/2021	En la cláusula sexta – Imputación presupuestal, se especifica el presupuesto de la vigencia sustentado en el respectivo CDP 1683 de 2021, así como la aprobación de vigencias futuras por el CONFIS en sesión No. 3 de 2021.

Aunque de estos no se suministró la respectiva evidencia para el presente seguimiento, la verificación se realizó mediante consulta en la Plataforma SECOP. Es así como en el citado informe de seguimiento a los planes de mejoramiento interno previo se indicó que se contó con evidencia que daba cuenta del cumplimiento de lo formulado como acción correctiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista de que la acción se relaciona directamente con la causa raíz del hallazgo, su ejecución demostró su subsanación al incluir en los estudios previos y minuta de los acuerdos específicos de los acuerdos marco (Con aprobación de vigencias futuras), suscritos con posterioridad a la identificación de dicha debilidad, el valor del presupuesto que corresponde al CDP emitido en la anualidad de suscripción del acuerdo y los valores que corresponden a las vigencias futuras de la anualidad respectiva.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	--	-------------------	--	--------------------	--

Conclusión

Se evidenció cumplimiento de lo formulado como acción correctiva, ejecutándose en el término establecido para tal fin, observando la subsanación de la causa raíz del hallazgo identificado por lo que se determina su efectividad.

Estado	Cerrada Efectiva
---------------	------------------

Insumo de mejora No. 6	Se evidenció que de un total de once (11) documentos contractuales asociados al Acuerdo Marco 035 de 2017, dos (2) correspondientes al 18% del total no registraron fechas en los documentos. Adicionalmente, cinco (5) documentos correspondientes al 45% del total fueron cargados a la plataforma SECOP de forma extemporánea incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
Acción No. 1	Se evidenció que de un total de once (11) documentos contractuales asociados al Acuerdo Marco 035 de 2017, dos (2) correspondientes al 18% del total no registraron fechas en los documentos. Adicionalmente, cinco (5) documentos correspondientes al 45% del total fueron cargados a la plataforma SECOP de forma extemporánea incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
Producto	Incorporar personal para apoyar el programa TAR

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Fechas	10/12/2020 a 30/04/2021
Responsable	No registrado

Verificación OCI

A manera de contexto, en el informe de seguimiento de planes de mejoramiento emitido mediante radicado [OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021](#), se evidenció el incremento de personal a ser contratado para apoyar las actividades del Traslado Anticipado de Redes, observando que a la fecha de verificación (30/04/2021) se encontraban en ejecución cuatro contratos y los restantes cuatro (4) se estaban gestionando para ser contratados. La acción se había ejecutado parcialmente según las fechas dispuestas para ello y se habían incorporado las necesidades de los apoyos con retraso según la fecha de ejecución.

Para el presente seguimiento se informó “Según los perfiles previstos en el PAA de la vigencia 2021, se contrataron 3 adicionales a los planteados en el plan de mejoramiento. Así las cosas, se adjunta como evidencia el clausulado de los contratos asociados a los nuevos perfiles”, por lo que al verificar los soportes aportados se observó:

Ítem	Línea necesidad asociada en Plan Anual de Adquisición (v8) – Abril 2021	No del contrato suscrito	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio
1	297	163 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. con VANTI y con las demás empresas que sean requeridas por el supervisor.	07/05/2021	12/05/2021
2	293	165 de 2021	Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación, consolidación, validación, desarrollo y seguimiento integral al componente técnico del Traslado Anticipado de las Redes.	12/05/2021	18/05/2021
3	290	167 de 2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades operativas, logísticas y financieras, asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	13/05/2021	18/05/2021
4	291	190 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. incluyendo el apoyo a la supervisión jurídica de los acuerdos que hacen parte de dicho programa.	09/06/2021	11/06/2021

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Verificando así que se cuenta con soportes de la ejecución de la acción formulada, incorporando en total ocho (8) profesionales de prestación de servicios para apoyar el Traslado Anticipado de Redes a diferencia de los cinco (5) que se encontraban en diciembre de 2020 (Según Plan Anual de Adquisiciones PAA 2020 v.25), aunque con un alcance posterior al del 30 de abril de 2021, fecha de finalización.

De manera complementaria y para revisar la incidencia que dichas contrataciones tuvieron en el Traslado Anticipado de Redes, en especial, frente a la subsanación de la causa raíz del presente hallazgo objeto de verificación, se consultó el informe final de la auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR, con memorando [OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021](#), observando que se presentó información contractual sin publicar o publicada extemporáneamente en la plataforma SECOP I, esto, identificado de forma transversal, en los Acuerdos Marco 018 (Enel - Codensa), 034 (Vanti), 035 (ETB) y 036 (Colombia Telecomunicaciones) de 2017. Lo anterior, evidenció la reiteración en la debilidad objeto del presente hallazgo identificado, por lo que se determina que la acción formulada y ejecutada no tuvo la efectividad que subsanara la causa raíz de lo detectado.

Frente a lo anterior, la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes manifestó en respuesta al informe preliminar, mediante correo corporativo del 29/10/2021 que:

“Al respecto se solicita respetuosamente a la Oficina de Control Interno tener en cuenta que el traslado anticipado de redes de los proyectos de infraestructura de transporte y especialmente en lo que respecta a los acuerdos que se celebren para su ejecución, está sometido al régimen especial previsto en la Ley 1682 de 2013, el cual no prevé o enlista la publicación de documentos asociados a dichos contratos en SECOP I.

Ahora bien, es importante señalar que el Decreto 1081 de 2015, establece sobre la publicidad de los documentos de ejecución de los contratos, lo siguiente:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Cómo se observa, la directriz sobre la publicación y divulgación de la información pública en cuanto a documentos asociados a la ejecución contractual no obliga a la publicación de todos los documentos que allí se generen, sino que da la opción de que se publique un documento que, de cuenta de la ejecución del contrato, el cual no está sometido a un plazo para hacerlo.

En consecuencia, la Ley de Infraestructura no regula establece o indica cuales documentos deban ser publicados con ocasión de los Acuerdos que se suscriban o se hayan suscrito para el traslado de redes. No obstante, dando cumplimiento al Decreto 1081 de 2015, se ha dado publicidad a los documentos que dan cuenta de la ejecución contractual, reiterando que dicha norma no establece un plazo para tales efectos ni obliga a la publicidad de todos los documentos generados en la etapa contractual”.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno precisa que el argumento previo fue incluido y analizado en el Hallazgo No. 1 (página 18) del informe de auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR con radicado OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021, sin embargo, si bien el argumento fue acogido parcialmente, dicho hallazgo se mantuvo, por lo que al basarse la efectividad de la presente acción en los resultados mencionados en el referido informe, y en observancia a que el sustento aportado ya fue analizado en el citado informe de auditoría TAR sin ser desvirtuado, se mantiene su estado como inefectiva.

Adicionalmente, en dicha respuesta al informe preliminar informó sobre la presente acción:

“Ahora bien, en lo asociado al insumo de mejora No.6, no se evidencia documentos sin fechar, en la auditoria realizada al programa TAR, lo cual, evidencia que se analizo y subsanó la causa raíz del hallazgo”.

En tal sentido, esta Oficina precisa en primer lugar que la presente acción, según el plan de mejoramiento aprobado por el líder de proceso, se formuló con el propósito de subsanar el insumo de mejora indicado, el cual consta tanto de debilidades frente al no registro de fechas en los documentos como de la publicación extemporánea en SECOP, por lo que la efectividad de la acción se determina al subsanar de forma íntegra el insumo de mejora y no sólo parcialmente. Ahora bien, en segundo lugar, aunque en el Informe de Auditoría al Traslado Anticipado de Redes con radicado OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021 no se identificó un hallazgo que textualmente citara el no registro de fechas en los documentos, sí se detectaron debilidades asociadas, tales como contar con informes de ejecución y supervisión no diligenciados en su totalidad, por cuanto el objeto versa sobre aspectos similares. Por tal razón, no se acoge el sustento aportado y se mantiene la inefectividad.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
La acción se ejecutó dentro del plazo, aunque algunos de los soportes suministrados de su cumplimiento excedieron la fecha final establecida, por tal razón se determina su eficacia, sin embargo, fue ineficiente e inefectiva, este último, en virtud de la reincidencia de la ocurrencia de la debilidad objeto del presente hallazgo identificado.					
Estado	Cerrada Inefectiva				

Insumo de mejora No. 7	Se observó la inclusión de evidencias relacionadas con el acuerdo marco 034 de 2017 suscrito con Gas Natural- VANTI, en los informes de supervisión del acuerdo marco 035 de 2017 suscrito con ETB. Esta eventualidad, da cuenta de la persistencia de las debilidades en materia de gestión documental de los expedientes contractuales, identificada y registrada como hallazgo N°6 en el informe de auditoría de gestión contractual presentado con memorando con radicado OCIMEM20-0067 del 30 de julio de 2020. Específicamente en lo relacionado con la inclusión de documentos de un contrato en el expediente físico de otro diferente, cuyo impacto se relaciona con la seguridad, integridad y disponibilidad de la información.
Acción No. 1	Inclusión de evidencias relacionadas con el acuerdo marco 034 de 2017 suscrito con Gas Natural- VANTI, en los informes de supervisión del acuerdo marco 035 de 2017 suscrito con ETB.
Producto	Incorporar personal para apoyar el programa TAR
Fechas	10/12/2020 a 30/04/2021
Responsable	No registrado
Verificación OCI	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

A manera de contexto, en el informe de seguimiento de planes de mejoramiento emitido mediante radicado [OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021](#), se evidenció el incremento de personal a ser contratado para apoyar las actividades del Traslado Anticipado de Redes, observando que a la fecha de verificación (30/04/2021) se encontraban en ejecución cuatro contratos y los restantes cuatro (4) se estaban gestionando para ser contratados. La acción se había ejecutado parcialmente según las fechas dispuestas para ello y se habían incorporado las necesidades de los apoyos con retraso según la fecha de ejecución.

Para el presente seguimiento se informó “Según los perfiles previstos en el PAA de la vigencia 2021, se contrataron 3 adicionales a los planteados en el plan de mejoramiento. Así las cosas, se adjunta como evidencia el cláusulado de los contratos asociados a los nuevos perfiles”, por lo que al verificar los soportes aportados se observó:

Ítem	Línea necesidad asociada en Plan Anual de Adquisición (v8) – Abril 2021	No del contrato suscrito	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de inicio
1	297	163 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. con VANTI y con las demás empresas que sean requeridas por el supervisor.	07/05/2021	12/05/2021
2	293	165 de 2021	Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación, consolidación, validación, desarrollo y seguimiento integral al componente técnico del Traslado Anticipado de las Redes.	12/05/2021	18/05/2021
3	290	167 de 2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades operativas, logísticas y financieras, asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	13/05/2021	18/05/2021
4	291	190 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. incluyendo el apoyo a la supervisión jurídica de los acuerdos que hacen parte de dicho programa.	09/06/2021	11/06/2021

Verificando así que se cuenta con soportes de la ejecución de la acción formulada, incorporando en total ocho (8) profesionales de prestación de servicios para apoyar el Traslado Anticipado de Redes a diferencia de los cinco (5) que se encontraban en diciembre de 2020 (Según Plan Anual de Adquisiciones PAA 2020 v.25), aunque con un alcance posterior al del 30 de abril de 2021, fecha de finalización.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

De manera complementaria y para revisar la incidencia que dichas contrataciones tuvieron en el Traslado Anticipado de Redes, en especial, frente a la subsanación de la causa raíz del presente hallazgo objeto de verificación, se consultó el informe final de la auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR, con memorando [OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021](#), observando que no se identificaron debilidades en materia de gestión documental de los expedientes contractuales de los acuerdos específicos de los acuerdos marco asociados con el Traslado Anticipado de Redes, por lo que se determina que la acción formulada y ejecutada fue efectiva y se subsanó la causa raíz de lo detectado.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
La acción se ejecutó dentro del plazo, aunque algunos de los soportes suministrados de su cumplimiento excedieron la fecha final establecida, por tal razón se determina su eficacia, sin embargo, fue ineficiente. Por su parte se determinó su efectividad al no identificar reiteración en la ocurrencia del hallazgo identificado.					
Estado	Cerrada Efectiva				

Insumo de mejora No. 8	Se observó que de un total de siete (7) documentos contractuales asociados al acuerdo específico N°2 suscrito con la ETB, cuatro (4) correspondientes al 57% del total fueron publicados de forma extemporánea incumpliendo los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
Acción No. 1	Se observó que de un total de siete (7) documentos contractuales asociados al acuerdo específico N°2 suscrito con la ETB, cuatro (4) correspondientes al 57% del total fueron publicados de forma extemporánea incumpliendo los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
Producto	Incorporar personal para apoyar el programa TAR
Fechas	10/12/2020 a 30/04/2021
Responsable	No registrado

Verificación OCI

A manera de contexto, en el informe de seguimiento de planes de mejoramiento emitido mediante radicado [OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021](#), se evidenció el incremento de personal a ser contratado para apoyar las actividades del Traslado Anticipado de Redes, observando que a la fecha de verificación (30/04/2021) se encontraban en ejecución cuatro contratos y los restantes cuatro (4) se estaban gestionando para ser contratados. La acción se había ejecutado parcialmente según las fechas dispuestas para ello y se habían incorporado las necesidades de los apoyos con retraso según la fecha de ejecución.

Para el presente seguimiento se informó “Según los perfiles previstos en el PAA de la vigencia 2021, se contrataron 3 adicionales a los planteados en el plan de mejoramiento. Así las cosas, se adjunta como evidencia el cláusulado de los contratos asociados a los nuevos perfiles”, por lo que al verificar los soportes aportados se observó:

Ítem	Línea necesidad asociada en Plan Anual de	No del contrato suscrito	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio
------	---	--------------------------	--------	----------------------	-----------------

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Adquisición (v8) – Abril 2021					
1	297	163 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. con VANTI y con las demás empresas que sean requeridas por el supervisor.	07/05/2021	12/05/2021
2	293	165 de 2021	Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación, consolidación, validación, desarrollo y seguimiento integral al componente técnico del Traslado Anticipado de las Redes.	12/05/2021	18/05/2021
3	290	167 de 2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades operativas, logísticas y financieras, asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	13/05/2021	18/05/2021
4	291	190 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. incluyendo el apoyo a la supervisión jurídica de los acuerdos que hacen parte de dicho programa.	09/06/2021	11/06/2021

Verificando así que se cuenta con soportes de la ejecución de la acción formulada, incorporando en total ocho (8) profesionales de prestación de servicios para apoyar el Traslado Anticipado de Redes a diferencia de los cinco (5) que se encontraban en diciembre de 2020 (Según Plan Anual de Adquisiciones PAA 2020 v.25), aunque con un alcance posterior al del 30 de abril de 2021, fecha de finalización.

De manera complementaria y para revisar la incidencia que dichas contrataciones tuvieron en el Traslado Anticipado de Redes, en especial, frente a la subsanación de la causa raíz del presente hallazgo objeto de verificación, se consultó el informe final de la auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR, con memorando [OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021](#), observando que se presentó información contractual sin publicar o publicada extemporáneamente en la plataforma SECOP I, esto, identificado de forma transversal, en los Acuerdos Marco 018 (Enel - Codensa), 034 (Vanti), 035 (ETB) y 036 (Colombia Telecomunicaciones) de 2017. Lo anterior, evidenció la reiteración en la debilidad objeto del presente hallazgo identificado, por lo que se determina que la acción formulada y ejecutada no tuvo la efectividad que subsanara la causa raíz de lo detectado.

Frente a lo anterior, la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes manifestó en respuesta al informe preliminar, mediante correo corporativo del 29/10/2021 que:

“Al respecto se solicita respetuosamente a la Oficina de Control Interno tener en cuenta que el traslado anticipado de redes de los proyectos de infraestructura de transporte y especialmente en lo que respecta a los acuerdos que se celebren para su ejecución, está

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

sometido al régimen especial previsto en la Ley 1682 de 2013, el cual no prevé o enlista la publicación de documentos asociados a dichos contratos en SECOP I.

Ahora bien, es importante señalar que el Decreto 1081 de 2015, establece sobre la publicidad de los documentos de ejecución de los contratos, lo siguiente:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Cómo se observa, la directriz sobre la publicación y divulgación de la información pública en cuanto a documentos asociados a la ejecución contractual no obliga a la publicación de todos los documentos que allí se generen, sino que da la opción de que se publique un documento que, de cuenta de la ejecución del contrato, el cual no está sometido a un plazo para hacerlo.

En consecuencia, la Ley de Infraestructura no regula establece o indica cuales documentos deban ser publicados con ocasión de los Acuerdos que se suscriban o se hayan suscrito para el traslado de redes. No obstante, dando cumplimiento al Decreto 1081 de 2015, se ha dado publicidad a los documentos que dan cuenta de la ejecución contractual, reiterando que dicha norma no establece un plazo para tales efectos ni obliga a la publicidad de todos los documentos generados en la etapa contractual”.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno precisa que el argumento previo fue incluido y analizado en el Hallazgo No. 1 (página 18) del informe de auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR con radicado OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021, sin embargo, si bien el argumento fue acogido parcialmente, dicho hallazgo se mantuvo, por lo que al basarse la efectividad de la presente acción en los resultados mencionados en el referido informe, y en observancia a que el sustento aportado ya fue analizado en el citado informe de auditoría TAR sin ser desvirtuado, se mantiene su estado como inefectiva.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
La acción se ejecutó dentro del plazo, aunque algunos de los soportes suministrados de su cumplimiento excedieron la fecha final establecida, por tal razón se determina su eficacia, sin embargo, fue ineficiente e inefectiva, este último, en virtud de la reincidencia de la ocurrencia de la debilidad objeto del presente hallazgo identificado.					
Estado	Cerrada Inefectiva				

Insumo de mejora No. 9	Se evidenció que de un total de ocho (8) documentos contractuales asociados al Acuerdo Marco 034 de 2017, dos (2) correspondientes al 25% no registran fecha. Adicionalmente, cuatro (4) correspondientes al 50% del total de documentos fueron publicados en la plataforma SECOP de forma extemporánea incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
-------------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Acción No. 1	Se evidenció que de un total de ocho (8) documentos contractuales asociados al Acuerdo Marco 034 de 2017, dos (2) correspondientes al 25% no registran fecha. Adicionalmente, cuatro (4) correspondientes al 50% del total de documentos fueron publicados en la plataforma SECOP de forma extemporánea incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
Producto	Incorporar personal para apoyar el programa TAR
Fechas	10/12/2020 a 30/04/2021
Responsable	No registrado

Verificación OCI

A manera de contexto, en el informe de seguimiento de planes de mejoramiento emitido mediante radicado [OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021](#), se evidenció el incremento de personal a ser contratado para apoyar las actividades del Traslado Anticipado de Redes, observando que a la fecha de verificación (30/04/2021) se encontraban en ejecución cuatro contratos y los restantes cuatro (4) se estaban gestionando para ser contratados. La acción se había ejecutado parcialmente según las fechas dispuestas para ello y se habían incorporado las necesidades de los apoyos con retraso según la fecha de ejecución.

Para el presente seguimiento se informó “Según los perfiles previstos en el PAA de la vigencia 2021, se contrataron 3 adicionales a los planteados en el plan de mejoramiento. Así las cosas, se adjunta como evidencia el clausulado de los contratos asociados a los nuevos perfiles”, por lo que al verificar los soportes aportados se observó:

Ítem	Línea necesidad asociada en Plan Anual de Adquisición	No del contrato suscrito	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio
1	297	163 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. con VANTI y con las demás empresas que sean requeridas por el supervisor.	07/05/2021	12/05/2021
2	293	165 de 2021	Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación, consolidación, validación, desarrollo y seguimiento integral al componente técnico del Traslado Anticipado de las Redes.	12/05/2021	18/05/2021
3	290	167 de 2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades operativas, logísticas y financieras, asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	13/05/2021	18/05/2021
4	291	190 de 2021	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades asociadas al Programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. incluyendo el apoyo a la	09/06/2021	11/06/2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

supervisión jurídica de los acuerdos que hacen parte de dicho programa.

Verificando así que se cuenta con soportes de la ejecución de la acción formulada, incorporando en total ocho (8) profesionales de prestación de servicios para apoyar el Traslado Anticipado de Redes a diferencia de los cinco (5) que se encontraban en diciembre de 2020 (Según Plan Anual de Adquisiciones PAA 2020 v.25), aunque con un alcance posterior al del 30 de abril de 2021, fecha de finalización.

De manera complementaria y para revisar la incidencia que dichas contrataciones tuvieron en el Traslado Anticipado de Redes, en especial, frente a la subsanación de la causa raíz del presente hallazgo objeto de verificación, se consultó el informe final de la auditoría al Traslado Anticipado de Redes TAR, con memorando [OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021](#), observando que se presentó información contractual sin publicar o publicada extemporáneamente en la plataforma SECOP I, esto, identificado de forma transversal, en los Acuerdos Marco 018 (Enel - Codensa), 034 (Vanti), 035 (ETB) y 036 (Colombia Telecomunicaciones) de 2017. Lo anterior, evidenció la reiteración en la debilidad objeto del presente hallazgo identificado, por lo que se determina que la acción formulada y ejecutada no tuvo la efectividad que subsanara la causa raíz de lo detectado.

Eficacia



Eficiencia



Efectividad



Conclusión

La acción se ejecutó dentro del plazo, aunque algunos de los soportes suministrados de su cumplimiento excedieron la fecha final establecida, por tal razón se determina su eficacia, sin embargo, fue ineficiente e inefectiva, este último, en virtud de la reincidencia de la ocurrencia de la debilidad objeto del presente hallazgo identificado.

Estado Cerrada Inefectiva

Plan de mejoramiento No. 38

Aspecto de Gestión Evaluado

Evaluación Riesgos 2020

Insumo de mejora No. 1	Si bien se documentaron en el citado Formato de la Matriz de Riesgos Institucional, código GRFR-001, versiones 3 y 4, los factores, técnicas y aspectos para el desarrollo del contexto de proceso, no se evidenció la definición de las características para llevar a cabo: a. El contexto interno que contemplara, entre otros aspectos, la estructura organizacional, funciones y responsabilidades, políticas, objetivos y estrategias, recursos y conocimientos, relaciones con las partes interesadas, cultura organizacional. b. El contexto externo que definiera como mínimo los aspectos políticos, económicos y financieros, sociales y culturales, tecnológicos, ambientales, legales y reglamentarios. Lo anterior, incide en el cumplimiento de lo señalado en el esquema 5 Análisis del contexto externo, interno y de proceso del capítulo 2.1 Establecimiento del contexto de la Guía de Riesgos del DAFP.
Acción No. 1	Ajustar las herramientas para la gestión de riesgos de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.
Producto	Formato de matriz de riesgos institucional
Fechas	1/02/2021 - 31/12/2021
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Verificación OCI

Se informó por parte de la Gerencia de Riesgos que “(...)De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del Manual “GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05”, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la restructuración organizacional en la EMB”, frente a lo que la Oficina de Control Interno verificó en el sistema de gestión el citado documento en el proceso de gestión de riesgos, con código GR-MN-001, versión 5 del 12/07/2021 aprobado en el marco de la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno desarrollado el 17 de junio de 2021.

Por otra parte, frente a los avances del producto de la acción, definido como “Formato de matriz de riesgos institucional” se consultó y verificó el “Formato Matriz de Riesgos Institucionales EMB” con código GR-FR-001, versión 4 con vigencia del 12/11/2020, por lo que se evidenció que el mismo no ha sido objeto de actualización y armonización con los lineamientos de la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP](#), a la fecha del corte del presente seguimiento, precisándose que la acción continúa en ejecución.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

La acción se encuentra en ejecución. Se verificó la actualización del Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 5 del 12/07/2021 y se consultó el “Formato Matriz de Riesgos Institucionales EMB” con código GR-FR-001, versión 4 con vigencia del 12/11/2020, aunque este último, sin actualizar al corte.

Estado | En seguimiento

Insumo de mejora No. 2	Al verificar el diseño de controles de la muestra no estadística de veinte (20) riesgos seleccionados de las matrices de riesgo por proceso e institucional con fecha de actualización del 30 de septiembre de 2020, se evidenciaron debilidades.
Acción No. 1	Incorporar en el formato de matriz de riesgos institucional los criterios que se deben tener en cuenta para el establecimiento de los controles.
Producto	Formato de matriz de riesgos institucional
Fechas	1/02/2021 - 31/12/2021
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad

Verificación OCI

La Gerencia de Riesgos indicó que “(...) se encuentra realizando la actualización del formato “GR-FR-001 Formato Mapa Riesgos Institucionales V.05” de Riesgos Institucionales de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, actualmente se encuentra en desarrollo - borrador.”

Al respecto la Oficina de Control Interno consultó y verificó el documento suministrado y denominado “GR-FR-001 Formato Mapa Riesgos Institucionales V.05_borrador” observando que contiene una sección denominada “Evaluación del riesgo – Valoración de los controles”, en el que se registra la descripción del control, la afectación y los atributos del control (Tipo, Implementación, Calificación, Documentación, Frecuencia y Evidencia). Adicionalmente, en la hoja de cálculo “Orientaciones” precisa “Recuerde que el control se define como la medida que permite reducir o mitigar un riesgo. Defina el control (es) que atacan la causa raíz del riesgo, considere la estructura explicada en la guía: Responsable de ejecutar el control + Acción + Complemento”.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Lo anterior, de manera preliminar guarda coherencia con los lineamientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública en su capítulo 3.2.2.3.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	--	-------------------	--	--------------------	--

Conclusión
 La acción se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Se suministró como evidencia del avance al corte del alcance del presente seguimiento el formato “GR-FR-001 Formato Mapa Riesgos Institucionales V.05_borrador” el cual, de manera preliminar, se alinea con las disposiciones de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estado | En seguimiento

Acción No. 2	Actualizar los mapas de riesgos con la completitud de los criterios establecidos en los controles.
Producto	Mapa de riesgos actualizado con el diligenciamiento de la totalidad de los criterios para los controles.
Fechas	1/02/2021 - 31/12/2021
Responsable	Todos los procesos

Verificación OCI
 Se informó que “De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del Manual “GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05”, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la restructuración organizacional en la EMB. Adicionalmente la GRS se encuentra realizando la actualización del formato “GR-FR-001 Formato Mapa Riesgos Institucionales V.05” de Riesgos Institucionales de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, actualmente se encuentra en desarrollo – borrador”.

Respecto de lo que la Oficina de Control Interno consultó y verificó la evidencia que se enlista a continuación:

- a. “Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB”, código GR-MN-001, versión 5 del 12/07/2021 aprobado en el marco de la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno desarrollado el 17 de junio de 2021.
- b. “GR-FR-001 Formato Mapa Riesgos Institucionales V.05_borrador”.

Finalmente, además del citado avance no se suministró información acerca de avances en la actualización de los mapas de riesgos con el diligenciamiento de la totalidad de los criterios para los controles., según define la acción, aunque esta se encuentra aún en ejecución.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	--	-------------------	--	--------------------	--

Conclusión
 La acción se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Se suministró como evidencia del avance al corte del alcance del presente seguimiento el Manual de para la gestión de riesgos institucionales y el Formato de mapa de riesgos institucionales en versión borrador, pese a que no se suministró información acerca de avances en la actualización en los mapas de riesgo, según define la acción.

Estado | En seguimiento

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 3	Se evidenció debilidad en la implementación de los aspectos asociados con los “Criterios reducción probabilidad e impacto”, “Niveles Criticidad Residual” y “Mapa de calor Residual”, en particular este último, teniendo en cuenta que en las cinco (5) matrices de riesgo por procesos de la muestra no estadística seleccionada se observó oportunidad de mejora en dicho aspecto, lo que incide en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.2.2 Valoración de los controles del capítulo “Paso 3. Valoración del Riesgo” de la Guía de Riesgos del DAFP.			
Acción No. 1	Ajustar las herramientas para la gestión de riesgos de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.			
Producto	Formato de matriz de riesgos institucional			
Fechas	1/02/2021 - 31/12/2021			
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad			
Verificación OCI				
Se informó por parte de la Gerencia de Riesgos que “(...)De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del Manual “GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05”, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la restructuración organizacional en la EMB”, frente a lo que la Oficina de Control Interno verificó en el sistema de gestión el citado documento en el proceso de gestión de riesgos, con código GR-MN-001, versión 5 del 12/07/2021 aprobado en el marco de la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno desarrollado el 17 de junio de 2021.				
Por otra parte, frente a los avances del producto de la acción, definido como “Formato de matriz de riesgos institucional” se consultó y verificó el “Formato Matriz de Riesgos Institucionales EMB” con código GR-FR-001, versión 4 con vigencia del 12/11/2020, por lo que se evidenció que el mismo no ha sido objeto de actualización y armonización con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP , a la fecha del corte del presente seguimiento, precisándose que la acción continúa en ejecución.				
Eficacia			Eficiencia	
Eficiencia			Efectividad	
Efectividad				
Conclusión				
La acción se encuentra en ejecución. Se verificó la actualización del Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 5 del 12/07/2021 y se consultó el “Formato Matriz de Riesgos Institucionales EMB” con código GR-FR-001, versión 4 con vigencia del 12/11/2020, aunque este último, sin actualizar al corte				
Estado	En seguimiento			

Insumo de mejora No. 4	Pese a que se observó el fortalecimiento en la identificación y reporte de la materialización del riesgo por parte de la primera línea hacia la segunda línea de defensa en la Entidad, así como el monitoreo de la segunda línea de defensa y la periodicidad mensual del mismo desde el mes de abril de 2020, se evidenció que de los doce (12) riesgos detectados como materializados, tres (3) de ellos son reiterados frente a la vigencia 2019.		
Acción No. 1	Revisar los riesgos materializados y solicitar mesa de trabajo con los procesos para la revisión de las matrices de riesgos y realizar los ajustes a que haya lugar.		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Producto	Formato de matriz de riesgos institucional / Ayudas de memoria
Fechas	1/02/2021 - 31/12/2021
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad

Verificación OCI

La Gerencia de Riesgos manifestó que *“De manera mensual se realizó el monitoreo de riesgos y como segunda línea de defensa (...) realizó la revisión de los riesgos materializados los cuales fueron registrados en los informes de riesgos junto con las acciones adelantadas, de la misma manera se elaboró ayuda de memoria de las mesas de trabajo realizadas con los procesos donde se identificaron la materialización de los riesgos.”*

Al respecto, la Oficina de Control Interno evidenció como soportes:

Ítem	Soporte del Monitoreo de Riesgos	Cantidad de Riesgos Materializados	Observaciones	Acciones realizadas frente a la materialización
1	Informe del monitoreo de riesgos – Abril de 2021	1	Se registró la materialización de un (1) riesgo del proceso de Gestión de Adquisición Predial definido como <i>“Etapas de negociación y entrega del inmueble con dificultades”</i> con nivel de riesgo residual <i>“Extremo”</i>	Se indicó por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo que <i>“(…) se implementaron mesas de trabajo para la identificación de la mejor alternativa (caso a caso) que lleve a la entrega efectiva de los predios que han presentado condiciones que impiden su entrega (renuencia por parte de los propietarios, o asuntos jurídicos, entre otros)”</i>
2	Informe del monitoreo de riesgos – Mayo de 2021	0	Ninguna	No aplicó
3	Informe del monitoreo de riesgos – Junio de 2021	1	Se registró la materialización de un (1) riesgo del proceso de Gestión de Adquisición Predial definido como <i>“Etapas de negociación y entrega del inmueble con dificultades”</i> con nivel de riesgo residual <i>“Extremo”</i>	Se indicó por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo que <i>“(…) se implementaron mesas de trabajo para la identificación de la mejor alternativa (caso a caso) que lleve a la entrega efectiva de los</i>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

				<i>predios que han presentado condiciones que impiden su entrega (renuencia por parte de los propietarios, o asuntos jurídicos, entre otros)”</i>
4	Informe del monitoreo de riesgos – Julio de 2021	1	Se registró la materialización de un (1) riesgo del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión definido como <i>“Plan Anual de Auditoría ejecutado parcialmente y/o que no cubra el alcance concertado para la vigencia”</i> con nivel de riesgo residual <i>“Extremo”</i>	Asignación y distribución de las actividades de la OCI en el equipo de trabajo (trabajadores oficiales y contratistas), según su objeto, perfil y/o experiencia, así como la carga laboral. De igual forma, el seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades del equipo de trabajo por parte del Jefe Oficina de Control Interno*

** Se incluyeron las acciones adelantadas por parte de la Oficina de Control Interno frente a la materialización del riesgo, partiendo del principio de autoevaluación*

De manera complementaria, se revisaron tres (3) ayudas de memoria producto de las mesas de trabajo entre la Gerencia de Riesgos y la Subgerencia de Gestión del Suelo (En su momento) con fechas del 11 de mayo, 12 de julio y 10 de agosto de 2021. Se observó que en la reunión correspondiente al monitoreo de riesgos del mes de abril de 2021 se registró en la respectiva ayuda de memoria del 11 de mayo de 2021 que *“El Gerente de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario solicita la presentación de las matrices de los procesos para su conocimiento, de la misma manera solicita su envío por correo electrónico con el fin de trabajarlas y realizar los ajustes a que haya lugar”*, por tal razón, la Oficina de Control Interno consultó en el sistema de gestión la matriz de riesgos del proceso de gestión y adquisición predial aunque se evidenció que su fecha de elaboración corresponde al 26 de junio de 2021, sin identificar su actualización a partir de los resultados de las mesas de trabajo desarrolladas.

Por lo anterior, si bien se encuentra en ejecución esta acción, se recomienda que en las mesas de trabajo de actualización de matrices de riesgo de los procesos, acorde con la metodología de la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”*, versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, uno de los insumos a considerar sea la identificación y reporte previo de eventos de materialización de los riesgos, con el fin de que sean incorporados los cambios requeridos y así mismo, continuar documentando los espacios de revisión de dichas situaciones presentadas y el ajuste de la matriz, conservando evidencia de ello.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
La acción se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Como avance de la ejecución de la acción y su producto se observaron cuatro (4) informes de monitoreo mensual de riesgos y dos (3) ayudas de memoria de revisión de la materialización de riesgos del proceso de Gestión y Adquisición Predial, pese a que no se observó la matriz de riesgos actualizada del citado proceso, según indica la acción formulada.					
Estado	En seguimiento				

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 5	<p>Se observó que en cuatro (4) de los cinco (5) procesos de una muestra no estadística seleccionada, en la caracterización de los mismos, la descripción de su objetivo evidenció debilidad en la inclusión principalmente de los elementos del “cómo”, “cuándo” y “cuánto” como se detalla en el numeral ii. del capítulo 2.1 del presente informe, lo que incide en el cumplimiento del apartado “Análisis de los objetivos de proceso” de la sección “Paso 2: Identificación de Riesgos” de la Guía de Gestión de Riesgos del DAFP. Frente a esto, en respuesta al informe preliminar la Gerencia de Riesgos y Seguridad informó mediante correo corporativo del 23 de diciembre de 2020 que: “La estructuración de la Caracterización del proceso es liderada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional con los lineamientos estratégicos que tiene definidos, en este orden de ideas las estructuras de los objetivos son definidos por esta área. La Guía para la administración de riesgos es una guía metodológica para la identificación y valoración del riesgo, y el marco referente para la estructuración de los componentes documentales es de conformidad con la metodología definida por la OAPI.” Para lo que la Oficina Asesora de Planeación Institucional, en respuesta al informe preliminar mediante correo corporativo del 22 de diciembre de 2020, no tuvo alguna observación particular sobre este asunto y manifestó en forma general que se iban a “(...) empezar a trabajar acciones de mejora”.</p>
Acción No. 1	Definir metodología para establecer los objetivos de los procesos.
Producto	Inclusión de texto en el formato de caracterización de proceso con código GD-FR-020.
Fechas	18/01/2021 - 31/01/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional
<p>Verificación OCI La Oficina Asesora de Planeación indicó que:</p> <p><i>“Se realizó la revisión de la metodología y se realizó la actualización del procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del SIG con código GD-PR-001 en su versión 07 incluyendo la definición SMART y se ajustaron las políticas de operación N° 6.8 y N° 9.</i></p> <p><i>Se realizó la inclusión del texto en el campo “Objetivo” en el formato caracterización de proceso con código GD-FR-020 en su versión 04.</i></p> <p><i>Se realizó socialización a través del Boletín 529”</i></p> <p>Aspectos que fueron verificados en el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento interno con corte al 31 de marzo de 2021, radicado OCI-MEM21-0045 del 14 de mayo de 2021, en el que se precisó que si bien se ejecutó la acción formulada, ésta excedió la fecha de finalización.</p> <p>Ahora bien, se consultó el Listado Maestro de Documentos Internos, código GD-FR-001, versión 4 con fecha de actualización del 30 de septiembre de 2021, observando que, posterior a la actualización del referido procedimiento y del formato de caracterización, no se ha realizado ninguna actualización de caracterización de procesos y por ende de objetivo de proceso, no obstante, se identificó que por medio de Boletín Somos Metro No. 644 del 05 de octubre de 2021 (Aunque excede el alcance del presente seguimiento) se socializó la actualización del mapa de procesos de la EMB, como Anexo 1 del Modelo de Operación Institucional con código DO-DR-001 y versión 1, esto, en el marco de la reestructuración institucional que se adelanta en la Entidad sustentada en el Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021 emitido por la Junta Directiva de la</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

EMB "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019".

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció coherencia entre los soportes suministrados y la acción y producto formulado, sin embargo, su ejecución excedió la fecha final del 31 de enero de 2021 por lo que se determina su eficacia, aunque sin eficiencia. Por otra parte, entendiendo el entorno de la reestructuración institucional que se adelanta en la EMB y en consecuencia la actualización del mapa de procesos incluido en el Modelo de Operación Institucional con código DO-DR-001 y versión 1, se determina la efectividad de la presente acción con la recomendación de formular los objetivos de los procesos recientemente actualizados de acuerdo con los cambios realizados en el procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del SIG con código GD-PR-001 en su versión 07 y el formato caracterización de proceso con código GD-FR-020 en su versión 04 en consonancia con los lineamientos que al respecto trata la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.](#)

Estado Cerrada Efectiva

Acción No. 2	Realizar la revisión de los objetivos de cada uno de los procesos de la Entidad, con el fin de validar la concordancia con la metodología definida y de ser necesario realizar la respectiva actualización de las caracterizaciones de los procesos
Producto	Actualización caracterizaciones de procesos en el formato GD-FR-020.
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional

Verificación OCI

Se informó por parte de la Oficina Asesora de Planeación que "Durante el mes de junio, julio y agosto se llevó a cabo la formulación de los objetivos de proceso en conjunto con los líderes de proceso, siguiendo las indicaciones emitidas en el formato de caracterización de proceso con código GD-FR-020, a la fecha se encuentran pendientes su aprobación e inclusión en el SIG, dado que el modelo de operación (mapa de procesos), está en construcción". En tal sentido se procedió a verificar el avance en la actualización de las siguientes caracterizaciones y su respectivo objetivo de proceso:

Ítem	Gerencia u Oficina a cargo	Proceso	¿El objetivo de proceso contiene los elementos Qué, Cómo, Para Qué, Cuándo y Cuánto?*	Observación
1	Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro	Cultura Metro	Si	Ninguna
		Planeación Estratégica	Si	Ninguna
		Comunicación Corporativa	-	El documento borrador se encontraba en blanco

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

2	Oficina Asesora de Planeación	Desarrollo Organizacional y de Conocimiento	Si	Ninguna
		Gestión de Reportes e Informes de Gestión	Si	Ninguna
3	Oficina de Asuntos Institucionales	Gestión Interinstitucional y Gobierno Corporativo	Si	Ninguna
		Cumplimiento y Anticorrupción	Si	Ninguna
4	Gerencia de Riesgos	Gestión de Riesgos	Si	Ninguna
5	Gerencia Ejecutiva PLMB	Gestión Integral de Proyectos Férreos	Si	Ninguna
		Gestión Social Ambiental y SST	Si	Ninguna
		Operación y Mantenimiento de Proyectos	Si	Ninguna
		Gestión Predial	Si	Ninguna
6	Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifario	Estructuración y Gestión de Proyectos Inmobiliarios y Urbanos	Si	Ninguna
7	Gerencia Administrativa y de abastecimiento	Gestión Contractual	Si	Ninguna
		Gestión de Recursos Físicos	Si	Ninguna
		Gestión de Talento Humano	Si	Ninguna
		Gestión Documental	Si	Ninguna
8	Gerencia Financiera	Gestión Financiera y subprocesos	Si	Ninguna
9	Gerencia Jurídica	Gestión Legal	Si	Ninguna
		Gestión Contractual	Si	Ninguna
10	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Gestión Tecnológica	Si	Ninguna
11	Oficina de Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Si	Ninguna
12	Oficina de Control Interno	Evaluación y Mejoramiento de la Gestión	Si	Ninguna**
13	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos	Planeación de Proyectos Férreos	Si	Ninguna

*Según lo definido en el capítulo 2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

** Se incluyó la caracterización del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión a cargo de la Oficina de Control Interno, partiendo del principio de autoevaluación

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Por su parte, no se suministraron soportes de avance en la actualización de la caracterización y objetivo del proceso de Atención al Ciudadano, establecido en el mapa de procesos actualizado de la EMB (Anexo 1 del Modelo de Operación Institucional, código DO-DR-001, versión 1).

En vista de lo anterior, se observaron soportes que dan cuenta de la revisión de los objetivos de cada uno de los procesos de la Entidad y su concordancia con la metodología definida, según lo formulado en la presente acción, sin embargo, la evidencia aportada supera la fecha de finalización, teniendo en cuenta que al corte hacen parte de documentos preliminares y aún no han sido aprobados y publicados oficialmente en el sistema de gestión. Por otra parte, entendiendo el entorno de la reestructuración institucional que se adelanta en la EMB y en consecuencia la actualización del mapa de procesos incluido en el Modelo de Operación Institucional con código DO-DR-001 y versión 1, se determina mantener en seguimiento el estado de la acción y su efectividad se verificará en el próximo seguimiento de planes de mejoramiento internos, según el Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, una vez se haya adelantado la etapa de transición entre el anterior y el vigente mapa de procesos

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se verificaron soportes preliminares que evidenciaron avance en coherencia con la acción definida, aunque la evidencia exceda la fecha final de la misma, esto, con ocasión de la reestructuración institucional que se adelanta en la EMB y, en consecuencia, la actualización del mapa de procesos incluido en el Modelo de Operación Institucional con código DO-DR-001 y versión 1. Se determina la eficacia y eficiencia de la acción, aunque su efectividad se verificará una vez se actualicen las caracterizaciones de los nuevos procesos.

Estado En seguimiento

Plan de mejoramiento No. 39

Aspecto de Gestión Evaluado	Índice de Transparencia Activa ITA 2020 EMB
------------------------------------	---

Insumo de mejora No. 1

De acuerdo con la auditoría realizada por la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con el diligenciamiento del autodiagnóstico del Índice de Transparencia Activa realizado en el mes de octubre de 2020 por parte de la EMB, se evidenciaron los siguientes hallazgos:

1. Se observa que, en el link reportado de la ubicación física de la sede, no se evidencian los días y horarios de atención al público. (1.3)
2. Se observa que la información del plan de Acción y plan de gasto público no cuenta con la siguiente información (6.2):
 - g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
 - h. Presupuesto desagregado con modificaciones incluido dentro del plan de acción.
3. Se observa que los indicadores de gestión y/o desempeño no se encuentran publicados en la página web, el sujeto obligado debe reportar el estado de avance cada tres meses como mínimo. (6.4)
4. Se observa que no se encuentra publicado el informe pormenorizado del estado de control interno conforme al artículo 9 de la ley 1474. (7.2).
5. Se observa que no se mencionan los mecanismos internos y externos de supervisión que implementan las entidades de control cuando vigilan al sujeto obligado. (7.4)
6. Se observa que no se encuentra publicado el procedimiento participativo implementado para la adopción del esquema de publicación de información. (10.4 Literal J).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

7. Se observa que se encuentra publicado el registro de publicaciones, pero el mismo debe contener todos los documentos que ha publicado actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y estén automáticamente disponibles. (10.7 Literal a y b) .

8. Se observa que no se encuentra la opción de elegir el medio de respuesta en el formulario para la recepción de solicitudes de información pública. (11.2 Literal X)

9. Se observa que no se encuentra información sobre los posibles costos asociados a la respuesta en el formulario para la recepción de solicitudes de información pública. (11.2 Literal Y)

Acción No. 1	Redireccionar vinculo en el autodiagnóstico, dado que la información se encuentra publicada de forma correcta en la página web: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/sede-principal
Producto	En el campo "Producto" del plan de mejoramiento interno se registró la acción, por lo que este dato no se precisó.
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional

Verificación OCI

Se indicó que "Se realiza la completitud de la información de ubicación física, días y horarios de atención, evidencia en el siguiente link de la página web: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/sedes>", por lo que se procedió a consultar el enlace suministrado observando:

Sede principal

Nombre	Dirección	Ciudad	Departamento	Horario de atención	Datos de contacto
Sede principal	carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4	Bogotá - Colombia	Cundinamarca	lunes a viernes 8:00am - 5:30pm	Expandir

Identificando la ubicación física de la sede junto con los días y horarios de atención al público, lo está en coherencia con lo requerido por la Procuraduría General de la Nación, en su hallazgo.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se observó evidencia de la ejecución de la acción según lo definido y en el tiempo programado por lo que fue eficaz y eficiente y, en vista que la acción corrige directamente la causa del hallazgo establecido por parte de la Procuraduría General de la Nación, se observó su subsanación y por ende, se determina la efectividad de la misma.

Estado	Cerrada Efectiva
---------------	------------------

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Acción No. 2	Redireccionar este capítulo al siguiente enlace, dado que allí se encuentra la distribución presupuestal asociada a los proyectos: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos
Producto	En el campo “Producto” del plan de mejoramiento interno se registró la acción, por lo que este dato no se precisó.
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional

Verificación OCI

Se indicó que “Se realiza la completitud de la información de los proyectos de inversión con su distribución de presupuesto, la evidencia se encuentra en el siguiente link: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>”, por lo que se procedió a consultar el enlace suministrado observando:

Proyectos de inversión

Los Proyectos de Inversión son una herramienta de gestión que permite a la empresa Metro de Bogotá S.A., orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades del Plan de Desarrollo vigente en la ciudad. El cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo está asociado a la gestión de la entidad y a la ejecución de estos proyectos de inversión que están adelantando. Con el fin de articular las funciones asignadas a la empresa, con los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 - 2024», se formularon e inscribieron los proyectos que se presentan a continuación:

2021		
Nombre		Tipo de Recurso
Seguimiento proyectos de inversión - 2do trimestre	21/07/2021	Descargar documento
Seguimiento proyectos de inversión - 1er trimestre	22/04/2021	Descargar documento
2020		
2019		
2018		
2017		

Evidenciando en su contenido:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Plan de Desarrollo UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

Millones de pesos corrientes

Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 30/06/2021

266 - Empresa Metro de Bogotá S.A.

Propósito / Programa General / NIA / Metas Sectoriales	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
04 Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$432,945	\$171,196	39.54	\$655,945	\$376,178	57.35	\$543,192	\$0	0.00	\$1,974,613	\$0	0.00	\$2,271,199	\$0	0.00	\$5,877,894	\$547,374	9.31
49 Movilidad segura, sostenible y accesible	\$0	\$0	0.00	\$216	\$0	0.00	\$2,242	\$0	0.00	\$2,830	\$0	0.00	\$1,286	\$0	0.00	\$6,574	\$0	0.00
0 N/A	\$0	\$0	0.00	\$216	\$0	0.00	\$2,242	\$0	0.00	\$2,830	\$0	0.00	\$1,286	\$0	0.00	\$6,574	\$0	0.00
383 Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte	\$0	\$0	0.00	\$216	\$0	0.00	\$2,242	\$0	0.00	\$2,830	\$0	0.00	\$1,286	\$0	0.00	\$6,574	\$0	0.00

Indicadores:

(S) 410 Número de estrategias de cultura ciudadana implementadas

Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
				De la Vigencia	Transcurrido PD
2020	0.00	0.00	0.00	0.00%	
2021	0.03	0.01	0.00	0.00%	0.00%
2022	0.08	0.08	0.00	0.00%	
2023	0.10	0.10	0.00	0.00%	
2024	0.04	0.08	0.00	0.00%	
TOTAL	0.25	0.25	0.00	al Plan de Desarrollo	0.00%

Sin embargo, al consultar el apartado de plan de acción en el numeral 4.3 (<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes>) se enlistan:

Planes acción

- 4.3.1 Plan de Acción Institucional Integrado - PAII ▼
- 4.3.3 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano ▼
- 4.3.2 Plan Estratégico de TI ▼
- 4.3.4 Plan de Adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG ▼
- 4.3.5 Indicadores de gestión por proceso ▼

Por su parte, en la sección del plan de gasto público (<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/plan-gasto-p%C3%BABlico>) se observó:

Plan de gasto Público

Ejecución Presupuestal

Informes de Austeridad

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Por lo que, en lo que respecta al citado plan de acción, no se observó que se incluyera:

- Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- Presupuesto desagregado con modificaciones incluido dentro del plan de acción.

Lo anterior, tal y como lo registró la Procuraduría General de la Nación en el hallazgo identificado, por lo que se observó la ejecución de la acción como fue definida aunque ésta no tuvo incidencia efectiva en la subsanación completa de la causa raíz de lo observado.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se observó evidencia de la ejecución de la acción según lo definido y en el tiempo programado por lo que fue eficaz y eficiente, sin embargo, al observar los soportes y vínculos aportados no se atendió de manera completa lo requerido por la Procuraduría General de la Nación, de tal manera que se subsanara la causa raíz del hallazgo establecido por el ente de control. No obstante, teniendo en cuenta que el desarrollo de la presente acción depende de la inmediatamente siguiente Acción No. 3, en el sentido que la respuesta a la solicitud de concepto al ente de control (EXTS21-0001619 con fecha del 30 de abril de 2021) influye en el resultado obtenido en el producto de la presente, por tanto, se mantiene en seguimiento y una vez la Procuraduría General de la Nación brinde precisión frente al tema, se verificará efectividad.					
Estado	En seguimiento				

Acción No. 3	3. Solicitar concepto a la procuraduría validando la observación Presupuesto desagregado con modificaciones incluido dentro del plan de acción.				
Producto	En el campo "Producto" del plan de mejoramiento interno se registró la acción, por lo que este dato no se precisó.				
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021				
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional				
Verificación OCI					
Se informó que "Se remitió solicitud a la Procuraduría General de Nación, elevando la solicitud, con el fin de tener claridad sobre como realizar la publicación del presupuesto desagregado, dicho comunicado fue enviado con el radicado EXTS21-0001619 con fecha del 30 de abril de 2021", verificando el soporte respectivo indicado, aunque se informó que al corte del presente seguimiento no se cuenta con respuesta por parte del ente de control, dando precisión frente a la consulta.					
Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se evidenció soporte del cumplimiento de la acción tal y como fue establecida y en el tiempo previsto determinándose su eficacia y eficiencia, aunque se mantiene en seguimiento y se determinará su efectividad una vez el ente de control brinde respuesta a la solicitud de concepto, observando la gestión que se realice frente a dicho resultado.					
Estado	En seguimiento				

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Acción No. 4	Crear un botón dentro del punto 6.4, agregando la opción “Indicadores de Gestión Por Proceso”, en el cual se pueda visualizar las fichas de indicadores por proceso de acuerdo con su orden del mapa de procesos.
Producto	En el campo “Producto” del plan de mejoramiento interno se registró la acción, por lo que este dato no se precisó.
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional

Verificación OCI

La Oficina Asesora de Planeación manifestó que “Se realizó la publicación de los indicadores de gestión, pero no en el botón indicado inicialmente, dado que de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 la estructura del botón de transparencia se modificó, por lo cual los indicadores quedaron ubicados en la siguiente ubicación: 4. Planeación, presupuesto e informes /4.3 Planes de acción/4.3.5. Indicadores de gestión por procesos <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes>”.

Es así, como se consultó el enlace proporcionado, observando lo que sigue:

Planes acción



4.3.1 Plan de Acción Institucional Integrado - PAII

4.3.3 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

4.3.2 Plan Estratégico de TI

4.3.4 Plan de Adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG

4.3.5 Indicadores de gestión por proceso

Nombre	Fecha de Publicación	Tipo de Recurso
Indicadores de gestión	15/09/2021	Ir al documento

Vínculo que redirigió a la siguiente página <https://datastudio.google.com/u/0/reporting/c9558fe9-22c5-4c62-8c73-9a04e0072c7b/page/Ua0DC>, en la que se detallan las fichas de cada indicador del Plan de Acción Institucional Integrado PAII, siendo un total de noventa y cuatro (94). A manera de ejemplo, se presenta la ficha del indicador PAII-01:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADO

FICHA DE INDICADOR

FILTROS

Área responsable	Proceso	PAII -01
Descripción de la Actividad	ID PAII: PAII -01 (1)	

INFORMACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del Indicador Transferencia documentales primarias	Objetivo del indicador Transferir la documentación que superó su tiempo en el archivo de gestión.			
Formula del Indicador (N° de transferencia primarias realizadas/Total de transferencias documentales prima...	Unidad de Medida Porcentaje	Tipo de Indicador Efectividad	Frecuencia Trimestral	Ponderación 20,00 %
Producto Transferencia efectiva al archivo central de los documentos de las dependencias	Línea base 2020 0	Meta Anual 80%	Fuente de Información FUID y acta de entrega de transferencia	

Sin embargo, se evidenció que el Plan de Acción Institucional Integrado EMB PAII 2021 con fecha de actualización del 16 de julio de 2021 contiene un total de noventa y tres (93) indicadores a diferencia de los noventa y cuatro (94) del aplicativo "Datastudio" en el que se cargaron las respectivas fichas. Se identificó que el indicador PAII-94 con nombre "Avance de implementación dimensión 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación" registrado en dicha aplicación no se encuentra en el citado PAII, por lo que se recomienda corroborar la completitud de las fichas frente a los indicadores formulados en ambas herramientas.

Adicional a lo anterior, se observó que la aplicación "Datastudio" tiene una sección denominada "Medición del avance y cumplimiento del indicador" en el que se registra lo programado y lo ejecutado cada trimestre, según la meta.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se observó la publicación de las fichas de los indicadores de gestión y/o desempeño en la página web, así como el reporte del avance trimestral de conformidad con lo señalado en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, esto en el tiempo previsto. La acción subsanó la causa que originó el hallazgo detectado por la Procuraduría General de la Nación, por tal motivo se establece su eficacia, eficiencia y efectividad.

Estado Cerrada Efectiva

Acción No. 5	Proponer a la Oficina de Control Interno, la categorización de los informes por temas en la página web con el fin que la consulta sea específica.
Producto	En el campo “Producto” del plan de mejoramiento interno se registró la acción, por lo que este dato no se precisó.
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional

Verificación OCI¹⁰

En respuesta a la solicitud de información se indicó que “Se procedió a realizar mesa de trabajo con el equipo de control interno el día 07 de abril de 2021 y allí se expusieron las recomendaciones en cuanto a la organización de la información del botón de transparencia en relación con los informes pormenorizados dejando evidencia a través de correo electrónico adjuntando ayuda de memoria”, consultando y verificando los dos soportes indicados, tanto la ayuda de memoria del día 07 de abril de 2021 como el correo corporativo por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional con fecha del 09 de abril de 2021.

Como resultado de los compromisos de la mesa de trabajo, se procedió a solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía (En su momento) el ajuste en la publicación de los informes pormenorizado del sistema de control interno como el de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC, atendiendo lo dispuesto por la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, esto, mediante la creación del ticket de mesa de ayuda No. 7107 del 15 de abril de 2021, el cual fue resuelto exitosamente el 26 de abril de 2021, con el siguiente producto:

4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.

- 4.8.1 Informe pormenorizado.
- 4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.

Es así como en el numeral 4.8.1 se inició con la publicación de los referidos informes, según indica la mencionada resolución en su Anexo No. 2:

¹⁰ La descripción de la verificación realizada involucra gestiones adelantadas con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, precisándose que la información aportada frente al cumplimiento de la acción se analiza en el marco del principio de autoevaluación.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Informe pormenorizado del estado del control interno'

2021 			
Nombre	Descripción	Fecha de Publicación	Tipo de Recurso
Seguimiento PAAC II Cuatrimestre de 2021	Seguimiento PAAC II Cuatrimestre de 2021	14/09/2021	Descargar documento
Informe pormenorizado de control interno ene-jun 2021	Informe pormenorizado de control interno ene-jun 2021	28/07/2021	Descargar documento
Seguimiento PAAC I Cuatrimestre de 2021	Seguimiento PAAC I Cuatrimestre de 2021	14/05/2021	Descargar documento

Eficacia 	Eficiencia 	Efectividad 
Conclusión Se cuenta con soportes del cumplimiento de la acción, de conformidad como fue formulada y en el término definido, subsanando la causa raíz del hallazgo de la Procuraduría General de la Nación, por cuanto se considera efectiva.		
Estado Cerrada Efectiva		

Acción No. 6	Incorporar columna donde se identifique si es un mecanismo interno o externo de control.
Producto	En el campo "Producto" del plan de mejoramiento interno se registró la acción, por lo que este dato no se precisó.
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional
Verificación OCI Se indicó que "Se realiza solicitud de ajuste de los Entes de Control, vigilancia y mecanismos de supervisión, con el fin de incluir el campo de "mecanismo de control" y así dar cumplimiento a lo indicado en la ley 1712 de 2014 y la evidencia se soporta en el siguiente link: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/entes-control-vigilancia-mecanismos-supervision ", por lo que se procedió a consultar el apartado de "Entes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión" encontrando:	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Entes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión

Lista de documentos ^					
Nombre	Tipo de control	Mecanismo de control	Descripción	Información adicional	Tipo de Recurso
Concejo de Bogotá	Político	Externo	El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de...	Dirección: Cl. 36 ##28A-41, Teusaquillo, Bogotá teléfono:+57 (1) 2088210	Ir al url
Contraloría de Bogotá	Fiscal	Externo	Entidad que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos, en aras del...	Dirección: Carrera 32A N° 26 A - 10 Bogotá teléfono:+57 (1) 335 8888 Email: controlciudadano@contraloriabogota.gov.co	Ir al url

Observando que se incluyó la descripción del tipo de mecanismo de control (interno o externo) que ejercen dichos entes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión según lo referido por la Procuraduría General de la Nación.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se evidenció que se ejecutó según la acción definida y en el tiempo programado, observándose la subsanación de la causa que originó el hallazgo del ente de control, por lo que se establece su efectividad					
Estado	Cerrada Efectiva				

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Acción No. 7	Proponer a la Gerencia Administrativa y Financiera, la creación del procedimiento para la adopción del esquema de publicación de información dentro del proceso de Gestión Documental.		
Producto	En el campo “Producto” del plan de mejoramiento interno se registró la acción, por lo que este dato no se precisó.		
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021		
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI			
Se manifestó que “El “Procedimiento de participación ciudadana para la actualización, adopción y publicación del Esquema de Publicación de Información (GD-PR-012)” se elaboró, aprobó y publicó en el SIG el 19 de mayo de 2021. Así mismo, se elaboró el “Formulario de participación ciudadana para la actualización, adopción y publicación del Esquema de Publicación de Información de la EMB S.A.”, el cual, junto con el procedimiento mencionado, fue publicado en el sitio web de Metro” verificando así, los siguientes soportes que sustentan su ejecución:			
<ul style="list-style-type: none"> a. Procedimiento de participación ciudadana para la actualización, adopción y publicación del esquema de publicación de información, código GD-PR-012 versión 1 del 19/05/2021. b. Formulario de participación ciudadana para esquema de publicación de información accesible mediante el numeral 7.1.3.1 de la sección de Transparencia en el portal web, dirigiendo a la ruta: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=LSq1n54au0uZbiZkeDx-kv5VmkiV5JAt4hb8FwaqAtUOTQyN1gzMjQ1VzJMVEVRFBEODMyRUo5MC4u 			
Por lo que se suministró evidencia que da cuenta del cumplimiento de la acción formulada, dentro de las fechas definidas y subsanando lo identificado por la Procuraduría General de la Nación.			
Eficacia			Eficiencia
			Efectividad
			
Conclusión			
Se evidenció que se ejecutó según la acción definida y en el tiempo programado, por cuando se determina su eficacia y eficiencia y, en virtud de que se corrigió la causa que originó el hallazgo, se determina la efectividad de la misma.			
Estado	Cerrada Efectiva		

Acción No. 8	Elevar solicitud a la Secretaria General, con el fin de validar la posibilidad de adoptar la recomendación de la Procuraduría General de la Nación		
Producto	En el campo “Producto” del plan de mejoramiento interno se registró la acción, por lo que este dato no se precisó.		
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021		
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional		
Verificación OCI			
La Oficina Asesora de Planeación indicó “El día 24 de junio de 2021 se elevó la solicitud a través del mecanismo de Bogotá te Escucha con radicado 1986342021, dado que no fue posible encontrar un contacto directo para elevar dicha solicitud a la Secretaria General, a la cual emitieron respuesta el 28 de julio de 2021, indicando que no era			

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

posible darle solución a esta petición y que debemos contactarnos con la Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, sin embargo dado que la Empresa Metro de Bogotá ya creo su propio formulario para realizar la gestión de PQRSD no se considera pertinente elevar esta consulta."

La Oficina de Control Interno verificó como evidencia la petición número 1986342021 a través del aplicativo SDQS, mediante la cual se realizó la solicitud de consulta y, de igual forma, el oficio de respuesta con radicado 2-2021-24332 del 28 de julio de 2021 emitido por parte de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, precisando en su contenido:

"Es pertinente aclarar, que para requerimientos funcionales como el que está sugiriendo un cambio o mejora al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, debe dirigir la solicitud formal a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien administra y dispone de las solicitudes de los cambios en el portal Bogotá te escucha"

Confirmando así, lo manifestado por la dependencia responsable. Posteriormente, se procedió a consultar el mencionado formulario para realizar la gestión de PQRSD, identificándolo en el menú de "Atención al Ciudadano" y submenú de "Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias", en la opción "Crear Petición" el cual redirige a la página <https://metro.analitica.com.co//PQRSDv2.0/Publica/Formulario/form.php>, que contiene lo que sigue:



En esta sección usted puede formular las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias sobre los temas de competencia de Metro de Bogotá. Registre los datos necesarios para responderle y el detalle de la solicitud.

Los campos con * son obligatorios.

Autorizo a la Empresa Metro de Bogotá para dar tratamiento de mis datos personales registrados en el presente formulario, conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de otorgar una respuesta efectiva a mi petición, queja, reclamo, sugerencia y denuncia, realizar encuestas de satisfacción y percepción sobre la entidad y realización de la caracterización de usuarios con el objetivo de focalizar estrategias de mejora en la atención de las solicitudes.
Política de tratamiento de datos personales

Autorizo

Tipo de solicitud *

Seleccione el tipo de solicitud de acuerdo a su necesidad.

Al respecto, se corrobora que dicho formulario cuenta con la opción de elegir el medio de respuesta de solicitudes de información pública, lo cual fue el objeto del hallazgo por parte de la Procuraduría General de la Nación, como se muestra:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Medio de respuesta *

Seleccione el medio por el cual usted desea le llegue la respuesta a su solicitud.

☰
- Select -
▲

Esta s - Select -

reprod Correo electrónico

Los tie **Dirección de correspondencia**

Eficacia



Eficiencia



Efectividad



Conclusión

Se verificaron los soportes que sustentan la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción, ésta última, en virtud de la subsanación de lo determinado por el ente de control en el hallazgo detectado.

Estado Cerrada efectiva

Acción No. 9	Redireccionar link a los costos de reproducción: https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/instrumentos_gestion_informacion/Resoluci%C3%B3n%20No.%202021%20de%202019%20-%20Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20establecen%20los%20costos%20de%20reproducci%C3%B3n%20de%20informaci%C3%B3n%20de%20la%20EMB.pdf
Producto	link a los costos de reproducción: https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/instrumentos_gestion_informacion/Resoluci%C3%B3n%20No.%202021%20de%202019%20-%20Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20establecen%20los%20costos%20de%20reproducci%C3%B3n%20de%20informaci%C3%B3n%20de%20la%20EMB.pdf
Fechas	1/02/2021 - 30/06/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional
Verificación OCI Respecto del cumplimiento de la presente acción se indicó:	

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

“Se procedió a realizar el ajuste en el botón de transparencia, de acuerdo a los costos de reproducción ubicado en la siguiente ubicación: transparencia/7. Datos abiertos/7.1.7 Acto Administrativo sobre costos de reproducción de la información pública, la ubicación se ajustó de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020.

Enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/instrumentos_gestion_informacion/Resoluci%C3%B3n%20No.%20221%20de%202019%20-%20Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20establecen%20los%20costos%20de%20reproducci%C3%B3n%20de%20informaci%C3%B3n%20de%20la%20EMB.pdf,

Por lo que se procedió a consultar la sección de transparencia referida “7.1.7 Acto Administrativo sobre los costos de reproducción de información pública”, observando el siguiente documento:


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 221 DE 2019

(8 AGO 2019)

Por medio de la cual se establecen los costos de reproducción de información solicitada a la Empresa Metro de Bogotá S.A.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En uso de sus facultades legales, y especialmente lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos de la Entidad, Capítulo I del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2016 y el Acuerdo 02 de 2019 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia definió que “(...) Toda la persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (...)”.

Que el artículo 74 de la misma Constitución precisó que “(...) Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable (...)”.

Que el artículo 12 de la Ley 57 de 1985 indicó que “(...) Toda persona tiene derecho a consultar los documentos

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Ahora bien, de acuerdo con lo indicado por la Procuraduría General de la Nación, dicho ente de control no identificó "(...) información sobre los posibles costos asociados a la respuesta en el formulario para la recepción de solicitudes de información pública" (Subraya fuera de texto). Al consultar el portal web de la EMB el mencionado formulario para realizar la gestión de PQRSD, identificándolo en el menú de "Atención al Ciudadano" y submenú de "Petición, Quejas, Reclamos y Sugerencias", en la opción "Crear Petición" el cual redirige a la página <https://metro.analitica.com.co/PQRSDv2.0/Publica/Formulario/form.php>, se observó la inclusión del aspecto que indica el ente de control, así:

Esta solicitud puede generar costos de respuesta, de acuerdo con el tipo de solicitud, favor revisar la política de la Empresa Metro de Bogotá al respecto: Política de costos de reproducción.

Los tiempos de respuesta de acuerdo al tipo de solicitud los puede consultar en el siguiente enlace: LEY 1755 DE 2015.

Tener en cuenta también las siguientes observaciones sobre el procedimiento de atención de PQRSD de la Empresa Metro de Bogotá: Código contencioso administrativo.

No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar

Aunque al hacer click al enlace de la "Política de Costos de Reproducción" la página indica que no se encontró dicha URL solicitada:

← → ↻ ⚠ No es seguro | <https://antv.gov.co/index.php/component/jdownloads/send/944-resoluciones-2016/2177-resolucion-1680-de-2016> ☆ L ⋮

Not Found

The requested URL /index.php/component/jdownloads/send/944-resoluciones-2016/2177-resolucion-1680-de-2016 was not found on this server.

Eficacia	✔	Eficiencia	✔	Efectividad	✔
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció enlace a la Resolución No. 221 de 2019 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de información solicitada a la Empresa Metro de Bogotá S.A.", según lo definido en la acción y el producto y dentro del término estipulado, sin embargo, si bien se subsanó la causa que originó el hallazgo de la Procuraduría General de la Nación por lo que se determina su efectividad, como oportunidad de mejora se recomienda asegurar que el vínculo de la "Política de Costos de Reproducción" en el formulario para la recepción de solicitudes de información pública se encuentra disponible y accesible, dirigiendo al acto administrativo que corresponde.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Estado	Cerrada Efectiva
---------------	------------------

Plan de mejoramiento No. 41

Aspecto de Gestión Evaluado	Informe de Control Interno Contable Vigencia 2020
------------------------------------	---

Insumo de mejora No. 1	Se evidenció que el manual de políticas contables – Código GF-MN-001 del 31/07/2018 versión 02, no está actualizado con lo dispuesto en las Resoluciones No. 426 del 23 de diciembre de 2019 y la Resolución No. 168 de 2020.
Acción No. 1	Actualizar el Manual de Políticas Contables GF-MN- 001, teniendo en cuenta la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.
Producto	Manual de Políticas Contables GF-MN- 001 actualizado.
Fechas	01/04/2021 a 31/08/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera/ Líder del Proceso Gestión Contable

Verificación OCI

En atención a la solicitud de información de la Oficina de Control Interno, la Gerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“Se actualizaron las Políticas Contables GF-MN- 001, teniendo en cuenta la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.”

Sobre el particular se evidenció en el sistema de gestión el *“Manual de políticas contables bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público”*, código GF-SGC-MN-001 versión 3 del 27/08/2021.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció la actualización del *“Manual de políticas contables bajo el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público”*, código GF-SGC-MN-001 versión 3 del 27/08/2021, dentro del término establecido para tal fin. Su efectividad se observará de acuerdo con los resultados que arroje la evaluación al control interno contable vigencia 2021, que se adelantará por parte de esta Oficina en la vigencia 2022.

Estado	En seguimiento
---------------	----------------

Insumo de mejora No. 2	<p>...Los estados financieros de los meses de abril a octubre de 2020 no se publicaron en el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.3. “Publicación” 8 del “Procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales” de la - Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación...</p> <p>... Por otra parte, se evidenció que los estados financieros publicados en la página Web de la Entidad no incluyen el número de identificación del Representante legal y del Contador de la EMB...</p>
-------------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Acción No. 1	Incluir en el Procedimiento para el Cierre Contable GF-SGC-PR-003, la fecha de publicación de los Estados Financieros de la EMB conforme los plazos estipulados en la Resolución 182 de 2017, incluyendo en los mismos, los números de identificación en la firma del Representante Legal y Contador de la EMB
Producto	Procedimiento para el Cierre Contable GF-SGC-PR-003 actualizado.
Fechas	15/03/2021 a 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera/ Líder del Proceso Gestión Contable

Verificación OCI

En atención a la solicitud de información de la Oficina de Control Interno, la Gerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“Se actualizó el procedimiento para el Cierre Contable GF-SGC-PR-003”

Al respecto se evidenció en el sistema de gestión el Procedimiento para el Cierre Contable, código GF-SGC-PR-003 versión 5 con vigencia del 13/04/2021, el cual en su numeral 6 se incluyeron las siguientes disposiciones:

“

- a. *Los Estados Financieros se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto lo correspondiente al mes de diciembre, el cual se publicará una vez la Asamblea General de Accionistas apruebe los mismos y para los meses de enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado.*
- b. *El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante Legal y el Contador de la entidad, incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.”*

Posteriormente, se consultó en el portal web de la EMB la sección de estados financieros, mediante el enlace <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros> identificando:

No.	Estado Financiero	Fecha de suscripción	Fecha de publicación*
1	Estado Financiero – Periodo contable al corte 30/04/2021	27/05/2021	31/05/2021
2	Estado Financiero – Periodo contable al corte 31/05/2021	22/06/2021	23/06/2021
3	Estado Financiero – Periodo contable al corte 30/06/2021	29/07/2021	30/07/2021
4	Estado Financiero – Periodo contable al corte 31/07/2021	26/08/2021	27/08/2021
5	Estado Financiero – Periodo contable al corte 31/08/2021	24/09/2021	27/09/2021

**De conformidad con los datos brindados por la dependencia responsable de la publicación de contenidos en el portal web, Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro mediante correo corporativo del 08/10/2021*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Observando que los estados financieros fueron publicados según el término previsto en el Procedimiento para el Cierre Contable, código GF-SGC-PR-003 versión 5 con vigencia del 13/04/2021 y, así mismo, se constató que dichos documentos incluyen el número de identificación del Representante legal y del Contador de la EMB.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció la ejecución de la acción correctiva en los términos y plazos en los que fue formulada. Se determinó su efectividad teniendo en cuenta que al revisar los estados financieros, estos fueron publicados en el portal web en el término indicado e incluyendo el número de identificación del Representante Legal de la Entidad y del Contador de la EMB, subsanando así la causa raíz del hallazgo.

Estado Cerrada Efectiva

Insumo de mejora No. 4	Durante la aplicación del cuestionario de control interno contable se solicitó a la responsable del proceso contable el informe de inventarios de la vigencia 2020, a lo cual se respondió que se realizó la verificación física pero no se elaboró el respectivo informe, situación que incumple lo dispuesto en el apartado 4 del numeral 6 “POLITICAS DE OPERACIÓN”, del procedimiento para el levantamiento de inventario físico – Código AL-PR-006 versión 01 del 14/11/2019. Adicionalmente, en el numeral 3 “DOCUMENTOS Y/O NORMATIVIDAD” relaciona como criterio el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.”, el cual fue derogada con la Resolución No. DDC-00001 del 30 de septiembre de 2019, el cual requiere realizar informe final de la toma física de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2.3 “Cierre e Informe Final de la Toma Física”
Acción No. 1	Incluir en el Procedimiento Levantamiento Inventarios AL-PR-006 la elaboración del informe final de la verificación o toma física de inventarios que contenga los pormenores de la toma física, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2.3 “Cierre e Informe Final de la Toma Física” del Manual de Procedimiento Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Resolución No. DDC-00001 del 30 de septiembre de 2019.
Producto	Procedimiento Levantamiento Inventarios AL-PR-006
Fechas	05/03/2021 a 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera/ Líder del Proceso Administrativo y Logístico
Verificación OCI	<p>La Gerencia Administrativa y Financiera manifestó que:</p> <p><i>“Se actualizó el 14 de abril de 2021 el Procedimiento Levantamiento de Inventarios AL-PR-006, incluyendo la elaboración del informe final de inventario físico, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2.3 “Cierre e Informe Final de la Toma Física” del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales -Resolución No. DDC-00001 del 30 de septiembre de 2019.”</i></p> <p>Evidenciando los siguientes documentos como soporte de su desarrollo:</p> <p>a. Procedimiento Levantamiento Inventarios, Código AL-PR-006, versión 2 del 14/04/2021.</p>

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

b. Formato Informe Final de Inventario Físico, código AL-FR-022, versión 1 del 14/04/2021.

Publicados en el sistema de gestión de la EMB. Dicho procedimiento, en su actividad No. 9 estableció la elaboración del “Informe Final de Inventario Físico”, esto, de acuerdo con lo formulado en la acción y dentro del tiempo previsto.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se evidenció la ejecución de la acción correctiva en los términos y plazos en los que fue formulada. Se procede a su cierre efectivo en vista de la subsanación de la causa raíz del hallazgo.					
Estado	Cerrada Efectiva				

Insumo de mejora No. 5	...Se sugiere, elevar consulta a la Contaduría General de la Nación para determinar si desde el primer pago pactado en la promesa de compraventa de adquisición de predios se puede registrar en la cuenta 1605 “TERRENOS” o qué tratamiento contable se debe dar”
Acción No. 1	Elevar consulta a la Contaduría General de la Nación para determinar si desde el primer pago pactado en la promesa de compraventa de adquisición de predios se puede registrar en la cuenta 1605 “TERRENOS” o qué tratamiento contable se debe dar.
Producto	Consulta a la Contaduría General de la Nación
Fechas	01/04/2021 a 31/08/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera/ Líder del Proceso Gestión Contable

Verificación OCI

Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera:

“Se elevó la consulta a la Contaduría General de la Nación para determinar si desde el primer pago pactado en la promesa de compraventa de adquisición de predios se puede registrar en la cuenta 1605 “TERRENOS” o que tratamiento contable se debe dar.”

Al respecto se verificó:

- a. Correo corporativo con fecha del 15/04/2021 consecutivo 20211100025082 de la Contaduría General de la Nación y documento en formato Microsoft Word con el contenido de la consulta.
- b. Oficio de respuesta por parte de la Contaduría General de la Nación con radicado 20211100057981 del 15/07/2021.

En la citada respuesta, el organismo manifestó como parte de la conclusión:

“(…) Se reconocen como activos, los recursos controlados por la empresa que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente”.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

“(…) la empresa debe evaluar si existe o no control sobre los recursos y bienes, teniendo en cuenta (…) la titularidad legal, aunque no es necesariamente suficiente; los riesgos inherentes al activo que se asumen y que son significativos; el acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso; la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos; y la existencia de un derecho exigible sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso”.

De igual forma precisa:

“Si bien, la EMB tiene la potestad de adquirir el inmueble a través de la expropiación vía administrativa, en caso de que el propietario no acepte la oferta de compra, la mera intención no constituye un criterio válido para el reconocimiento de un activo”.

Por consiguiente, la Contaduría General de la Nación concluye que:

“Una vez se traslade el control del inmueble a la EMB, además de cumplirse los demás elementos que conforman la definición de activo, la empresa lo reconocerá en su situación financiera debitando la subcuenta y cuenta respectiva al grupo 16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, por los costos atribuibles a la adquisición del bien; acreditando la subcuenta 190514-Bienes y servicios de la cuenta 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, por los pagos parciales realizados; y acreditando la subcuenta respectiva a la cuenta 2401-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, por el saldo pendiente de pago”

En relación con el pronunciamiento previo, la Gerencia Administrativa y Financiera no indicó alguna gestión adicional realizada frente a la conclusión contenida en la comunicación referida, por cuanto, se determina confirmar la efectividad de la presente acción, mediante el análisis de los resultados que arroje la evaluación al control interno contable vigencia 2021, que se adelantará por parte de esta Oficina en la vigencia 2022.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció la ejecución de la acción correctiva en los términos y plazos en los que fue formulada. Su efectividad se observará de acuerdo con los resultados que arroje la evaluación al control interno contable vigencia 2021, que se adelantará por parte de esta Oficina en la vigencia 2022, esto, con el fin de verificar el tratamiento contable adoptado frente a los predios que hayan surtido el primer pago pactado en la promesa de compraventa.

Estado | En seguimiento

Insumo de mejora No. 6	Pagos de adquisición de predios
Acción No. 1	Actualizar el Instructivo para pagos derivados de adquisición predial - Código AP-IN-001 versión 03
Producto	Instructivo para pagos derivados de adquisición predial - Código AP-IN-001 versión 03 actualizado.
Fechas	05/03/2021 a 30/04/2021
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera/ Líder del Proceso Gestión Contable

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Verificación OCI

En atención a la solicitud de información de la Oficina de Control Interno, la Gerencia Administrativa y Financiera manifestó:

“El 8 de Abril de 2021 se entregó a la subgerencia de gestión del suelo el proyecto de actualización del instructivo para pagos derivados de adquisición predial - código AP-IN-001 versión 3, para su revisión, aprobación y publicación en el Sistema Integrado de Gestión - SIG.

A solicitud del Gerente General, se realizaron nuevas verificaciones y complementaciones al documento, las cuales el 2 de Junio de 2021 fueron remitidas, actualmente y luego de varias mesas de trabajo, el documento se encuentra en la Subgerencia de Gestión del Suelo en revisiones finales para aprobación y publicación en el Sistema Integrado de Gestión - SIG”

Al respecto se aportaron las siguientes evidencias:

- Correo corporativo del 22/04/2021 en el cual la Gerencia Administrativa y Financiera solicita información a la Subgerencia de Gestión del Suelo respecto a la gestión dada a la propuesta de actualización del Instructivo para pagos derivados de adquisición predial, código AP-IN-001, así como el ofrecimiento de acompañamiento en las gestiones para su adopción oficial en el SIG de la Empresa.
- Correo corporativo del 03/05/2021 por parte del Gerente Administrativo y Financiero, en respuesta a las propuestas de ajuste por la Subgerencia de Gestión del Suelo al documento preliminar del Instructivo para pagos derivados de adquisición predial, código AP-IN-001.
- Correo corporativo del 02/06/2021 mediante el cual el Gerente Administrativo y Financiero remitió el documento preliminar del Instructivo para pagos derivados de adquisición predial, código AP-IN-001 con el control de cambios y complementado por su equipo de trabajo.

De conformidad con lo expuesto, se evidencian las gestiones adelantadas por la Gerencia Administrativa y Financiera y la Subgerencia de Gestión del Suelo para dar cumplimiento a la acción correctiva propuesta, sin embargo, según lo informado por la dependencia y lo observado por parte de la Oficina de Control Interno en el sistema de gestión, al corte del presente seguimiento el documento Instructivo para pagos derivados de adquisición predial, código AP-IN-001, se encuentra en su versión 3 y no ha sido actualizado con los ajustes que indica la acción, de conformidad como fue formulada.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se observó el avance en la actualización del Instructivo para pagos derivados de adquisición predial, código AP-IN-001, aunque, al corte del presente seguimiento se encontraba como un documento borrador y no había sido publicado en su versión final en el sistema de gestión, por lo tanto, dado que su eficacia depende de su fecha de actualización, la cual al corte del presente seguimiento no se ha dado, se identifica su ineffectividad, considerando también que su desarrollo excedió la fecha de finalización, por cuanto es ineficiente.

Estado Cerrada Inefectiva

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Plan de mejoramiento No. 42

Aspecto de Gestión Evaluado Vencimiento de términos respuesta PQRS - PQRSD-E20-01379

Insumo de mejora No. 1	Vencimiento en la respuesta a la PQRSD-E20-01379, asignada el pasado 27 de noviembre de 2020, la cual tenía fecha de vencimiento interno para el 14 de diciembre de 2020, situación que se recordó a través del correo interno el mismo 14 de diciembre, sin embargo, la respuesta final se entregó por parte de la Gerencia de Contratación, el día 21 de enero de 2021		
Acción No. 1	Crear una base de datos en TEAMS de seguimiento de los PQRSD asignados a la Gerencia de Contratación - GC, donde se pueda controlar la fecha de asignación y remisión a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía - GCC		
Producto	Base de datos en TEAMS de seguimiento de los PQRSD asignados a la GC, donde se pueda controlar la fecha de asignación y remisión a la GCC.		
Fechas	15/03/2021 a 31/12/2021		
Responsable	Profesional – Gerencia de Contratación		
Verificación OCI			
La Gerencia de Contratación (En transición a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual) atendió la solicitud de información manifestando:			
<p><i>“Durante el periodo de seguimiento se alimentó la “Base de datos en TEAMS de seguimiento de los PQRSD asignados a la GC, donde se pueda controlar la fecha de asignación y remisión a la GCC”. Así mismo se aportan las ayudas de memoria de los meses de marzo a agosto de 2021, a través de las cuales se realiza el seguimiento de dicha herramienta”</i></p>			
Al verificar la información se evidenció un documento en formato Microsoft Excel denominada “Base de datos – Seguimiento a PQRSD” en el que se registran ochenta y tres (83) peticiones asignadas a dicha dependencia para dar respuesta, las cuales inician desde el 08/03/2021 hasta la última ingresada con fecha del 07/09/2021, de las cuales cuatro (4) aparecen en trámite de respuesta según la información diligenciada.			
De manera complementaria, se consultaron seis (6) ayudas de memoria correspondientes a reuniones internas de la dependencia, con fechas del 05 de abril, 05 de mayo, 04 de junio, 05 de julio, 05 de agosto y 03 de septiembre de 2021, mediante las cuales se realizó seguimiento a la base de datos, según se registró.			
Eficacia		Eficiencia	
		Efectividad	
Conclusión			
Se verificó el avance en la ejecución de la acción, en el sentido en el que fue formulada y dentro del tiempo para tal fin. La acción se encuentra dentro de los plazos para su desarrollo.			
Estado	En seguimiento		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Plan de mejoramiento No. 43

Aspecto de Gestión Evaluado Materialización del riesgo del proceso de gestión de PQRS “Respuesta de PQRS prescritas y/o caducadas” 2021

Insumo de mejora No. 1	Con base en el seguimiento interno que realiza el área de PQRS de la GCC, se identificó el vencimiento de la PQRS -E21-00191, la cual por términos del Decreto 491 de 2020 tenía como fecha máxima de respuesta el 3 de marzo de 2021 y se dio respuesta y cierre en el SDQS con fecha 9 de marzo de 2021.
Acción No. 1	Agilizar la contratación presupuestadas para complementar el equipo humano de la GCC con un mayor número de personas que apoyen la adecuada gestión de PQRS y permitan una efectiva distribución de actividades para poder atender el creciente número de solicitudes
Producto	Contratación de nuevas personas para complementar el equipo de PQRS
Fechas	04/03/2021 a 26/03/2021
Responsable	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía

Verificación OCI

La Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro atendió la solicitud de la Oficina de Control Interno informando:

<<Esta acción se culminó el 26 de marzo de 2021 y en el reporte anterior, la GCC compartió las evidencias de las contrataciones realizadas, sin embargo y con el objetivo de continuar con el fortalecimiento del equipo de gestión de PQRS, durante el mes de septiembre, se llevó a cabo una nueva contratación para:

“Prestación de servicios de apoyo en la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía para brindar una oportuna atención a la ciudadanía en los puntos de servicio presencial que establezca la Empresa Metro de Bogotá, así como apoyo en la gestión y seguimiento de PQRS”.

Como evidencia se comparte el acta de inicio del contrato 269 de 2021>>.

En ese sentido, además de la evidencia ya registrada en el seguimiento anterior de planes de mejoramiento interno ([Radicado OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021](#)), se revisó el acta de inicio del contrato No. 269 de 2021, citado en la respuesta por parte de la dependencia, el cual según se observa comenzó el 06 de septiembre de 2021, aunque excede el alcance del presente seguimiento. Lo anterior da cuenta del cumplimiento de la acción y, además, de la continuidad en la ejecución de esta posterior a su fecha de finalización, lo que coadyuva al fortalecimiento del proceso.

Ahora bien, con el fin de verificar la efectividad de la misma se consultó el Informe de seguimiento a la atención de quejas, sugerencias y reclamos del primer semestre de 2021 (Radicado [OCI-MEM21-0065 del 11/08/2021](#)) en el que se evidenció que las sesenta y nueve (69) PQRS de la muestra seleccionada del total de 1449 del periodo, fueron contestadas oportunamente. De conformidad con lo anterior, se observó la subsanación en la recurrencia de dicha situación, por lo que se determina la efectividad de la presente acción.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se evidenció el desarrollo de la acción en el tiempo definido para tal fin. De igual modo, se determinó la efectividad de la acción en vista de que los resultados del informe de seguimiento a la atención de quejas, reclamos y sugerencias del primer semestre de 2021 indicaron que, de la muestra de PQRS seleccionada, se contestó de manera oportuna el 100% de las mismas, esto, da cuenta de la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

Estado Cerrada Efectiva

Acción No. 2	Formulación de un plan de contingencia que permita identificar el paso a paso que se debe seguir en la EMB cuando se reciba un número de PQRS que desborde la capacidad actual del equipo
Producto	Plan de contingencia de PQRS
Fechas	15/03/2021 a 30/05/2021
Responsable	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía

Verificación OCI

La Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro informó en relación con el desarrollo de la acción que “ (...) realizó y oficializó en el Sistema Integrado de Gestión, el procedimiento para activación de plan de contingencia para gestión de PQRSD”, con código GP-PR-004, como el plan de contingencia propuesto. Como evidencia se adjunta documento en mención publicado en AZDigital”.

Se observó en el sistema de gestión el documento citado en la respuesta, con versión 1 y vigencia del 01 de junio de 2021, es decir dos (2) días posteriores a la fecha de finalización establecida. El documento en su política de operación I. precisa que “Este plan de contingencia se activará en los casos en que la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía identifique que el resultado del indicador supera la capacidad humana instalada en la GCC para la gestión de PQRSD”. El mencionado indicador hace referencia a la estructura que se presenta a continuación:

Indicador:

- Número de personas adicionales para atender PQRSD diarias
- Fórmula: $(A/B) - C$

Donde

- A = Número de PQRSD recibidas por día en la GCC
- B = Número de PQRSD diarias que puede atender una persona: 13 PQRSD
- C = Número de personas activas en la GCC (atención al ciudadano)

Nivel	Descripción
Nivel 0 (cuando el indicador es igual o menor a cero).	El equipo de atención al ciudadano es suficiente para atender las PQRSD recibidas por día en la GCC.
Nivel I (cuando el indicador supere hasta en 2 personas la capacidad instalada).	La gerente de Comunicaciones dispondrá de servidores al interior de la GCC para la atención de PQRSD.
Nivel II (cuando el indicador supere en más de 2 personas la capacidad instalada).	La gerente de Comunicaciones y Ciudadanía informará al equipo directivo o al Comité institucional de gestión y desempeño la activación del plan de contingencia.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Es así, como de acuerdo con el cuadro anterior se establecen las condiciones frente a las cuales se activa el plan de contingencia formulado, documentado en el citado procedimiento. Cabe precisar al respecto que, según la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro, posterior a la entrada en vigor del mencionado procedimiento, no se requirió activar el plan de contingencia descrito. De manera complementaria, se consultó en el aplicativo de gestión documental AZ Digital de la EMB, el acta de reunión No. 010-21 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, realizado el 22 de julio de 2021 en el que se trataron los dos siguientes aspectos:

- Informe de PQRS: Segundo trimestre, abril –junio 2021.
- Informe sobre tutelas por violación al derecho de petición –II trimestre 2021.

Identificando que en su desarrollo se informó que << Se llevó a cabo la elaboración del "Procedimiento para la activación del plan de contingencia para la gestión de las PQRS" (versión No. 1), el cual se encuentra cargado en el Sistema Integrado de Gestión bajo el código GP-PR-004 de fecha 01-06-2021 >>, sin indicar o confirmar la necesidad de su activación durante el periodo mencionado.

Eficacia	✔	Eficiencia	✔	Efectividad	✔
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenció el desarrollo de la acción y, aunque su culminación excedió por dos (2) días la fecha de finalización, se determina su eficacia y eficiencia, sin embargo, ésta última con oportunidad de mejora. Frente a su efectividad, se considera su cierre efectivo en vista de los soportes que dan cuenta de la formulación del plan de contingencia que trata la acción, así como la no necesidad de su activación, según lo indicado por la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro y lo corroborado en el acta citada del comité institucional de gestión y desempeño.

Por su parte, se recomienda para futuros escenarios fortalecer la oportunidad en la terminación de las acciones formuladas, de tal forma que las mismas culminen dentro de los términos definidos, a más tardar el día que señala la fecha de finalización.

Estado Cerrada Efectiva

Acción No. 3	Actualización y ajuste de la matriz de riesgos institucionales del proceso de Gestión de PQRS, de acuerdo con los nuevos lineamientos del DAFP
Producto	Matriz de riesgos institucionales actualizada
Fechas	18/03/2021 a 30/06/2021
Responsable	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía

Verificación OCI

La Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro atendió la solicitud de la Oficina de Control Interno informando:

“Teniendo en cuenta el ejercicio de fortalecimiento institucional que se está adelantando en la EMB y las modificaciones que este tema generará en los documentos del Sistema Integrado de Gestión, la presente acción se realizará una vez se culmine el tema de fortalecimiento, es decir, la acción se realizará en el último trimestre de 2021”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Según lo manifestado no se aportó evidencia del avance en la ejecución de esta acción correctiva. Pese a lo anterior, entendiendo el entorno de la reestructuración institucional que se adelanta en la EMB, la cual parte del Acuerdo 007 de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB, se determina mantener en estado de seguimiento la presente acción para verificar su eficacia y efectividad en el seguimiento a los planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
<p>Conclusión Pese a que no se suministró evidencia de avance del desarrollo de la acción y su fecha de finalización ya culminó, en virtud de las razones aportadas y entendiendo el entorno de la reestructuración institucional que se adelanta en la EMB, la cual parte del Acuerdo 007 de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB, se mantiene en seguimiento la acción y se verificará en el siguiente informe previsto según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.</p>					
<p>Estado En seguimiento</p>					

Plan de mejoramiento No. 44

Aspecto de Gestión Evaluado	Auditoría Derechos de Autor de Software y Gobierno Digital
------------------------------------	--

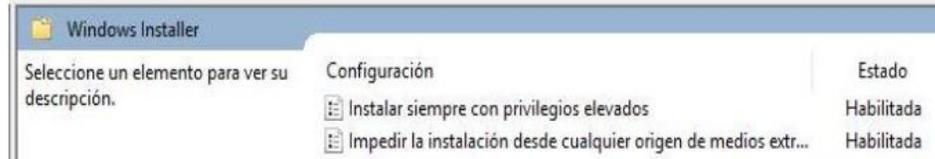
Insumo de mejora No. 1	Debilidad de la implementación efectiva del control Firewall Fortinet FortiGate 201E referenciado en el capítulo 1.3 Mecanismos de control para regular la instalación de programas bajo licencia y una eventual materialización del riesgo GAF-04 “Ingresos no autorizados a páginas web con contenido sospechoso” de la matriz de riesgos del proceso de Gestión de Seguridad de la Información con fecha de elaboración del 18 de agosto de 2020.
Acción No. 1	Garantizar que se cumplan todas las actividades de control para las instalaciones de programas referenciados en la Política de seguridad de la información
Producto	Política de seguridad y manejo de la información
Fechas	1/04/2021 - 31/12/2021
Responsable	Profesional grado 4 Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

Se brindó como respuesta al avance de la presente acción que *“Se tiene habilitada la Política de Instalación (GPO) para Garantizar que todos programas que requieran instalación solo se puedan ejecutar con el usuario ADMINISTRADOR”*

Al respecto, se proporcionó como evidencia las políticas de instalación referidas

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Como oportunidad de mejora identificada, se observó que aunque se informó y suministró evidencia de la configuración y habilitación de las dos políticas de restricción de instalación de software que se muestran en la ilustración previa, de conformidad con la acción formulada se debe *“Garantizar que se cumplan todas las actividades de control para las instalaciones de programas referenciados en la Política de seguridad de la información”* (Subraya fuera de texto), es así como al consultar en el sistema de gestión dicho documento con código SI-DR-002, versión 4 del 30 de junio de 2021, se definen como medidas frente a la instalación de aplicativos en su capítulo 5.11, las siguientes:

- a. *“De requerirse el uso de un tipo de aplicación de esta categoría, se solicitará de manera previa al Área de Tecnología de la Información su concepto, de tal manera que no se ponga en riesgo técnico, legal o de otro tipo a la Empresa”.*
- b. *“El Área de Tecnología de la Información implementará herramientas para evitar la descarga de software no autorizado y/o código malicioso en los equipos institucionales”*
- c. *“Controlará el acceso a la información contenida en portales de almacenamiento en el internet para prevenir la fuga de información”*

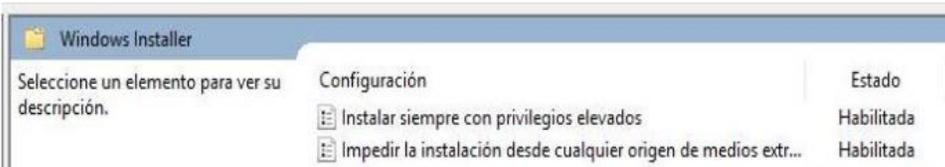
Por tal razón, en virtud de lo expuesto y aportado por el responsable de la acción, lo observado da cuenta del desarrollo de la actividad del literal b, sin embargo, no se informó ni suministró evidencia de avances en el desarrollo de las acciones descritas en los literales a y c.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión
 Se evidenció de manera parcial el desarrollo de las medidas frente a la instalación de aplicativos y herramientas, según lo establecido en el capítulo 5.11 de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, código SI-DR-002, versión 4 del 30 de junio de 2021. Se encuentra en ejecución y posteriormente se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad.
 Se recomienda ejecutar, conservar y suministrar evidencia que sustente el cumplimiento de todas las medidas que indica el capítulo 5.11 de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, código SI-DR-002, versión 4 del 30 de junio de 2021, acerca de la restricción y control en la instalación de aplicativos en los equipos de cómputo de la EMB.

Estado	En seguimiento
Acción No. 2	Garantizar que todos programas que requieran instalación solo se puedan ejecutar con el usuario ADMINISTRADOR
Producto	Política de seguridad y manejo de la información
Fechas	1/04/2021 - 31/12/2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Responsable	Profesional grado 4 Gerencia Administrativa y Financiera		
Verificación OCI	Se brindó como respuesta al avance de la presente acción que <i>“Se tiene habilitada la Política de Instalación (GPO) para Garantizar que todos programas que requieran instalación solo se puedan ejecutar con el usuario ADMINISTRADOR”</i>		
	Al respecto, se proporcionó como evidencia las políticas de instalación referidas		
			
	Lo anterior, concuerda con lo formulado en la presente acción.		
	Eficacia	Eficiencia	Efectividad
Conclusión	Se observaron avances en el desarrollo de la actividad, en el sentido de contar con políticas de seguridad que controlen la instalación de aplicaciones de tal manera que se puedan ejecutar con el usuario “Administrador”. Se encuentra en ejecución y posteriormente se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad.		
Estado	En seguimiento		

Plan de mejoramiento No. 45

Aspecto de Gestión Evaluado	Auditorías revisoría fiscal 2021 (Informe de auditoría financiera, legal y contractual y de revisión de controles generales de auditoría)
Insumo de mejora No. 1	Dentro de algunos contratos se encuentra que se deben emitir periódicamente informes, los cuales deberían estar publicados como parte de los documentos que allegan al SECOP, con el fin que haya transparencia a la revisión de terceros de dicha documentación
Acción No. 1	Solicitar a través de memorando, email, mesa de trabajo y/o cualquier medio, a la Gerencia. Administrativa y Financiera (GAF-TI) la creación de un recordatorio que sea enviado de manera mensual a través del correo electrónico mesadeayuda@metrodebogota.gov.co , a los supervisores de la EMB, con el siguiente enunciado: “La Gerencia de Contratación les recuerda a los supervisores de la EMB el deber de publicar los documentos que soportan la ejecución de los contratos y/o convenios (SECOP II). Así como el envío a esta Gerencia de los documentos que debe ser publicados en SECOP I.
Producto	Solicitud a través de memorando, email, mesa de trabajo y/o cualquier medio, a la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF-TI) la creación de un recordatorio que sea enviado de manera mensual a través del correo electrónico mesadeayuda@metrodebogota.gov.co , a los supervisores de la EMB, con el siguiente enunciado: “La Gerencia de Contratación les recuerda a los supervisores de la EMB el deber de publicar los

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	documentos que soportan la ejecución de los contratos y/o convenios (SECOP II). Así como el envío a esta Gerencia de los documentos que debe ser publicados en SECOP I.						
Fechas	15/03/2021 - 31/12/2021						
Responsable	Contratista Gerencia de Contratación						
Verificación OCI							
<p>Como parte de la descripción del avance de la acción, se informó que “La Gerencia de Contratación a través de email del 16/09/2021, solicitó la creación de un recordatorio que sea enviado de manera mensual a través del correo electrónico mesadeayuda@metrodebogota.gov.co, a los colaboradores de la EMB, con el siguiente enunciado: “La Gerencia de Contratación les recuerda a los supervisores de la EMB el deber de publicar los documentos que soportan la ejecución de los contratos y/o convenios (SECOP II). Así como el envío a esta Gerencia de los documentos que debe ser publicados en SECOP I y la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.</p> <p>En tal sentido, se procedió a consultar un correo corporativo con fecha del 16/09/2021 mediante el cual una profesional de la Gerencia de Contratación solicita al grupo de TI de la Gerencia Administrativa y Financiera (En transición a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información), la creación del recordatorio citado en los términos que se citan en lo informado.</p>							
<table border="1"> <tr> <td>Eficacia</td> <td></td> <td>Eficiencia</td> <td></td> <td>Efectividad</td> <td></td> </tr> </table>		Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Eficacia		Eficiencia		Efectividad			
Conclusión							
Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.							
Estado	En seguimiento						

Insumo de mejora No. 2	Por otro lado, en Colombia el idioma obedece al español (Castellano), en ese sentido si existen contratos en idioma diferente estos deberían estar a doble columna o en su defecto traducidos, y dicha traducción incorporarse en el SECOP con el propósito de que cualquier tercero que llegase a hacer veeduría o verificación tenga la oportunidad de hacerlo
Acción No. 1	Publicar en el SECOP la traducción al castellano de los contratos suscritos en idioma extranjero.
Producto	Publicación en el SECOP de la traducción al castellano de los contratos suscritos en idioma extranjero
Fechas	15/03/2021 - 31/12/2021
Responsable	Abogados Gerencia de Contratación
Verificación OCI	
<p>Se indicó al respecto por parte de los responsables que “A través de email del 14/09/2021 se realizó el seguimiento de la publicación en el SECOP de la traducción al castellano de los contratos suscritos en idioma extranjero por la EMB”, por lo que la Oficina de Control Interno consultó un correo corporativo del 14/09/2021 remitido por parte de una profesional de la Gerencia de Contratación al entonces Gerente de Contratación, informando la revisión de los contratos suscritos por la EMB y aquellos que se identificaron en un idioma diferente al castellano, según se cita en su contenido.</p> <p>Dichos contratos son:</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numero de Contrato	Fecha de publicación	Link de consulta
Contract Number (FI No.) 89993 - BEI	14/09/2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.495735&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato-Préstamo N°8901 –CO Loan Agreement - BIRF	14/09/2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.495734&isFromPublicArea=True&isModal=False

**Tomado de la información suministrada*

La presente acción continua en ejecución y se encuentra dentro del plazo estipulado para su desarrollo.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.					
Estado	En seguimiento				

Insumo de mejora No. 3	Recomendamos la implementación de la actividad de conciliaciones periódicas de los gastos por avalúos capitalizados en la cuenta 160501, con el fin de hacer la asociación a cada uno de los predios adquiridos
Acción No. 1	Incluir un anexo que acompañe la conciliación de activos GF-SGC-FR-022, la cual integre el detalle por cada predio y los costos capitalizables asociados a cada uno de ellos.
Producto	Actualización del formato de Conciliación de Activos Fijos GF-SGC-FR- 022
Fechas	1/01/2021 - 30/06/2021
Responsable	GAF/ Líder del Proceso Gestión Contable y Líder del proceso de Gestión Administrativa

Verificación OCI

Se manifestó como avance del desarrollo “Se incluyeron tres (3) anexos que acompañan la conciliación de activos elaborada en el formato GF-SGC-FR-022 desde el mes de junio” frente a lo que se consultó en primer lugar la evidencia suministrada, no obstante, se observó que el soporte correspondía al citado formato aunque en su versión 2:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	PROCESO GESTION FINANCIERA - SUBPROCESO GESTIÓN CONTABLE		
	FORMATO PARA LA CONCILIACIÓN ACTIVOS FIJOS		
	CODIGO: GF-SGC-FR-022	VERSIÓN: 02	

No obstante, según el listado maestro de documentos internos, dicha versión 2 entró en vigencia el 05/12/2019.

Por su parte, de manera posterior, la Oficina de Control Interno consultó el sistema de gestión, observando el formato de conciliación de activos fijos, código GF-SGC-FR-022, versión 3 vigente a partir del 01 de octubre de 2021, en el que se incluyen los siguientes anexos:

Actualización general del formato, se incluyen:

- Anexo 1. Conciliación activos fijos en arrendamiento.
- Anexo 2. Terrenos -Gestión propia EMB
- Anexo 3 Terrenos - Convenio 1021 de 2017 IDU
- Anexo 4 Terrenos Patio Taller

Por lo anterior, se realizó la acción y se emitió el producto según fueron formulados, aunque por fuera del término establecido para tal fin.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se evidenció el soporte que da cuenta de la eficacia de la acción, sin embargo, ésta se culminó de manera extemporánea a la fecha de finalización, por cuanto fue ineficiente. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del formato y del alcance del presente seguimiento, su efectividad se verificará en el siguiente seguimiento a los planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.					
Estado	En seguimiento				

Insumo de mejora No. 4	Asegurar que, sin excepción, se ejecuten y cumplan todas las actividades de control establecidas por la compañía para la implantación de cambios en el sistema ZBOX según el procedimiento definido por Metro de Bogotá
Acción No. 1	Asegurar que se cumplan todas las actividades de control para todos los cambios en el sistema ZBOX según el procedimiento establecido
Producto	Procedimiento gestión de cambios en Sistemas de información cumplido
Fechas	1/03/2021 - 31/12/2021
Responsable	Encargado de los Sistemas de Información del área de TI
Verificación OCI	
Se manifestó que “Durante el periodo de evaluación se ha aplicado el procedimiento de gestión de cambios para sistemas de Información en los cambios realizados en ZBOX. Se anexa reporte de ADRETEC de cambios en ZBOX y su formato”, verificando de esta forma, los siguientes documentos:	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Documento	Descripción del cambio en ZBox*	Fecha de implementación*
1	IT-FR-002_Solicitud_de_cambios_en_SSII_-_ZE-2021-01	Elaboración del reporte y ajuste y revisión de la información que se encuentra registrada en el sistema de información ERP ZBOX. Este informe corresponde a un reporte de cartera, por tanto, se basa en la información registrada en el módulo de cuentas por cobrar CXC de ZBOX, el cual se afecta con los movimientos contables de las cuentas del PUC que tengan interface con CXC.	-
2	IT-FR-002_Solicitud_de_cambios_en_SSII_-_ZE-2021-02	Ventana de mantenimiento a través de la cual se implementan los ajustes necesarios para el restablecimiento y estabilidad total de la misma.	22/02/2021 (Antecede el alcance del seguimiento)
3	IT-FR-002_Solicitud_de_cambios_en_SSII_-_ZE-2021-03	Desarrollo del documento soporte de pago de Nómina a la DIAN desde el sistema de información ERP ZBOX.	-
4	IT-FR-002_Solicitud_de_cambios_en_SSII_-_ZE-2021-04	Actualización sistema ERP ZBOX para la generación de Documento Soporte - Generación de archivo XML - Generación de archivo pdf o representación gráfica. - Firma Electrónica - Generación código único de documento soporte de pago de nómina electrónica CUDE. - Ejecución de Pruebas. - Capacitación del proceso.	-
5	IT-FR-002_Solicitud_de_cambios_en_SSII_-_ZE-2021-05	Actualización necesaria para la generación de información desde la plataforma, de acuerdo con la versión vigente del Formato de Autorización de Pago GF-GC-FR-026	16/06/2021
6	IT-FR-002_Solicitud_de_cambios_en_SSII_-_ZE-2021-06	Cambio de los logos de la imagen anterior por la nueva imagen de Metro	09/06/2021

**Síntesis de contenido de los formatos verificados*

Es así como se observa que dos (2) de los cambios en el aplicativo ERP ZBox solicitados se implementaron dentro del alcance del presente seguimiento, uno (1) antecedió el alcance y en tres (3) casos no registraba fecha de implementación.

Adicionalmente, se identificó un documento en formato Microsoft Excel correspondiente al reporte de cambios registrado en la plataforma ADRETEC administrado por el grupo de trabajo de TI (En transición a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Como oportunidad de mejora se detectó que la descripción de la acción refiere “Asegurar que se cumplan todas las actividades de control para todos los cambios en el sistema ZBOX según el procedimiento establecido” (Subraya fuera de texto); por ello, a manera de ejemplo, al consultar el procedimiento para la gestión de cambios en los sistemas de información de la EMB, código IT-PR-002, versión 2, se observó que en sus actividades 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 se establecen acciones de asesoría, revisión y aprobación de la pertinencia del cambio, aunque en los soportes suministrados no se aportó evidencia que diera cuenta del desarrollo de este punto de control.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se suministró evidencia parcial que diera cuenta del desarrollo de todas las actividades de control para los cambios surtidos respecto al sistema ZBox de conformidad con lo señalado en el procedimiento para la gestión de cambios en los sistemas de información de la EMB, código IT-PR-002, versión 2. La acción continua en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que posteriormente se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad.

Estado | En seguimiento

Insumo de mejora No. 5	Asegurar que, sin excepción, se ejecuten y cumplan todas las actividades de control establecidas por la compañía para el retiro de funcionarios y el bloqueo oportuno de accesos en el sistema ZBOX.
Acción No. 1	Asegurar que todos los usuarios que se retiren se bloqueen oportunamente tanto del Directorio Activo como del sistema de información ZBOX
Producto	Instructivo Administración de cuentas de usuarios cumplido
Fechas	1/03/2021 - 31/12/2021
Responsable	Encargado de la seguridad tecnológica de TI

Verificación OCI

Se informó sobre el particular que “Durante el periodo de evaluación, no se han presentado retiro de usuarios bloqueados en ZBOX”, razón por la cual no se suministró evidencia.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

En virtud de la justificación indicada, al corte del alcance del presente seguimiento no se suministró evidencia de la ejecución de la acción. La acción continua en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que posteriormente se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad.

Estado | En seguimiento

Plan de mejoramiento No. 46	
Aspecto de Gestión Evaluado	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC - Primer Cuatrimestre de 2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 1	No se evidenció la publicación del directorio de servidores públicos que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado literal c) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014				
Acción No. 1	Designar al responsable en la Gerencia Administrativa y Financiera, equipo de Talento Humano, para realizar las actualizaciones del directorio de los servidores públicos al equipo de trabajo encargado de realizar las publicaciones en la página web, cada vez que haya una modificación en la planta de personal				
Producto	Memorando designando el responsable de actualizar directorio y de reportar al equipo que realiza las publicaciones en página web, cada vez que se produzca un ingreso o un retiro de servidores de la planta de personal				
Fechas	1/06/2021 - 30/06/2021				
Responsable	Profesional Especializada Gerencia Administrativa y Financiera TH / Gerente Administrativo y Financiero				
Verificación OCI					
<p>Se informó al respecto que “Mediante Memorando GAF MEM21-0323 del 1 de junio de 2021 se designó como responsable de la actualización del directorio de servidores públicos.... Cada mes se realiza la actualización del directorio a través de solicitud elevada a la persona encargada de las publicaciones en la página web”, frente a lo que la Oficina de Control Interno consultó la mencionada comunicación, la cual, en su contenido refiere la designación de la funcionaria responsable de la Gerencia Administrativa y Financiera (En transición a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento), para actualizar el directorio de servidores públicos y solicitar su publicación en el portal web. Lo anterior, de conformidad como fue programada la acción.</p> <p>De manera complementaria, se evidenció una captura de pantalla del soporte de la publicación del directorio de servidores públicos en el portal web, en las fechas 11/06/2021, 30/07/2021 y 05/08/2021. En tal sentido, se consultó en la sección de transparencia, 1. Información de la Entidad, 1.5 Directorio de servidores públicos, empleados y contratistas, revisando un archivo en formato Microsoft Excel que menciona como fecha de corte el 13/09/2021 y que aunque excede el alcance del presente seguimiento se corroboró que dicho listado contiene la información del cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono, así como las escalas salariales correspondientes a las categorías del personal de planta de la EMB.</p>					
Eficacia			Eficiencia		
			Efectividad		
Conclusión					
Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución de la acción, en concordancia como fue formulada y estando dentro del término definido. Se observó que el listado de servidores públicos en el portal web contiene la información del cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono, así como las escalas salariales correspondientes a las categorías del personal de planta de la EMB, subsanando la causa del hallazgo, por lo tanto, se determina su efectividad.					
Estado	Cerrada Efectiva				
Acción No. 2	Solicitar la publicación del directorio de servidores públicos, de acuerdo con las vinculaciones actuales				
Producto	Publicación del directorio de servidores vinculados actualmente				
Fechas	1/05/2021 - 30/06/2021				
Responsable	Profesional Especializada Gerencia Administrativa y Financiera TH				

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Verificación OCI

Atendiendo la solicitud de información por parte de la Oficina de Control Interno, se informó que “Se realizó en el mes de junio, la actualización del directorio y la posterior solicitud de publicación en la página web a la Gerencia de Comunicaciones.”, observando como evidencia aportada un archivo en formato de Microsoft Excel con el directorio de servidores públicos de la Entidad, con corte al 10 de junio de 2021, que contiene la información del cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono, así como las escalas salariales correspondientes a las categorías del personal de planta de la EMB, es decir, los datos objeto de oportunidad de mejora descritos en el hallazgo.

De manera complementaria, se evidenció una captura de pantalla del soporte de la publicación del directorio de servidores públicos en el portal web, en las fechas 11/06/2021, 30/07/2021 y 05/08/2021.

Posteriormente, con el propósito de verificar la implementación efectiva de la acción, se consultó en la sección de transparencia, 1. Información de la Entidad, 1.5 Directorio de servidores públicos, empleados y contratistas, revisando un archivo en formato Microsoft Excel que menciona como fecha de corte el 13/09/2021 y que aunque excede el alcance del presente seguimiento se corroboró que dicho listado contiene, de igual forma como lo observado con el documento aportado con corte a junio de 2021, la información citada.

Eficacia	✔	Eficiencia	✔	Efectividad	✔
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución de la acción, en concordancia como fue formulada y estando dentro del término definido. Se observó que el listado de servidores públicos en el portal web contiene la información del cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono, así como las escalas salariales correspondientes a las categorías del personal de planta de la EMB, subsanando la causa del hallazgo, por lo tanto se determina su efectividad.

Estado Cerrada Efectiva

Acción No. 3	Realizar periódicamente las actualizaciones del directorio de servidores públicos
Producto	Publicación actualizada del directorio de servidores públicos
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021
Responsable	Quien se designe producto de la acción 1 del presente plan

Verificación OCI

Como descripción de cumplimiento de la acción se indicó que “Se realizó en los meses de julio y agosto la solicitud de publicación en la página web del directorio actualizado a la Gerencia de Comunicaciones, por parte de la servidora designada para los efectos”, observando como evidencia aportada dos archivos en formato de Microsoft Excel con el directorio de servidores públicos de la Entidad, con corte al 09 de julio y 04 de agosto, respectivamente, los cuales contienen la información del cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono, así como las escalas salariales correspondientes a las categorías del personal de planta de la EMB, es decir, los datos objeto de oportunidad de mejora descritos en el hallazgo.

De manera complementaria, se evidenció una captura de pantalla del soporte de la publicación del directorio de servidores públicos en el portal web, en las fechas 11/06/2021, 30/07/2021 y 05/08/2021.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Si bien, de manera preliminar, la acción se está ejecutando en los términos en los que fue formulada, es periódica y continua en desarrollo hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que se mantiene en seguimiento.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución de la acción, en concordancia como fue formulada. La acción continua en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto se mantiene en seguimiento y se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el próximo seguimiento de planes de mejoramiento internos, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 2 Se identificó que los diecinueve (19) espacios de socialización y participación no cuentan con registro de asistencia, incumpliendo lo dispuesto en el ítem 4 del apartado “DESARROLLO” del Procedimiento para la promoción del control social en la Primera Línea del Metro de Bogotá, código GS-PR-005 versión 01 del 10/07/2020 en el cual se especifica como registro el formato mencionado.

Acción No. 1 Solicitar la actualización del instructivo con código GD-IN-001 Instructivo para el diligenciamiento de Actas de Reunión_V1.pdf, en cuanto a establecer lineamientos en el marco actual de la virtualidad por la pandemia, con relación a los registros de asistencia.

Producto Instructivo actualizado
Fechas 29/05/2021 - 30/06/2021
Responsable Oficina Asesora de Planeación Institucional

Verificación OCI

Se informó que “Por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, se remitió solicitud para realizar la actualización del instructivo para el diligenciamiento de Actas de Reunión con código GD-IN-001 a la Gerencia Administrativa y financiera el día 23 de junio de 2021 mediante correo electrónico, sin recibir respuesta al respecto”. Se evidenció como soporte el citado correo en mención.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Si bien se indicó por parte de la Oficina Asesora de Planeación la gestión adelantada ante la Gerencia Administrativa y Financiera, mediante correo corporativo y dentro del plazo estipulado, de conformidad como fue formulada la acción, no se obtuvo respuesta por parte de esta última dependencia y por ende, no se realizó la actualización del Instructivo para el diligenciamiento de Actas de Reunión, código GD-IN-001, por lo que, aunque fue eficaz y eficiente la acción, no fue efectiva.

Estado Cerrada Inefectiva

Acción No. 2 Solicitar la actualización del procedimiento con código GS-PR-005 para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá, en cuanto a establecer lineamientos en el marco actual de la virtualidad por la pandemia, con relación a los registros de asistencia.

Producto Procedimiento actualizado
Fechas 29/05/2021 - 30/06/2021
Responsable Subgerencia de Gestión del Suelo

Verificación OCI

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Al respecto, se informó que “El procedimiento GS-PR-005 fue actualizado en la versión 3 y se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB, publicado en AZ Digital”. Es así como se consultó el documento en el sistema de gestión observando el referido procedimiento en su versión 3 vigente a partir del 29/06/2021. En su contenido se observó que, en el flujograma de las actividades, en especial, en el apartado “Registro”, se precisó que el soporte producto de los espacios/mesas de diálogo debe atender lo establecido en el lineamiento del Instructivo para el diligenciamiento de actas de reunión, código GD-IN-001 versión 1 del 10/11/2021.

No obstante, aunque se verificó la actualización del mencionado procedimiento, no se observó que en este o en el Instructivo para el diligenciamiento de actas de reunión, código GD-IN-001 versión 1 se establecieran lineamientos en el marco actual de la virtualidad por la pandemia, con relación a los registros de asistencia, de conformidad como indica textualmente la acción formulada.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Si bien se actualizó el procedimiento para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá, código GS-PR-005 a su versión 3 vigente a partir del 29/06/2021, es decir, dentro del plazo establecido, su ejecución y el producto resultante no se alinean con lo formulado al no incluir en dicho procedimiento los lineamientos respectivos que subsanaran la causa raíz del hallazgo. Por lo anterior, se determina su cierre inefectivo.

Estado Cerrada Inefectiva

Insumo de mejora No. 3	Se concluye que frente a las reuniones de control social – Construcción de la primera línea del metro de Bogotá con la Consejería ciudadana de la Veeduría Distrital no se evidenció el diligenciamiento de los formatos GD-FR-004 acta de la reunión y GD-FR-005 registro de asistencia, por lo tanto, los compromisos adquiridos en la reunión del 21 de abril de 2020, según Radicados PQRS-D-E21-00789 del 23/04/2021 y PQRS-D-S21-00636 del 29/04/2021, no están registrados en el formato GD-FR-004 acta de la reunión, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 6 del apartado “DESARROLLO” del procedimiento para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá
-------------------------------	--

Acción No. 1	Solicitar la actualización del instructivo con código GD-IN-001 Instructivo para el diligenciamiento de Actas de Reunión_V1.pdf, en cuanto a establecer lineamientos en el marco actual de la virtualidad por la pandemia, con relación a los registros de asistencia.
Producto	Instructivo actualizado
Fechas	29/05/2021 - 30/06/2021
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional

Verificación OCI

Se informó que “Por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, se remitió solicitud para realizar la actualización del instructivo para el diligenciamiento de Actas de Reunión con código GD-IN-001 a la Gerencia Administrativa y financiera el día 23 de junio de 2021 mediante correo electrónico, sin recibir respuesta al respecto”. Se evidenció como soporte el citado correo en mención.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Si bien se indicó por parte de la Oficina Asesora de Planeación la gestión adelantada ante la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, mediante correo corporativo y dentro del plazo estipulado, de conformidad como fue formulada la acción, no se obtuvo respuesta por parte de esta última dependencia y por ende, no se realizó la actualización del Instructivo para el diligenciamiento de Actas de Reunión, código GD-IN-001, por lo que, aunque fue eficaz y eficiente la acción, no fue efectiva.

Estado Cerrada Inefectiva

Acción No. 2	Solicitar la actualización del procedimiento con código GS-PR-005 para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá, en cuanto a establecer lineamientos en el marco actual de la virtualidad por la pandemia, con relación a los registros de asistencia.
Producto	Procedimiento actualizado
Fechas	29/05/2021 - 30/06/2021
Responsable	Subgerencia de Gestión del Suelo

Verificación OCI

Al respecto, se informó que “El procedimiento GS-PR-005 fue actualizado en la versión 3 y se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB, publicado en AZ Digital”. Es así como se consultó el documento en el sistema de gestión observando el referido procedimiento en su versión 3 vigente a partir del 29/06/2021. En su contenido se observó que, en el flujograma de las actividades, en especial, en el apartado “Registro”, se precisó que el soporte producto de los espacios/mesas de diálogo debe atender los establecido en el lineamiento del Instructivo para el diligenciamiento de actas de reunión, código GD-IN-001 versión 1 del 10/11/2021.

No obstante, aunque se verificó la actualización del mencionado procedimiento, no se observó que en este o en el Instructivo para el diligenciamiento de actas de reunión, código GD-IN-001 versión 1 se establecieran lineamientos en el marco actual de la virtualidad por la pandemia, con relación a los registros de asistencia, de conformidad como indica textualmente la acción formulada.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Si bien se actualizó el procedimiento para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá, código GS-PR-005 a su versión 3 vigente a partir del 29/06/2021, es decir, dentro del plazo establecido, su ejecución y el producto resultante no se alinean con lo formulado al no incluir en dicho procedimiento los lineamientos respectivos que subsanaran la causa raíz del hallazgo. Por lo anterior, se determina su cierre inefectivo.

Estado Cerrada Inefectiva

Insumo de mejora No. 4	No se evidenció el desarrollo de la rendición de cuentas institucional por parte de la Entidad, en cumplimiento del numeral 3.2 de la Directiva No. 005 del 9 de octubre de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y lo manifestado por la Veeduría Distrital mediante radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019, el artículo 4812 de la ley 1757 de 2015.
Acción No. 1	Planear y desarrollar espacios de rendición de cuentas institucionales dando cumplimiento al procedimiento CC-PR-004 procedimiento para la rendición de cuentas de la EMB
Producto	Registro de los espacios de rendición de cuentas institucionales
Fechas	29/05/2021 - 31/12/2021
Responsable	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Verificación OCI

Se informó al respecto que “La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía actualmente se encuentra en la planeación y organización para adelantar esta actividad, durante el último trimestre de 2021”, por tal razón no se aportó evidencia.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
----------	---	------------	---	-------------	---

Conclusión

La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 5	Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1)
Acción No. 1	Enviar correo electrónico con el registro del monitoreo periódico relacionado y actualizado al micrositio
Producto	Correo electrónico con periodicidad trimestral de acuerdo con el monitoreo al botón de transparencia
Fechas	29/05/2021 - 31/08/2021
Responsable	Contratista - Oficina asesora de Planeación Institucional - OAPI

Verificación OCI

No se suministró descripción del cumplimiento de la acción ni evidencia de su desarrollo¹¹. No obstante, con base en los resultados obtenidos en el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2021, con radicado [OCI-MEM21-0072 del 14/09/2021](#), en particular en lo que concierne a la actividad:

“5.5.2. Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web de la empresa para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de las herramientas de Tecnologías de la Información - TI – y estrategias de comunicación”

Relacionada directamente con la acción formulada, la Oficina de Control Interno verificó un correo corporativo con fecha del 19/07/2021, mediante el cual la Oficina Asesora de Planeación solicita al supervisor del contrato 151 de 2018, Consorcio PMO, confirmar la información publicada en el micrositio de la PLMB ubicado en la ruta <https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb>, con respuesta al mismo en la fecha 23/07/2021. Por lo anterior, se evidenció registro que da cuenta del desarrollo de la actividad según fue formulada.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
----------	---	------------	---	-------------	---

Conclusión

¹¹ Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Pese a que no se suministró información ni evidencia del cumplimiento, a partir de los resultados del informe de seguimiento al PAAC del segundo cuatrimestre de 2021, ([OCI-MEM21-0072 del 14/09/2021](#)), se determinó que la acción fue eficaz y eficiente. Su efectividad se evaluará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento internos, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 6	Se observó debilidad en el suministro de evidencia que permitiera verificar la ejecución de los siguientes controles y/o actividades de control para los riesgos de corrupción.		
Acción No. 1	Entregar las evidencias suministradas de los riesgos de corrupción en el marco del monitoreo de riesgos.		
Producto	Evidencias		
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021		
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad		
Verificación OCI			
La Gerencia de Riesgos indicó sobre el particular que "(...) remitió correo electrónico el día 02-09-2021 a la Oficina de Control Interno donde se reportó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - II Cuatrimestre 2021, informando el diligenciamiento de la herramienta y el cargue de las evidencias respectivas", observando como soporte el citado correo corporativo remitido por parte del Gerente de Riesgos en el que se adjuntó el formato de seguimiento del PAAC diligenciado incluyendo el seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción (Diligenciado en herramienta en la compartida de One Drive), según las competencias de dicha dependencia y las evidencias en archivo comprimido.			
Eficacia			Eficiencia
			Efectividad
			
Conclusión			
Se evidenciaron soportes del desarrollo de la acción, como fue formulada y en el tiempo previsto para ello. Continúa en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Su efectividad se evaluará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento internos, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.			
Estado	En seguimiento		
Acción No. 2	Enviar correo de remisión de las evidencias con las evidencias entregadas y pantallazo del cargue de las mismas en el link suministrado para tal fin.		
Producto	Correo de remisión		
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021		
Responsable	Todos los procesos		
Verificación OCI			
La Gerencia de Riesgos indicó sobre el particular que "(...) remitió correo electrónico el día 02-09-2021 a la Oficina de Control Interno donde se reportó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - II Cuatrimestre 2021, informando el diligenciamiento de la herramienta y el cargue de las evidencias respectivas", observando como soporte el citado correo corporativo remitido por parte del Gerente de Riesgos en el que se adjuntó el formato de seguimiento del PAAC diligenciado			

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

incluyendo el seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción (Diligenciado en herramienta en la compartida de One Drive), según las competencias de dicha dependencia y las evidencias en archivo comprimido.

Como debilidad frente a la presente acción, no se observó reporte de avance ni evidencias por parte de todos los procesos de la Entidad que sustentaran su cumplimiento, tal y como lo indica el campo denominado “Responsable”.

Por su parte, la Oficina de Control Interno precisa una alerta temprana respecto a su efectividad ya que, aunque ésta se encuentra aún en ejecución, teniendo en cuenta que en el informe de seguimiento al PAAC del segundo cuatrimestre de 2021 ([OCI-MEM21-0072 del 14/09/2021](#)) se detectó como hallazgo No. 1 de la sección “Hallazgos Matriz de Riesgos de Corrupción”, que no se suministró o se aportó de evidencia de manera parcial de los controles y/o actividades de control de los riesgos de corrupción con código EMB-05, EMB-06 y EMB-07.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se aportó por parte de la Gerencia de Riegos (Proceso de Gestión de Riesgos) evidencia de la ejecución de la acción, dentro del tiempo establecido, aunque no se suministró por parte de todos los procesos, tal y como lo indica el campo denominado “Responsable”. De igual forma, se emite una alerta preventiva temprana frente a la efectividad de la acción, en vista de la reiteración del hallazgo durante el segundo cuatrimestre de 2021, según los resultados del Informe PAAC ([OCI-MEM21-0072 del 14/09/2021](#)).

La acción continua en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y su efectividad se evaluará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento internos, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Se recomienda fortalecer la ejecución de la acción, mediante el suministro de información y evidencia por parte de todos los procesos de la EMB, según el Modelo de Operación Institucional vigente, de conformidad como fue formulado el presente plan de mejora, asegurando la subsanación de la causa raíz que originó el hallazgo.

Estado	En seguimiento
---------------	----------------

Insumo de mejora No. 7	Se observó que para los riesgos de corrupción EMB-01, EMB-04, EMB- 10, EMB-14, EMB-15 la(s) actividad(es) de control se orientaron en su diseño a la misma descripción del/los control(es) existente(s), no obstante esta situación representa un incumplimiento teniendo en cuenta que dichas “actividades de control” denominadas así en la EMB y relacionadas con aquellas “Estrategias para combatir el riesgo” según la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, son decisiones que se toman “frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar”, esto es, el control y la actividad de control o estrategia para combatir al riesgo tiene propósitos distintos.
Acción No. 1	Ajustar la matriz de riesgos de corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.
Producto	Mapa de riesgos de corrupción actualizado.
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021
Responsable	Todos los procesos

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Verificación OCI

Se informó por parte de la Gerencia de Riesgos que “De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del Manual “GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05”, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la reestructuración organizacional en la EMB. Adicionalmente la GRS se encuentra realizando la actualización del formato “GR-FR-001 Formato Mapa Riesgos Institucionales V.05” de Riesgos Institucionales de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, actualmente se encuentra en desarrollo – borrador”, por lo que esta Oficina verificó el citado Manual versión 5 del 12/07/2021 en el sistema de gestión, corroborando la información descrita.

Adicionalmente, se revisó el documento “Formato mapa de riesgos institucionales”, versión 5, como un archivo preliminar o borrador con el avance en su actualización frente a los lineamientos impartidos en la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.](#)

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se observó soporte del avance en la ejecución de la acción, estando dentro del término para su desarrollo. La acción continua en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y su efectividad se evaluará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento internos, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Si bien la Gerencia de Riesgos, lidera metodológicamente el proceso de gestión de riesgos y por ende, la ejecución de la presente acción, se recomienda que todos los procesos del modelo de operación institucional vigente participen, como primera línea de defensa, en la actualización del mapa de riesgos de corrupción, una vez el formato sea actualizado con la armonización correspondiente acorde con lo estipulado por la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.](#) Lo anterior, con el fin asegurar la efectividad de la acción, subsanando su causa raíz.

Estado	En seguimiento
---------------	----------------

Acción No. 2	Realizar mesas de trabajo con el fin de ajustar la matriz de riesgos de corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.
Producto	Listados de asistencias y ayudas de memoria
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad

Verificación OCI

La Gerencia de Riesgos manifestó “De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la reestructuración organizacional en la EMB”, por lo que esta Oficina verificó el citado Manual versión 5 del 12/07/2021 en el sistema de gestión, corroborando la información descrita.

Adicionalmente, aunque no se refirió, se revisó el documento “Formato mapa de riesgos institucionales”, código GR-FR-001 versión 5, como un archivo preliminar o borrador con el avance en su actualización frente a los lineamientos impartidos en la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP](#). Lo anterior, aportado en el marco de la ejecución de la acción inmediatamente anterior.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Si bien no se aportó evidencia directa de los listados de asistencia y ayudas de memoria del desarrollo de las mesas de trabajo para la actualización de la matriz de riesgos de corrupción, se evidenció la actualización del Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 5, el cual da un contexto frente a la transición de la metodología y su implementación en la Entidad, en virtud de la reestructuración institucional que se adelanta. Así mismo, se observó avance en la actualización del “Formato mapa de riesgos institucionales”, código GR-FR-001 versión 5. La acción continúa en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.					
Estado	En seguimiento				

Insumo de mejora No. 8	No se evidenció que los riesgos de corrupción EMB-07, EMB-08, EMB-09 y EMB-11 en la estructura de la descripción del mismo se incorporara el elemento “Uso del Poder”, según el capítulo 4 de la Guía de Riesgos del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.
Acción No. 1	Ajustar la matriz de riesgos de corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.
Producto	Mapa de riesgos de corrupción actualizado.
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021
Responsable	Todos los procesos

Verificación OCI
Se informó por parte de la Gerencia de Riesgos que “De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del Manual “GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05”, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la reestructuración organizacional en la EMB. Adicionalmente la GRS se encuentra realizando la actualización del formato “GR-FR-001 Formato Mapa Riesgos Institucionales V.05” de Riesgos Institucionales de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, actualmente se encuentra en desarrollo – borrador”, por lo que esta Oficina verificó el citado Manual versión 5 del 12/07/2021 en el sistema de gestión, corroborando la información descrita.

Adicionalmente, se revisó el documento “Formato mapa de riesgos institucionales”, versión 5, como un archivo preliminar o borrador con el avance en su actualización frente a los lineamientos impartidos en la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP](#).

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Conclusión

Se observó soporte del avance en la ejecución de la acción, estando dentro del término para su desarrollo. La acción continua en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y su efectividad se evaluará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento internos, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Si bien la Gerencia de Riesgos, lidera metodológicamente el proceso de gestión de riesgos y por ende, la ejecución de la presente acción, se recomienda que todos los procesos del modelo de operación institucional vigente participen, como primera línea de defensa, en la actualización del mapa de riesgos de corrupción, una vez el formato sea actualizado con la armonización correspondiente acorde con lo estipulado por la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP](#). Lo anterior, con el fin asegurar la efectividad de la acción, subsanando su causa raíz.

Estado En seguimiento

Acción No. 2	Realizar mesas de trabajo con el fin de ajustar la matriz de riesgos de corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.
Producto	Listados de asistencias y ayudas de memoria
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad

Verificación OCI

La Gerencia de Riesgos manifestó *“De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la reestructuración organizacional en la EMB”*, por lo que esta Oficina verificó el citado Manual versión 5 del 12/07/2021 en el sistema de gestión, corroborando la información descrita.

Adicionalmente, aunque no se refirió, se revisó el documento *“Formato mapa de riesgos institucionales”*, código GR-FR-001 versión 5, como un archivo preliminar o borrador con el avance en su actualización frente a los lineamientos impartidos en la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP](#). Lo anterior, aportado en el marco de la ejecución de la acción inmediatamente anterior.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Si bien no se aportó evidencia directa de los listados de asistencia y ayudas de memoria del desarrollo de las mesas de trabajo para la actualización de la matriz de riesgos de corrupción, se evidenció la actualización del Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 5, el cual da un contexto frente a la transición de la metodología y su implementación en la Entidad, en virtud de la reestructuración institucional que se adelanta. Así mismo, se observó avance en la actualización del *“Formato mapa de riesgos institucionales”*, código GR-FR-001 versión 5. La acción continúa en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estado En seguimiento

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 9	No se evidenció que los riesgos de corrupción EMB-03, EMB-16 y EMB-17 en uno o varios de sus controles se incorporara el responsable de la ejecución, esto, según lo requerido por el Anexo 6. Matriz de Seguimiento de Riesgos de Corrupción de la Guía para la administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.						
Acción No. 1	Ajustar la matriz de riesgos de corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.						
Producto	Mapa de riesgos de corrupción actualizado.						
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021						
Responsable	Todos los procesos						
<p>Verificación OCI</p> <p>Se informó por parte de la Gerencia de Riesgos que “De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del Manual “GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05”, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la restructuración organizacional en la EMB. Adicionalmente la GRS se encuentra realizando la actualización del formato “GR-FR-001 Formato Mapa Riesgos Institucionales V.05” de Riesgos Institucionales de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, actualmente se encuentra en desarrollo – borrador”, por lo que esta Oficina verificó el citado Manual versión 5 del 12/07/2021 en el sistema de gestión, corroborando la información descrita.</p> <p>Adicionalmente, se revisó el documento “Formato mapa de riesgos institucionales”, versión 5, como un archivo preliminar o borrador con el avance en su actualización frente a los lineamientos impartidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.</p>							
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Eficacia</td> <td></td> <td style="width: 33%;">Eficiencia</td> <td></td> <td style="width: 33%;">Efectividad</td> <td></td> </tr> </table>		Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Eficacia		Eficiencia		Efectividad			
<p>Conclusión</p> <p>Se observó soporte del avance en la ejecución de la acción, estando dentro del término para su desarrollo. La acción continua en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y su efectividad se evaluará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento internos, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.</p> <p>Si bien la Gerencia de Riesgos, lidera metodológicamente el proceso de gestión de riesgos y por ende, la ejecución de la presente acción, se recomienda que todos los procesos del modelo de operación institucional vigente participen, como primera línea de defensa, en la actualización del mapa de riesgos de corrupción, una vez el formato sea actualizado con la armonización correspondiente acorde con lo estipulado por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Lo anterior, con el fin asegurar la efectividad de la acción, subsanando su causa raíz.</p>							
Estado	En seguimiento						
Acción No. 2	Realizar mesas de trabajo con el fin de ajustar la matriz de riesgos de corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.						
Producto	Listados de asistencias y ayudas de memoria						
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021						

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad				
Verificación OCI					
<p>La Gerencia de Riesgos manifestó “De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la restructuración organizacional en la EMB”, por lo que esta Oficina verificó el citado Manual versión 5 del 12/07/2021 en el sistema de gestión, corroborando la información descrita.</p> <p>Adicionalmente, aunque no se refirió, se revisó el documento “Formato mapa de riesgos institucionales”, código GR-FR-001 versión 5, como un archivo preliminar o borrador con el avance en su actualización frente a los lineamientos impartidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Lo anterior, aportado en el marco de la ejecución de la acción inmediatamente anterior.</p>					
Eficacia			Eficiencia		
Conclusión					
<p>Si bien no se aportó evidencia directa de los listados de asistencia y ayudas de memoria del desarrollo de las mesas de trabajo para la actualización de la matriz de riesgos de corrupción, se evidenció la actualización del Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 5, el cual da un contexto frente a la transición de la metodología y su implementación en la Entidad, en virtud de la reestructuración institucional que se adelanta. Así mismo, se observó avance en la actualización del “Formato mapa de riesgos institucionales”, código GR-FR-001 versión 5. La acción continúa en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>					
Estado	En seguimiento				

Insumo de mejora No. 10	No se evidenció que los riesgos de corrupción EMB-03, EMB-05, EMB- 09, EMB-16 y EMB-17 en uno o varios de sus controles se indicara la periodicidad de su ejecución, esto, según lo requerido por el Anexo 6. Matriz de Seguimiento de Riesgos de Corrupción de la Guía para la administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.
Acción No. 1	Ajustar la matriz de riesgos de corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.
Producto	Mapa de riesgos de corrupción actualizado.
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021
Responsable	Todos los procesos
Verificación OCI	
<p>Se informó por parte de la Gerencia de Riesgos que “De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del Manual “GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05”, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la restructuración organizacional en la EMB. Adicionalmente la GRS se encuentra realizando la actualización del formato “GR-FR-001 Formato Mapa Riesgos Institucionales V.05” de Riesgos Institucionales de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, actualmente se encuentra en desarrollo – borrador”, por lo que esta Oficina verificó el citado Manual versión 5 del 12/07/2021 en el sistema de gestión, corroborando la información descrita.</p>	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Adicionalmente, se revisó el documento “*Formato mapa de riesgos institucionales*”, versión 5, como un archivo preliminar o borrador con el avance en su actualización frente a los lineamientos impartidos en la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP](#).

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se observó soporte del avance en la ejecución de la acción, estando dentro del término para su desarrollo. La acción continua en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y su efectividad se evaluará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento internos, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Si bien la Gerencia de Riesgos, lidera metodológicamente el proceso de gestión de riesgos y por ende, la ejecución de la presente acción, se recomienda que todos los procesos del modelo de operación institucional vigente participen, como primera línea de defensa, en la actualización del mapa de riesgos de corrupción, una vez el formato sea actualizado con la armonización correspondiente acorde con lo estipulado por la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP](#). Lo anterior, con el fin asegurar la efectividad de la acción, subsanando su causa raíz.

Estado En seguimiento

Acción No. 2	Realizar mesas de trabajo con el fin de ajustar la matriz de riesgos de corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía del DAFP Versión 5.
Producto	Listados de asistencias y ayudas de memoria
Fechas	1/06/2021 - 31/12/2021
Responsable	Gerencia de Riesgos y Seguridad

Verificación OCI

La Gerencia de Riesgos manifestó “*De conformidad con la actualización de lineamientos del departamento administrativo de la función pública DAFP, se realizó la actualización del GR-MN-001 Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB_V.05, el cual fue aprobado en el marco del comité de coordinación de control interno el día 17/06/2021 donde se manifestó que la implementación entrara en vigencia en el momento en que se determine el inicio de la restructuración organizacional en la EMB*”, por lo que esta Oficina verificó el citado Manual versión 5 del 12/07/2021 en el sistema de gestión, corroborando la información descrita.

Adicionalmente, aunque no se refirió, se revisó el documento “*Formato mapa de riesgos institucionales*”, código GR-FR-001 versión 5, como un archivo preliminar o borrador con el avance en su actualización frente a los lineamientos impartidos en la [Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP](#). Lo anterior, aportado en el marco de la ejecución de la acción inmediatamente anterior.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Si bien no se aportó evidencia directa de los listados de asistencia y ayudas de memoria del desarrollo de las mesas de trabajo para la actualización de la matriz de riesgos de corrupción, se evidenció la actualización del Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 5, el cual da un contexto frente a la transición de la metodología y su implementación en la Entidad, en virtud de la reestructuración institucional que se adelanta. Así mismo, se observó avance en la actualización del “*Formato mapa de riesgos institucionales*”, código GR-FR-001 versión 5. La acción continúa en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 11	No suministro de las evidencias que acreditaran la ejecución del control N°2 del consecutivo EMB 9 de la Matriz de Riesgos de Corrupción del Plan de Anticorrupción y Atención Al Ciudadano (PAAC) para el primer cuatrimestre de 2021 por parte de la Gerencia Técnica.		
Acción No. 1	Elaborar una lista de chequeo que actúe como control de la entrega de las evidencias que sustenten la ejecución de los controles de la Matriz de Riesgos de Corrupción del PAAC para los procesos de ejecución y estructuración de proyectos a cargo de la Gerencia Técnica.		
Producto	Lista de chequeo de entrega de las evidencias del cumplimiento de los controles de la Matriz de Riesgos de Corrupción a cargo de la Gerencia Técnica.		
Fechas	1/06/2021 - 31/05/2022		
Responsable	Gerencia Técnica		
Verificación OCI			
La Gerencia Ejecutiva PLMB informó que, como avance de la presente acción, “ <i>Se inicia la elaboración de la lista de chequeo que permita garantizar el cumplimiento de la entrega de evidencias para el seguimiento de los controles de la Matriz de Riesgos de Corrupción a cargo de la Gerencia Técnica. Se suma el borrador de la lista la cual está sujeta a actualización</i> ”, respecto de lo que se verifica la mencionada lista de chequeo en versión preliminar.			
Eficacia			Eficiencia
			Efectividad
			
Conclusión			
Se evidenció avance en la elaboración de una lista de chequeo, según lo formulado en la acción, estando dentro del término. La acción continua en ejecución hasta el 31 de mayo de 2022. Se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el próximo seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022, dependiendo del corte del alcance del mismo.			
Estado	En seguimiento		

Plan de mejoramiento No. 47

Aspecto de Gestión Evaluado Seguimiento Austeridad del Gasto I -2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 1	No se suministró información o evidencia que diera cuenta del avance de ejecución de las capacitaciones asociadas en la siguiente tabla y programadas para el primer trimestre de 2021, así como frente al avance o su estado (si aplicaba) de aquellas que iniciaban en febrero de 2021							
Acción No. 1	Solicitar a los servidores que realizan capacitaciones transversales dictadas por el DASCD, o por otras entidades públicas, que alleguen a la GAF-TH la evidencia de la inscripción en la plataforma respectiva y de la culminación del curso aunque no estén disponibles los certificados de participación.							
Producto	Correo electrónico de invitación a la capacitación con la instrucción específica al servidor de enviar a TH evidencia de la inscripción al curso y de su culminación a pesar de no estar disponible el certificado respectivo.							
Fechas	29/06/2021 - 31/10/2021							
Responsable	Profesional Especializada Gerencia Administrativa y Financiera TH							
Verificación OCI								
Se indicó al respecto, como avance de la presente acción, que <i>“En el periodo objeto de reporte no se realizaron capacitaciones externas de tipo transversal dictadas por el DASCD o por otras entidades públicas, por lo que no hubo necesidad de remitir el correo con las instrucciones de entregar la evidencia de la inscripción”</i> , por lo que no se suministró evidencia asociada. No obstante, como alerta preventiva y, en vista de que la acción inició para el tercer trimestre de 2021 y continua en ejecución al corte del alcance del presente seguimiento, teniendo en cuenta que en el informe de seguimiento a las disposiciones de austeridad del gasto del segundo trimestre de 2021 (Radicado OCI-MEM21-0075 del 17/09/2021) se identificó como hallazgo reiterativo el no suministro de evidencia de la ejecución de seis (6) capacitaciones programadas para dicho periodo, se recomienda revisar dichos casos en el marco de la presente acción y conservar los respectivos soportes que permitan determinar que se subsana la causa raíz que originó los citados eventos.								
Eficacia			Eficiencia			Efectividad		
Conclusión								
La acción se encuentra dentro del plazo estipulado para su desarrollo. En relación con el objeto del hallazgo, se evidenció su reiteración en el segundo trimestre de 2021, lo cual se registró en el informe de seguimiento a las disposiciones de austeridad del gasto del segundo trimestre de 2021 (Radicado OCI-MEM21-0075 del 17/09/2021). Se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad mediante los resultados obtenidos en los informes asociados con la temática y correspondientes al tercer y cuarto trimestre (Vigencia 2021).								
Estado	En seguimiento							

Insumo de mejora No. 2	Se verificaron los informes de legalización y reembolso del fondo de caja menor de la Gerencia Administrativa y Financiera, observando que el recibo de caja No. 2103000001 del 08/03/2021 tiene adjunto el formato anticipo de recurso caja menor del 02/03/2021, el cual se legalizó al cuarto (4) hábil siguiente a la fecha de entrega del dinero, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 022 de 2021, así como, el literal f)17 del numeral 5.4 “COMPROBANTES” del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, adoptado mediante la resolución DDC-001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.”
-------------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Acción No. 1	Actualizar el procedimiento de caja menor bajo código GF-PR-015, para incluir dentro de las políticas el suministro de las facturas o comprobantes, ya sea de manera física o por correo electrónico dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los recursos.				
Producto	Procedimiento actualizado				
Fechas	29/06/2021 - 28/10/2021				
Responsable	Profesional Gerencia Administrativa y Financiera				
Verificación OCI					
<p>Como avance de la presente acción, se manifestó que <i>“Se está realizando en conjunto con la Subgerencia de Gestión del Suelo la actualización del procedimiento de Caja Menor y sus anexos, se adjunta acta de reunión entre las dos (2) gerencias donde se evidencia el trabajo realizado. Así mismo, se informa que esta actividad se finiquitará dentro del plazo estipulado”</i>.</p> <p>En ese sentido se procedió a verificar la mencionada acta de reunión con fecha del 18 de agosto de 2021 en el que se trató como tema la <i>“Actualización procedimiento caja menor”</i>, indicando en su desarrollo que <i>“(…) Se hicieron cambios y actualizaciones en el Procedimiento de Caja Menor respecto a la normativa y firmas de responsables dentro del desarrollo de las actividades para la proyección de la documentación de apertura y legalización de la Caja Menor.”</i></p>					
Eficacia			Eficiencia		
Efectividad					
					
Conclusión					
La acción se encuentra dentro del plazo estipulado para su desarrollo. Se evidenció soporte de su avance y se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad mediante los resultados obtenidos en los informes asociados con los informes de seguimiento a las disposiciones de austeridad del gasto correspondientes al tercer y cuarto trimestre (Vigencia 2021).					
Estado	En seguimiento				

Insumo de mejora No. 3	No se aportaron soportes de seis (6) de los nueve (9) ingresos de servidores públicos verificados el diligenciamiento del “Formato de Inducción al Puesto de Trabajo TH-FR-0043” situación que limitó la verificación del soporte establecido en la actividad 38 “Dar Bienvenida” del Procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB, código TH-PR-004 versión 3 del 13/07/2020.				
Acción No. 1	Realizar mejoras en el procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB, para el diligenciamiento del formato de Inducción al puesto de trabajo separando los dos momentos de la inducción				
Producto	Procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB actualizado				
Fechas	29/06/2021 - 30/11/2021				
Responsable	Profesional Especializada Gerencia Administrativa y Financiera TH				
Verificación OCI					
Se describió como avance de la acción que <i>“Se realizó la actualización del procedimiento de Selección y Vinculación, aclarando los dos momentos de la inducción. El procedimiento actualizado se encuentra publicado en el SIG con el nombre TH-PR-004 Procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos en la Empresa”</i>					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

metro de Bogotá, publicado en el SIG el día 10 de agosto de 2021”, en tal sentido, se consultó en el sistema de gestión el referido procedimiento con versión 5 y fecha de vigencia del 10/08/2021, observando en el flujograma de su contenido la actividad No. 35 “Recibir, dar la bienvenida e instalar al nuevo servidor público” señalando la política de operación 6.2.2 en la que se precisan dos etapas o momentos de la inducción al puesto de trabajo, según lo indicado en el “Formato de Inducción al Puesto de Trabajo”, código TH-FR-043 con vigencia desde la misma fecha que el procedimiento en mención.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se adelantó la actividad en concordancia a su formulación y dentro del tiempo establecido para tal fin, por lo que se determina su eficacia y eficiencia, aunque, teniendo en cuenta que no ha culminado su fecha de finalización, se verificará su efectividad en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento interno, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.					
Estado	En seguimiento				

Insumo de mejora No. 4	No se aportaron evidencias en 3 de los 8 egresos de servidores públicos verificados el diligenciamiento de los formatos diligenciados de “Formato de Entrega de cargo TH-FR-040” y/o Formato de paz y salvo TH-FR-041”, situación que limitó la verificación de los soportes establecidos en las actividades 6 “Entregar Acta de Entrega” y 8 “Diligenciar paz y salvo” del Procedimiento para la entrega de puesto de trabajo” Código TH-PR-013 versión 2 del 10 de julio de 2020”.
Acción No. 1	Realizar entrega de las evidencias de Formato de paz y salvo TH-FR-04 aun cuando el acta o informe de entrega del servidor retirado no haya sido validado por el superior jerárquico, en razón al tiempo de más que ello tarda, según los plazos fijados en el procedimiento para la entrega de puesto de trabajo, según el plazo otorgado al jefe inmediato para su revisión y solicitud de información adicional consignada en el informe.
Producto	Reportar Formato de Paz y Salvo del servidor retirado en el estado que se encuentre al momento de reporte a la Oficina de Control Interno
Fechas	29/06/2021 - 31/12/2021
Responsable	Profesional Especializada Gerencia Administrativa y Financiera TH

Verificación OCI

Frente al presente aspecto se precisó que “Se ha analizado que reportar la paz y salvo no causa la efectividad que se busca con el plan de mejora, por lo que se está analizando la forma de actualizar el formato de paz y salvo y de entrega de puesto de trabajo, de tal suerte que quede registrada la información requerida por la Oficina de Control Interno. Se está en tiempo para culminar la acción de mejora”. No se observó evidencia sobre el particular.

En relación con lo manifestado, la Oficina de Control Interno recomienda revisar la pertinencia de solicitar la modificación de la presente acción, orientando su propósito a lo que se considere logre subsanar la causa raíz del hallazgo, esto, atendiendo los lineamiento señalados en la política de operación 6.8 del procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005 vigente, en particular lo que refiere la oportunidad frente a las modificaciones, la cual indica que se debe realizar al menos con treinta días calendario antes de la fecha final, en este caso, del 31 de diciembre de 2021.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
La acción se encuentra en desarrollo y dentro del tiempo definido para tal fin, aunque no se aportó evidencia de su avance. Por lo manifestado se recomienda considerar la modificación de la acción.					
Estado	En seguimiento				

Insumo de mejora No. 5	<p>No se evidenció la aplicación ni creación de las fichas del indicador de austeridad e indicador de cumplimiento, tal y como lo establece el artículo 2915 del Decreto 492 de 2019. Por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional se remitió respuesta vía correo corporativo el día 09 de junio de 2021 manifestando: “Dentro del acompañamiento metodológico para la formulación de indicadores de gestión por procesos, desarrollada por parte de la OAPI a la Gerencia Administrativa y financiera-GAF, se recomendó la inclusión de indicadores asociados a la política de austeridad desde el proceso de gestión administrativa y logística, en el marco del Decreto 492 de 2019”.</p> <p>Sin embargo, lo manifestado no evidencia cumplimiento de la formulación de los indicadores: (i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento, establecidos en el artículo 29 de Decreto 492 de 2019, por lo anterior, se mantiene el hallazgo.</p>				
Acción No. 1	Participar por parte de la GAF en la mesa de trabajo desarrollada por la OAPI, con el fin de efectuar la construcción de las fichas de los indicadores de austeridad en el Gasto				
Producto	Mesa de trabajo				
Fechas	29/06/2021 - 30/09/2021				
Responsable	Profesional Gerencia Administrativa y Financiera				
Verificación OCI					
<p>Se indicó por parte del responsable de la acción que “Se están realizando mesas de trabajo en conjunto con la OCI para dar cumplimiento a la presente, la primera reunión se sostuvo el día 08/09/2021, para lo cual se adjunta la ayuda de memoria y formato de asistencia, así mismo se estableció para el día 15/09/2021 una nueva reunión junto con la OCI para aclarar detalles del presente plan de mejoramiento. Esta actividad se finalizará dentro de los tiempos establecidos.”, observando un registro de asistencia del 08/09/2021 con la participación de funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, así como una ayuda de memoria de la misma fecha con el tema a tratar “Mesa de trabajo revisión de indicadores austeridad en el gasto”.</p> <p>Frente a la descripción de avance indicada, es de precisar que la Oficina de Control Interno brinda asesoría y acompañamiento a los procesos de la EMB, en el marco del cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, según lo señalado en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, aunque le está prohibido legalmente participar en los procedimientos administrativos de la entidad, a través de autorizaciones ni refrendaciones, en virtud de lo estipulado en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.</p>					
Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La acción evidenció avance de su ejecución y al corte del alcance del presente seguimiento se encontraba dentro del plazo definido. Se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento interno, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Estado En seguimiento

Acción No. 2	Formular e implementar las fichas de los indicadores contenidos en el documento PLAN PARA LA AUSTERIDAD DEL GASTO bajo código GF-DR-011
Producto	Fichas de indicadores de austeridad y cumplimiento
Fechas	29/06/2021 - 31/12/2021
Responsable	Profesional Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

Se precisó que “Este plan de mejoramiento se encuentra supeditado por el numeral inmediatamente anterior, por lo que se finalizará e implementará dentro de los tiempos establecidos”. No se aportó evidencia al respecto.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se encuentra en ejecución y dentro del tiempo establecido para su desarrollo. No se aportó evidencia de avance. Se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento interno, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 6	<p>Al solicitarse los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas en la EMB durante el primer trimestre de 2021, se proporcionó por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional el vínculo https://metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/medidasintegridad-transparencia, sin embargo dirigió a un apartado del portal web de la entidad denominado “Medidas de Integridad y Transparencia”, sin identificarse en el mismo los soportes que dan cuenta del cumplimiento del criterio. Por su parte, la Oficina de Control Interno consultó la página web observando la sección denominada “Plan de Gasto Público” la cual contiene la ejecución presupuestal y los informes de austeridad del gasto, este último concepto redirige a los reportes de control interno de las vigencias 2017 a 2021.</p> <p>Conforme a lo anterior, no se observó publicación de la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas en la EMB, por parte de la primera y segunda línea de defensa, teniendo en cuenta que los informes de austeridad señalados son emitidos desde el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, en virtud de la tercera línea de defensa. Lo anterior representa reiteración acerca del incumplimiento al artículo 36 del Decreto 492 de 2019.</p>
Acción No. 1	Elaborar un requerimiento al área de tecnología para adecuar los vínculos para la publicación y consulta en la página web de la Empresa.
Producto	Memorando
Fechas	29/06/2021 - 28/02/2022
Responsable	Profesional Gerencia Administrativa y Financiera

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Verificación OCI

Se precisó que “Este plan de mejoramiento se finalizará e implementará dentro de los tiempos establecidos”. No se aportó evidencia al respecto.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se encuentra en ejecución y dentro del tiempo establecido para su desarrollo. No se aportó evidencia de avance. Se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento interno, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Estado En seguimiento

Acción No. 2	Publicar el Plan para la Austeridad en el Gasto bajo Código GF-DR-011 en la página web de la Empresa, sección Medidas de Integridad y Transparencia
Producto	Publicación en la página web de la Empresa
Fechas	29/06/2021 - 28/02/2022
Responsable	Profesional Gerencia Administrativa y Financiera

Verificación OCI

Se precisó que “Este plan de mejoramiento se finalizará e implementará dentro de los tiempos establecidos”. No se aportó evidencia al respecto.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se encuentra en ejecución y dentro del tiempo establecido para su desarrollo. No se aportó evidencia de avance. Se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento interno, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 7	Finalmente, la Gerencia Administrativa y Financiera indicó “(...) la entidad no ha realizado actualización de inventario de bienes muebles, toda vez que está programado para el segundo trimestre de 2021 (...)”, en este sentido, se precisa que la entidad debe registrar los ingresos, salidas, traslados y retiros definitivos de bienes en el momento que se presentan los movimientos y no con la actualización del inventario, en razón, a que la actualización de inventarios se realiza para controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio y comparar las existencias reales con los saldos registrados en bodega o almacén y en caso de presentarse diferencias efectuar los ajustes correspondientes debidamente justificados, en concordancia con lo dispuesto en los apartados del numeral “6.POLITICAS DE OPERACIÓN”21 y 22 del procedimiento para el levantamiento de inventario físico – Código AL-PR-006 versión 01 del 14/11/2019.
Acción No. 1	Actualizar el procedimiento para el levantamiento de inventario físico bajo código AL-PR-006, para incluir dentro de las políticas de operación el movimiento por novedades de bienes muebles y equipos propios y/o arrendados por la Empresa.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Producto	Procedimiento AL-PR-006 actualizado					
Fechas	29/06/2021 - 29/10/2021					
Responsable	Profesional Gerencia Administrativa y Financiera					
Verificación OCI	Se precisó que “Este plan de mejoramiento se finalizará e implementará dentro de los tiempos establecidos”. No se aportó evidencia al respecto.					
	Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión	Se encuentra en ejecución y dentro del tiempo establecido para su desarrollo. No se aportó evidencia de avance. Se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento interno, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.					
Estado	En seguimiento					

Insumo de mejora No. 8	Se verificaron los informes de legalización y reembolso del fondo de caja menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, evidenciando que el recibo de caja No. 2102000017 del 05/02/2021 por valor de \$ 82.800, no tiene anexo soporte que respalde el pago, incumpliendo con lo dispuesto en numeral 1118 del artículo “6º. Prohibiciones”19 de la resolución No. 025 del 22/01/2021, así como, el literal k)20 el numeral 6. “PROHIBICIONES” del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, adoptado mediante la resolución DDC-001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C. (...) Si bien, la Subgerencia de Gestión del Suelo aportó los documentos que respaldan el pago realizado mediante recibo de caja No. 2102000017, se reitera el hallazgo, debido a que, los soportes documentales fueron aportados al grupo de trabajo de financiera el 01/06/2021 mediante radicado FACT21-0001555 que tiene como asunto alcance al informe legalización caja menor mes de febrero FACT21-0000380 del 18/02/2021, siendo radicado el alcance en fecha posterior a la entrega del informe preliminar de seguimiento a la austeridad del gasto del primer trimestre comunicado por esta Oficina
Acción No. 1	Elaborar un acta de reunión celebrada entre la responsable y la Ordenadora del Gasto de la Caja Menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario en la que se indique las acciones correctivas que ya fueron implementadas por la SGS para corregir la raíz del hallazgo de manera inmediata, lo anterior, teniendo en cuenta que dado el alto volumen de movimientos de la caja menor, se considera pertinente realizar las acciones correctivas con inmediatez.
Producto	Acta de reunión en la que se indiquen las dos acciones correctivas que fueron implementadas por la GDI: 1. La responsable de la Caja Menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario procedió a realizar alcance mediante radicado FACT21-para remitir el respectivo soporte con el fin de subsanar la remisión de este soporte en la legalización realizada con el radicado FACT21-0000380, para con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, adoptado mediante la resolución DDC-001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C. 2. Suscripción del contrato 195 de 2021, cuyo objeto corresponde a: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en el apoyo operativo a la caja menor y los aspectos financieros asociados a la adquisición predial por enajenación voluntario y expropiación del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, para el sistema del servicio público, urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.
Fechas	12/07/2021 - 31/07/2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Responsable	Responsable Caja Menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario				
Verificación OCI	<p>Frente al cumplimiento de la acción se informó “Se desarrolla la reunión entre la responsable y la Ordenadora del Gasto de la Caja Menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y se elabora el acta correspondiente en la que se indican las acciones correctivas implementadas para corregir la raíz del hallazgo con inmediatez”, suministrando como soporte un acta de reunión fechada del 29/07/2021 con motivo de revisar el “Plan mejoramiento de la caja menor de la Subgerencia de Gestión del Suelo – Informe I trimestre Austeridad del Gasto”, realizada entre servidores públicos, contratistas y la Subgerente de Gestión del Suelo, observando que se realizó la presentación del hallazgo y las correcciones tomadas para subsanar el evento particular sucedido, así como una acción correctiva orientada a “(...) fortalecer el manejo operativo de la caja menor”, según se indicó, mediante la suscripción del “ (...) contrato de prestación de servicios profesionales N. 195 de 2021, cuyo objeto corresponde a: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en el apoyo operativo a la caja menor y los aspectos financieros asociados a la adquisición predial por enajenación voluntario y expropiación del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, para el sistema del servicio público, urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá” .</p>				
Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión	Se aportó evidencia del acta de reunión, siguiendo lo formulado en la acción y dentro del tiempo establecido para tal fin. Es así como se determina su eficacia y eficiencia, mientras que su efectividad se verificará en el próximo seguimiento a los planes de mejoramiento interno, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.				
Estado	En seguimiento.				

Plan de mejoramiento No. 48

Aspecto de Gestión Evaluado	Seguimiento Hojas de Vida SIDEAP - Circular Externa 020 de 2017 DACD
Insumo de mejora No. 1	En relación con el reporte de contratos de Prestación de servicios ante el DASCD por parte de la Gerencia de Contratación, se observó el cargue extemporáneo correspondiente al mes de mayo de 2020, de conformidad con el término establecido en la circular externa No. 006 de 2018 la cual dispone: “...dentro de los siete (7) primeros días hábiles de cada mes...”. (Subraya propia)
Acción No. 1	Realizar el reporte de contratos de Prestación de servicios ante el DASCD, el mismo día de la validación final del informe de SIVICOF por parte de la Oficina de Planeación o por tardar antes del vencimiento del plazo establecido para el respectivo envío al DASCD.
Producto	Reporte mensual de contratos de Prestación de servicios ante el DASCD presentado por parte de la Gerencia de Contratación dentro del plazo establecido para ese fin.
Fechas	2/09/2021 - 31/12/2021
Responsable	Profesional Gerencia de Contratación

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Verificación OCI

Se precisa que la fecha de inicio de la presente acción inició posterior al alcance establecido para el seguimiento de planes de mejoramiento interno, sin embargo, a continuación, se incluye la descripción y evidencia aportada como avance:

Al respecto, se informó “El día 07/09/2021 se realizó el reporte del mes de agosto de los contratos de prestación de servicios ante el DASCD, estando dentro del plazo establecido para ese fin”, observando un correo corporativo del 07/09/2021 por parte de la profesional a cargo de la acción y dirigido al entonces Gerente de Contratación, informando el cargue de información en la plataforma SIDEAP correspondiente al mes de agosto de 2021, adjuntando una captura de pantalla de dicho aplicativo con el registro del cargue procesado en la misma fecha citada con hora 18:08. De conformidad con lo anterior, se confirmó el reporte oportuno en el término indicado por la Circular Externa No. 006 de 2018 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

La acción inició posterior al corte del alcance del presente seguimiento, no obstante, se registró la descripción y la evidencia aportada como avance de la misma. Se encuentra dentro del plazo estipulado, por lo que de manera posterior se verificará eficacia, eficiencia y efectividad.

Estado | En seguimiento

Insumo de mejora No. 2	En relación con el envío de la Certificación al DASCD por Parte de la Gerencia de Contratación, se observó el envío extemporáneo para el mes de mayo de 2020, de conformidad con el término establecido en la circular externa No. 006 de 2018 la cual dispone: “...dentro de los siete (7) primeros días hábiles de cada mes...”. (Subraya propia)
Acción No. 1	Realizar el envío de la comunicación que adjunta la certificación al DASCD, una vez finalizada la validación final del informe de SIVICOF por parte de la Oficina de Planeación sin superar el plazo establecido para el respectivo envío.
Producto	Certificación mensual al DASCD presentada por parte de la Gerencia de Contratación dentro del plazo establecido para ese fin.
Fechas	2/09/2021 - 31/12/2021
Responsable	Profesional Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se precisa que la fecha de inicio de la presente acción inició posterior al alcance establecido para el seguimiento de planes de mejoramiento interno, sin embargo, a continuación, se incluye la descripción y evidencia aportada como avance:

Al respecto, se informó “El día 07/09/2021 se envió por email al DASCD, el oficio con radicado interno No. EXTS21-0003901 a través del cual se remite la certificación de actualización de información de los contratos de prestación de servicios con personas naturales vigentes, con corte a 31 de agosto de 2021.”, observando un correo corporativo del 07/09/2021 por parte de la profesional a cargo de la acción y dirigido a la cuenta sideap_entidades@serviciocivil.gov.co, con la remisión del certificado correspondiente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales de la EMB, con corte al 31 de agosto de 2021, adjuntando el oficio EXTS21-0003901 del

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

07/09/2021 con asunto de "Certificación Información Contractual SIDEAP AGOSTO de 2021". De conformidad con lo anterior, se confirmó el envío oportuno del certificado en el término indicado por la Circular Externa No. 006 de 2018 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión La acción inició posterior al corte del alcance del presente seguimiento, no obstante, se registró la descripción y la evidencia aportada como avance de la misma. Se encuentra dentro del plazo estipulado, por lo que de manera posterior se verificará eficacia, eficiencia y efectividad.					
Estado	En seguimiento				

Plan de mejoramiento No. 49

Aspecto de Gestión Evaluado Auditoría Gestión Contractual - Decreto 371 de 2010 - Vigencia 2021

Insumo de mejora No. 1	PM HALLAZGO 1 - Se evidenció que en dos (2) de las doce (12) solicitudes de modificación verificadas a manera de ejemplo, se incumplió lo dispuesto en el numeral "2. Procedimiento para Realizar las Modificaciones al PAA" de la política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones versión 3 la cual estuvo vigente del 16/03/2020 al 13/12/2020.				
Acción No. 1	Conservar los soportes de aprobación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones por cada una de las versiones publicadas en SECOP II.				
Producto	Organización de los soportes Remitidos en Carpetas por cada una de las Versiones Publicadas en SECOP II.				
Fechas	30/07/2021 - 28/10/2021				
Responsable	Profesional Especializado Gerencia Administrativa y Financiera - Presupuesto				
Verificación OCI					
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que "La acción de mejora se encuentra dentro los plazos establecidos, para la modificación ordinaria del tercer trimestre se implementará la organización de las carpetas"					
Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.					
Estado	En seguimiento				

Insumos de mejora	Hallazgos 2, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 60, 72 y 73 (Ver Anexo "LISTADO DETALLE HALLAZGOS PLAN DE MEJORA INTERNO No. 49") Nota: La siguiente acción, producto, fechas y responsable se formularon asociados a los hallazgos que se listan previamente.
--------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Acciones	Suprimir en la actividad 3. “Elaborar estudios previos”, la nota 2 “el estudio previo no puede tener fecha posterior al documento que acredita la Disponibilidad presupuestal.”, del procedimiento GC-PR-008 mediante la actualización de este.						
Producto	Actualización GC-PR-008 “Procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas” suprimiendo de la actividad 3. “Elaborar estudios previos”, la nota 2 “el estudio previo no puede tener fecha posterior al documento que acredita la Disponibilidad presupuestal.”						
Fechas	3/08/2021 - 31/12/2021						
Responsable	Profesional Gerencia de Contratación						
<p>Verificación OCI</p> <p>Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que “Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la de la Gerencia de Contratación”.</p> <p>Al respecto aportaron las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Correo electrónico de fecha 27/08/2021, con asunto “Propuesta actualización formato estudios previos_ Validación frente compromisos Planes de mejoramiento_3” b. Formato Estudios previos con Código GC-FR-001 versión 06, con modificaciones c. Correo electrónico de fecha 14/09/21, con asunto “Plan de trabajo para atender Planes de Mejoramiento Interno”, donde se referencia como fecha el 21/09/2021 el primer seguimiento al plan de mejora. d. Base de datos en Excel referenciada como “Plan de trabajo PMI”, donde se observa los responsables de la ejecución de la acción. <p>Dentro de este marco, no se observaron actividades relacionadas con la actualización del “procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas” con código GC-PR-008 versión 5., relacionada con la actividad 3. “Elaborar estudios previos”, la nota 2 “el estudio previo no puede tener fecha posterior al documento que acredita la Disponibilidad presupuestal.”, según define la acción, aunque esta se encuentra aún en ejecución.</p>							
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Eficacia</td> <td></td> <td style="width: 33%;">Eficiencia</td> <td></td> <td style="width: 33%;">Efectividad</td> <td></td> </tr> </table>		Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Eficacia		Eficiencia		Efectividad			
<p>La acción se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Como avance de la ejecución de la acción y su producto se observó la modificación preliminar a los estudios previos y los responsables del desarrollo a la acción formulada, sin embargo, no se evidenció actividades relacionadas con la actualización del “procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas” con código GC-PR-008 versión 5., relacionada con la actividad 3. “Elaborar estudios previos”, la nota 2 “el estudio previo no puede tener fecha posterior al documento que acredita la Disponibilidad presupuestal.”</p>							
Estado	En seguimiento						

Insumo de mejora No. 3	PM HALLAZGO 4 - Se evidenció que, en la cláusula: “Forma de Pago” contenida en el formato de estudios previos (GC-FR-001), se encuentra incluido el “Procedimiento de Gestión Financiera GF-PR-018”, el cual no se encuentra vigente, toda vez que fue actualizado por el
-------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	Procedimiento de Pago a Terceros con código GF-GTS-PR-018 versión 2 del 27/02/2020, evidenciándose debilidad en el cumplimiento del “Procedimiento Creación, Modificación o Retiro de Documentos del SIG.” - Código GD-PR-001 V.7, que respecto del particular establece en el numeral 41, la responsabilidad frente a la actualización de las herramientas del Sistema Integrado de Gestión.					
Acción No. 1	Actualizar la codificación de los Procedimientos de Gestión Financiera GF-PR-018 y GF-PR-016 en el GC-FR-001 “Estudios Previos”.					
Producto	Actualización de la codificación de los Procedimientos de Gestión Financiera GF-PR-018 y GF-PR-016 en el GC-FR-001 “Formato de estudios previos”.					
Fechas	4/08/2021 - 31/12/2021					
Responsable	Profesional Gerencia de Contratación					
Verificación OCI						
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“Se realizó la modificación del Formato GC-FR-001 Versión 5, en el sentido de actualizar la codificación de los Procedimientos de Gestión Financiera GF-PR-018 y GF-PR-016. La versión 6 del documento está en revisión del Gerente de Contratación</i>						
<i>La evidencia que se entrega es email del 17/08/2021 y la versión 6 del formato GC-FR-001”</i>						
Al respecto aportaron las siguientes evidencias:						
<ul style="list-style-type: none"> a. Correo electrónico de fecha 27/08/2021, con asunto <i>“Propuesta actualización formato estudios previos_ Validación frente compromisos Planes de mejoramiento_3”</i> b. Formato Estudios previos con Código GC-FR-001 versión 06, con modificaciones 						
Dentro de este marco, se observó la <u>versión 06</u> de los Estudios Previos con Código GC-FR-001, con las modificaciones y/o actualizaciones propuestas por la dependencia encargada, en especial la relacionada con la codificación de los Procedimientos de Gestión Financiera GF-PR-018 y GF-PR-016, sin embargo, al consultar el Sistema Integrado de Gestión, no se identificó la actualización y/o codificación del documento referido, según define la acción.						
	Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión						
Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022						
Estado	En seguimiento					

Insumos de mejora	Hallazgos 4, 8, 16, 35, 45, 46, 54, 55, 62, 70, 71, 77, 80 (Ver Anexo “LISTADO DETALLE HALLAZGOS PLAN DE MEJORA INTERNO No. 49”) Nota: La siguiente acción, producto, fechas y responsable se formularon asociados a los hallazgos que se listan previamente.
--------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Acciones	Reiterar mediante Circular Interna la obligación de publicar los documentos del proceso de contratación, entendiendo como dichos documentos los generados en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución
Producto	Circular Interna dirigida a Supervisores
Fechas	1/09/2021 - 31/12/2021
Responsable	Profesional Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que *“Se crea la circular a través de la cual se reitera la obligatoriedad de publicación de documentos de los procesos Contractuales y de la Ejecución Contractual, en las plataformas SECOP I y II, el documento se encuentra en revisión de la Gerencia de Contratación previo a la firma del Gerente General.*

La evidencia que se entrega es emails del 27/07/2021; 15/09/2021 y el documento de la circular.

Al respecto aportaron las siguientes evidencias:

- Proyecto de Circular con asunto *“Reiteración Obligatoriedad de Publicación de Documentos de los Procesos Contractuales y de la Ejecución Contractual, en las plataformas SECOP I y II.”*
- Correos electrónicos de fechas 12, 27 julio y 16 de septiembre de 2021 donde se adjunta el proyecto de Circular, para la Publicación Documentos Procesos y ejecución contractual, para la revisión y ajustes del Gerente de Contratación.

Dentro de este marco, se observó el proyecto de Circular y su respectiva remisión al Gerente de Contratación para aprobación y ajustes, según define la acción

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	--	-------------------	--	--------------------	--

Conclusión

Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022

Estado	En seguimiento
---------------	----------------

Insumos de mejora	Hallazgos 5, 48 (Ver Anexo “LISTADO DETALLE HALLAZGOS PLAN DE MEJORA INTERNO No. 49”) Nota: La siguiente acción, producto, fechas y responsable se formularon asociados a los hallazgos que se listan previamente.
Acciones	Crear en el Sistema Integrado de Gestión una directriz referente a los mecanismos que se pueden implementar para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato.
Producto	Directriz adoptada referente a los mecanismos que se pueden implementar para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato.
Fechas	30/07/2021 - 29/10/2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Responsable	Profesional Gerencia de Contratación		
Verificación OCI	<p>Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“Se crea la directriz referente a los mecanismos que se pueden implementar para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato, el documento se encuentra en revisión de la Gerencia de Contratación previo a la creación en el Sistema Integrado de Gestión.</i></p> <p><i>La evidencia que se entrega es email del 14/09/2021 y el documento de la directriz.”</i></p> <p>Al respecto aportaron las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Proyecto de Directriz sobre mecanismos que se pueden usar para realizar en análisis que soporta el valor estimado del contrato. b. Correos electrónicos de fechas 14 y 15 de septiembre de 2021, donde se adjunta el proyecto de Directriz sobre mecanismos que se pueden usar para realizar en análisis que soporta el valor estimado del contrato, remitido al Gerente de Contratación. <p>Dentro de este marco, se observó el proyecto de Directriz sobre mecanismos que se pueden usar para realizar en análisis que soporta el valor estimado del contrato y su respectiva remisión al Gerente de Contratación para aprobación y ajustes, según define la acción.</p>		
	Eficacia		Eficiencia
			Efectividad
			
Conclusión	Se evidenció la ejecución de la acción correctiva en los términos y plazos en los que fue formulada. Su eficiencia y efectividad se observará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.		
Estado	En seguimiento		

Insumo de mejora No. 6	PM HALLAZGO 7 - Se reitera la importancia de generar acciones correctivas que busquen mitigar las causas de los hallazgos y no sólo a corregir los casos puntuales identificados, haciendo partícipes a todos los actores del proceso Gestión Contractual a fin de robustecer la efectividad de la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento en materia contractual. Hallazgo reiterado.
Acción No. 1	Realizar mesas de trabajo transversales para la formulación de los planes de mejoramiento de la auditoría de seguimiento del Decreto 371 de 2010.
Producto	Evidencias de las mesas de trabajo transversales para la formulación de los planes de mejoramiento de la auditoría de seguimiento del Decreto 371 de 2010.
Fechas	1/06/2022 - 31/08/2022
Responsable	Profesional de la Gerencia de Contratación
Verificación OCI	Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que: <i>“Durante este periodo no se han adelantado actividades respecto a esta acción, toda vez que la misma inicia el 01/06/2022”.</i>

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Frente a la formulación de la acción se identifica una alerta preventiva, teniendo en cuenta tanto la fecha de inicio como la fecha de finalización, en virtud de lo señalado en la política de operación No. 6.10 del Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 vigente, que indica “(...) *la formulación inicial de un plan de mejora no debe exceder los 365 días calendario de ejecución, contados a partir de la fecha de radicación del memorando mediante el cual el líder de proceso remite el plan de mejoramiento interno, formulado y aprobado metodológicamente*” (Subraya fuera de texto), por consiguiente, la fecha de finalización no puede extenderse de manera posterior al 08/08/2022 (Plan de mejoramiento interno No. 49 remitido mediante memorando GC-MEM21-0162 del 09/08/2021). Así mismo, se evidencia, respecto a la fecha de inicio, que la misma se estableció para dar comienzo alrededor de diez (10) meses luego de la radicación del plan de mejora mencionado y once (11) posterior a la finalización de la auditoría adelantada por la Oficina de Control Interno, por lo que, de igual forma, como indica dicha política de operación referida “(...) *debe haber coherencia entre el tiempo de ejecución de la acción y la complejidad de la misma*”. Lo anterior, además puede incidir en la reducción del impacto que la acción pueda tener en la efectividad de la subsanación de la causa raíz o su ineficiencia, al no realizarse con oportunidad frente a la próxima auditoría al proceso de gestión contractual de la siguiente vigencia, en la cuál no sea posible evidenciar el fortalecimiento del aspecto objeto del hallazgo. En ese sentido, se recomienda ajustar la fecha inicial y final de la acción, atendiendo los lineamientos que para tal fin se definen en el referido Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 vigente.

En respuesta al informe preliminar la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, mediante correo corporativo del 01/11/2021 indicó:

“Se atenderá la recomendación realizada por el Jefe de la Oficina de Control Interno.”

Es así como, se mantiene el resultado del estado y la conclusión.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se identificó una alerta preventiva frente a la fecha de inicio y final de la acción. Se verificará eficacia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022. Se recomienda ajustar la fecha inicial y final de la acción, atendiendo los lineamientos que para tal fin se definen en el referido Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 vigente.					
Estado	En seguimiento				

Insumos de mejora	Hallazgos 7, 10, 47, 49, 61, 67 (Ver Anexo “LISTADO DETALLE HALLAZGOS PLAN DE MEJORA INTERNO No. 49”) Nota: La siguiente acción, producto, fechas y responsable se formularon asociados a los hallazgos que se listan previamente.
Acciones	Reiterar a través de un medio de comunicación de la EMB el “Procedimiento para el trámite de la correspondencia Recibida CÓDIGO: GD-PR-003 VERSIÓN: 03” a fin de que todas las comunicaciones internas y externas sean debidamente radicadas (cuando aplique).
Producto	Reiteración por un medio de comunicación de la EMB del “Procedimiento para el trámite de la correspondencia Recibida CÓDIGO: GD-PR-003 VERSIÓN: 03” a fin de que todas las comunicaciones internas y externas sean debidamente radicadas (cuando aplique).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Fechas	28/09/2021 - 31/12/2021		
Responsable	Profesional Gerencia de Contratación		
Verificación OCI			
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“A través del Boletín 620 del 31/08/2021, se reitera que para el trámite de correspondencia de la EMB S.A., se debe dar aplicación a lo previsto en el Proceso de Gestión Documental, particularmente los procedimientos: GD-PR-003 Procedimiento para el trámite de correspondencia recibida y GD-PR-009 Procedimiento para el trámite de correspondencia interna.”</i>			
Al respecto aportaron las siguientes evidencias:			
Boletín No. 620 del 31/08/2021, aunque antecede la fecha de inicio de la acción, donde se invitó a consultar los trámites de correspondencia con códigos GD-PR-003 Procedimiento para el trámite de correspondencia recibida y GD-PR-009 Procedimiento para el trámite de correspondencia interna.			
De lo anterior, se suministró evidencia, según define la acción			
	Eficacia		Eficiencia
			
			Efectividad
			
Conclusión			
Se evidenció la ejecución de la acción correctiva en los términos y plazos en los que fue formulada. Su efectividad se observará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.			
Estado	En seguimiento		

Insumo de mejora No. 9	PM AE2 AM 036 de 2017 - Se evidenció el documento “Matriz de identificación de riesgos proceso de contratación” del Acuerdo específico No. 2 del Acuerdo Marco No. 036 de 2017, no cuenta con identificación de código, versión ni vigencia que permitiera establecer el uso del “Formato matriz de riesgos base”, código GC-FR-010, versión 1 dispuesto en el sistema de gestión en el proceso de Gestión Contractual, aunque el documento verificado contenía la misma información que el formato citado.
Acción No. 1	Reiterar por un medio de comunicación de la EMB el deber de consultar y utilizar la última versión los formatos del proceso de gestión contractual, que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión - SIG.
Producto	Reiteración por un medio de comunicación de la EMB el deber de consultar y utilizar la última versión los formatos del proceso de gestión contractual, que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión - SIG.
Fechas	05 de agosto de 2021 - 31 de Diciembre de 2021
Responsable	Profesional de la Gerencia de Contratación.
Verificación OCI	
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“A través del Boletín 630 del 15/09/2021, se reitera el deber de consultar y utilizar la última versión los formatos del proceso de gestión contractual, que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión - SIG.”</i>	
Al respecto, aportaron las siguientes evidencias:	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Boletín No. 630 del 15/09/2021, donde se invitó a consultar las últimas versiones de los formatos del proceso de gestión contractual.

Dentro de este marco, se observó evidencia según define la acción.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
Se evidenció la ejecución de la acción correctiva en los términos y plazos en los que fue formulada. Su efectividad se observará en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.					
Estado	En seguimiento				

Insumo de mejora No. 11	PM HALLAZGO 1 - Se evidenció que en dos (2) de las doce (12) solicitudes de modificación verificadas a manera de ejemplo, se incumplió lo dispuesto en el numeral "2. Procedimiento para Realizar las Modificaciones al PAA" de la política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones versión 3 la cual estuvo vigente del 16/03/2020 al 13/12/2020.				
Acción No. 1	Se continuarán realizando informes de supervisión para el Contrato de Contragarantía de manera anual.				
Producto	Informe de supervisión con corte agosto 2021.				
Fechas	6/08/2021 - 1/10/2021				
Responsable	Profesionales Gerencia de Estructuración Financiera.				
Verificación OCI					
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>"Este informe se realizará en el mes de septiembre"</i>					
Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión					
La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.					
Estado	En seguimiento				

Insumos de mejora	Hallazgos 14, 24, 56, 57, 58, 59 (Ver Anexo "LISTADO DETALLE HALLAZGOS PLAN DE MEJORA INTERNO No. 49")
	Nota: La siguiente acción, producto, fechas y responsable se formularon asociados a los hallazgos que se listan previamente.
Acciones	Crear una circular dirigida a los supervisores de los contratos y/o convenios recordando el deber de verificar todos los aspectos contenidos en los informes que se presenten para su revisión y/o aprobación
Producto	Circular dirigida a los supervisores de los contratos y/o convenios recordando el deber de verificar todos los aspectos contenidos en los informes que se presenten para su revisión y/o aprobación
Fechas	2/08/2021 - 31/12/2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Responsable	Profesional de la Gerencia de Contratación			
Verificación OCI				
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la de la Gerencia de Contratación”</i>				
Al respecto aportaron las siguientes evidencias:				
1. Correo electrónico de fecha 15/09/2021, con asunto <i>“Plan de trabajo PMI”</i> , con remisión a la Gerencia de Contratación.				
2. Base de datos en Excel referenciada como <i>“Plan de trabajo PMI”</i> , donde se observa los responsables de la ejecución de la acción				
Dentro de este marco, se identificó avances de la ejecución de la acción.				
Eficacia			Eficiencia	
			Efectividad	
Conclusión				
Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022				
Estado	En seguimiento			

Insumos de mejora	Hallazgos 39, 42 (Ver Anexo “LISTADO DETALLE HALLAZGOS PLAN DE MEJORA INTERNO No. 49”)			
	Nota: La siguiente acción, producto, fechas y responsable se formularon asociados a los hallazgos que se listan previamente.			
Acciones	Modificar el formato GC-FR-018 a fin de eliminar la nota que indica que la fecha la pone la Gerencia de contratación			
Producto	Modificación del Formato No. GC-FR-018.			
Fechas	4/10/2021 - 31/12/2021			
Responsable	Profesional Gerencia de Contratación			
Verificación OCI				
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la de la Gerencia de Contratación”</i>				
Al respecto aportaron las siguientes evidencias:				
1. Correo electrónico de fecha 14/09/2021, con asunto <i>“Plan de trabajo para atender Planes de Mejoramiento Interno”</i> , con remisión a la Gerencia de Contratación.				
2. Base de datos en Excel referenciada como <i>“Plan de trabajo PMI”</i> , donde se observa los responsables de la ejecución de la acción.				
Dentro de este marco, se identificó avances de la ejecución de la acción.				
Eficacia			Eficiencia	
			Efectividad	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Conclusión

Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 50	PM Cto 130 DE 2020 - "(...) En este aspecto, se observó incumplimiento de los ítems 2 y 5 del numeral 7 "DESARROLLO" del Procedimiento contratación directa – Código GC-PR-002 versión 02 vigente desde el 11/04/2019, debido a que el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001344 del 29/04/2020 se realizó con anterioridad al estudio previo que registra fecha del 30/04/2020 y aprobado por el Gerente General el 03/05/2020. (...)".
Acción No. 1	Modificar el procedimiento de contratación directa GC-PR-002 incluyendo una nota en la cual se aclare que las actividades de elaboración del estudio previo y expedición del CDP deben ser cumplidas previa suscripción del contrato, sin que exista restricción respecto a sus fechas de elaboración o expedición.
Producto	Procedimiento de Contratación Directa – Código GC-PR-002 modificado.
Fechas	30/07/2021 - 1/07/2022
Responsable	Profesional de la Gerencia de Contratación

Verificación OCI

Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que "Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la Gerencia de Contratación"

Al respecto aportaron las siguientes evidencias:

- Correo electrónico de fecha 14/09/2021, con asunto "Plan de trabajo para atender Planes de Mejoramiento Interno", con remisión a la Gerencia de Contratación.
- Base de datos en Excel referenciada como "Plan de trabajo PMI", donde se observa los responsables de la ejecución de la acción.

Dentro de este marco, se identificó avances de la ejecución de la acción.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 01 de julio de 2022. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 51	PM Cto 130 DE 2020 - "De acuerdo con lo consignado en los informes de supervisión del No. 1 al 8, se evidenció incumplimiento de las obligaciones específicas del contratista Nos. 9, 11 y 13, así: (...) Dentro de este contexto, se observó incumplimiento parcial de la obligación
--------------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	<p>No. 9 en los meses de junio a agosto de 2020, así mismo, se incumplió en los meses de enero y febrero de 2021. Respecto de la Obligación No. 11 se evidenció incumplimiento desde junio de 2020 a febrero de 2021 y frente a la obligación 13 se observó incumplimiento en los periodos de junio y julio de 2020, las cuales están con tenidas en el literal “a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A” de la cláusula No “3) Obligaciones de las partes” del contrato 130 de 2020, toda vez, que los entregables fueron entregados y aceptados por el supervisor del contrato de manera parcial tal como se referencio en los informes de supervisión anteriormente mencionados. “(…)”</p>		
Acción No. 1	Elaborar una directriz referente a los mecanismos que se puedan implementar para la estructuración de las obligaciones contractuales.		
Producto	Directriz elaborada		
Fechas	3/08/2021 - 31/03/2022		
Responsable	Profesional de la Gerencia de Contratación		
<p>Verificación OCI</p> <p>Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que “Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la Gerencia de Contratación”</p> <p>Al respecto aportaron las siguientes evidencias:</p> <p>a. Correo electrónico de fecha 14/09/2021, con asunto “Plan de trabajo para atender Planes de Mejoramiento Interno”, con remisión a la Gerencia de Contratación.</p> <p>b. Base de datos en Excel referenciada como “Plan de trabajo PMI”, donde se observa los responsables de la ejecución de la acción.</p> <p>Dentro de este marco, se identificó avances de la ejecución de la acción.</p>			
	Eficacia 	Eficiencia 	Efectividad 
<p>Conclusión</p> <p>Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de marzo de 2022. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022</p>			
Estado	En seguimiento		

Insumo de mejora No. 52	<p>PM Cto 142 de 2020 - “(…) Se observó que el análisis de riesgos tiene fecha de aprobación por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad del 20 de abril de 2020, no obstante, es anterior al estudio previo fechado del 25 de junio de 2020, así mismo, el Acto Administrativo de Justificación de Contratación Directa con fecha del 26 de junio de 2020 se elaboró posterior a la expedición del CDP No. 001419 y de la Invitación a Presentar la Oferta fechados ambos del 25 de junio de 2020, esto, en contravía de la secuencia de las actividades No. 2, 3 y 4 estipuladas en el capítulo 7 del Procedimiento para contratación directa, código GC-PR-002 versión 2 vigente desde el 11 de abril de 2019.</p>		
Acción No. 1	Modificar el procedimiento de contratación directa GC-PR-002 a fin de reorganizar las actividades.		
Producto	Procedimiento de Contratación Directa – Código GC-PR-002 modificado.		
Fechas	30/07/2021 - 31/12/2021		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Responsable	Profesional de la Gerencia de Contratación			
Verificación OCI				
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la de la Gerencia de Contratación”</i>				
Al respecto aportaron las siguientes evidencias:				
<ul style="list-style-type: none"> a. Correo electrónico de fecha 14/09/2021, con asunto <i>“Plan de trabajo para atender Planes de Mejoramiento Interno”</i>, con remisión a la Gerencia de Contratación. b. Base de datos en Excel referenciada como <i>“Plan de trabajo PMI”</i>, donde se observa los responsables de la ejecución de la acción. 				
Dentro de este marco, se identificó avances de la ejecución de la acción.				
Eficacia			Eficiencia	
			Efectividad	
				
Conclusión				
Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022				
Estado	En seguimiento			

Insumo de mejora No. 53	PM Cto 142 de 2020 - Se evidenció la expedición del CDP No. 001419 del 25 de junio de 2020, sin embargo, en su contenido refiere que este CDP cubre la disponibilidad presupuestal de la necesidad de contratación con consecutivo No. 041 del Plan Anual de Adquisición, no obstante, el consecutivo de la necesidad de contratación del contrato 142 de 2020 es la No. 044 registrada en el Plan Anual de Adquisición versión 1 de 2020 con fecha de publicación en SECOP del 31 de diciembre de 2019, esto, incide en el cumplimiento de la política de operación 57 del Procedimiento para la Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, código GF-PR-009, versión 3 vigente a partir del 01 de octubre de 2019, observándose además la debilidad en la efectividad del control de la actividad No. 12 del citado documento en la que se describe <i>“¿Se aprueba expedición de CDP?”</i> realizada por el Líder de la gestión presupuestal de la GAF			
Acción No. 1	Actualizar el Procedimiento para la Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal incluyendo la actividad de revisión ortográfica del documento.			
Producto	Procedimiento para la Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal actualizado.			
Fechas	1/08/2021 - 31/12/2021			
Responsable	Profesional Especializado de la Gerencia Administrativa y Financiera – Presupuesto			
Verificación OCI				
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“La acción de mejora se encuentra dentro los plazos establecidos, se proyecta realizar en el mes de octubre la actualización del procedimiento.”</i>				
Eficacia			Eficiencia	
			Efectividad	
				
Conclusión				

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Estado En seguimiento

Insumo de mejora No. 63	PM Cto 148 de 2020 - Caja No. 1: Conformada por ocho (8) expedientes verificados, observando en el expediente No. 5 que en su portada refiere que la carpeta comprende desde el folio 755 al 904, sin embargo, el primer folio de la carpeta registra el folio 753			
Acción No. 1	Generar un Memorando Interno dirigido a los profesionales y contratistas de la Gerencia de Contratación reiterando el cumplimiento del Procedimiento GD-IN-007 Instructivo apertura conformación organización de expedientes.			
Producto	Memorando Interno dirigido a los profesionales y contratistas de la Gerencia de Contratación, reiterando el cumplimiento del Procedimiento GD-IN-007 Instructivo apertura conformación organización de expedientes			
Fechas	9/08/2021 - 31/12/2021			
Responsable	Profesional y/o contratista de la Gerencia de Contratación			
Verificación OCI				
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la de la Gerencia de Contratación”</i>				
	Eficacia		Eficiencia	
			Efectividad	
Conclusión				
La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.				
Estado	En seguimiento			

Insumo de mejora No. 64	PM Cto 148 de 2020 - iv. Caja No. 19: Conformada por tres (3) expedientes (Según el FUID suministrado), sin embargo, al verificar la caja se encontraron dos (2) expedientes, observando que la carpeta No. 2 de la caja (No. 146 según el FUID) contenía los folios 27.827 a 27.943. No obstante, en el FUID aportado, dicha carpeta comprendía desde el folio 27.827 a 28.026.			
Acción No. 1	Generar un Memorando Interno dirigido a los profesionales y contratistas de la Gerencia de Contratación, en el cual se indique que cuando se solicite información o documentos que reposen en la entidad, se entregue la información veraz y actualizada.			
Producto	Memorando Interno dirigido a los profesionales y contratistas de la Gerencia de Contratación en el que se indique que cuando se solicite información o documentos que reposen en la entidad, se entregue la información veraz y actualizada.			
Fechas	9/08/2021 - 31/12/2021			
Responsable	Profesional y/o contratista de la Gerencia de Contratación			
Verificación OCI				
Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que <i>“Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la de la Gerencia de Contratación”</i>				

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.					
Estado En seguimiento					

Insumo de mejora No. 65	PM Cto 148 de 2020 - Respecto a la carpeta identificada con el No. 147 que contiene documentación desde el folio 28.027 a 27.943, según el FUID, no se encontró en la caja, por lo que se observó inexactitud en el registro del referido formato, evidenciando una exposición al riesgo de incumplimiento de los lineamientos establecidos en el "Instructivo para el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental - FUID", código GD-IN-006, versión 1				
Acción No. 1	Generar un memorando interno dirigido a los profesionales y contratistas de la Gerencia de Contratación, en el que se indique que cuando los órganos de control soliciten información en auditorías, se entregue la documentación completa que se requiera.				
Producto	Memorando Interno dirigido a los profesionales y contratistas de la Gerencia de Contratación en el que se indique que cuando los órganos de control soliciten información en auditorías, se entregue la documentación completa que se requiera.				
Fechas	09/08/2021 - 31/12/2021				
Responsable	Profesional y/o contratista de la Gerencia de Contratación				
Verificación OCI Se indicó al respecto como avance de la presente acción, que "Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la de la Gerencia de Contratación					
Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Conclusión La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.					
Estado En seguimiento					

Insumo de mejora No. 66	PM Cto 148 de 2020 - Como debilidad general en los expedientes de las cuatro (4) cajas verificadas, no se observó la hoja de control o lista de chequeo para el registro documental, de conformidad con el numeral 5.4 "Descripción documental", del "Instructivo para la apertura, conformación y organización de expedientes" con código GD-IN-007 versión				
Acción No. 1	Diligenciar y archivar las listas de chequeo del contrato 148 de 2020				
Producto	Listas de chequeo del contrato 148 de 2020 diligenciadas y archivadas				
Fechas	09/08/2021 - 31/012/2021				
Responsable	Profesional y/contratista de la Gerencia de Contratación encargados de archivo				
Verificación OCI					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se indicó al respecto, como avance de la presente acción, que *“Se creó el plan de trabajo a través del cual se realiza la asignación de la actividad a un profesional de la de la Gerencia de Contratación”*

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.

Estado	En seguimiento
---------------	----------------

Insumo de mejora No. 68	PM Cto 167 de 2020 - Al solicitar la cadena de correos de autorización en señal de firma digital o equivalente de la comunicación EXTS20-0003338 de 03/09/2020 invitación a presentar oferta, cuya copia publicada en SECOP no cuenta con firma digital, mecánica o escaneada, la Gerencia de Contratación manifestó en respuesta anexa a correo electrónico de 13/04/2021: (...).
--------------------------------	---

Acción No. 1	El Gerente Administrativo y Financiero debe dejar constancia explícita de su aprobación en la Invitación a Presentar Oferta.
Producto	El Gerente Administrativo y Financiero debe dejar constancia explícita de su aprobación en la Invitación a Presentar Oferta.
Fechas	01/08/2021 - 31/12/2021
Responsable	Gerente Administrativo y Financiero

Verificación OCI

Se indicó al respecto, como avance de la presente acción, que *“La invitación a presentar oferta se suscribe digitalmente por parte del Gerente Administrativo y Financiero, con lo cual se da cumplimiento a la acción propuesta. Como evidencia de lo anterior se adjunta invitación a presentar oferta dirigida a NAVGIS CORPORATION SAS de fecha 5 de agosto de 2021 con radicado EXTS21-0003303 e invitación a BIM LATINOAMERICA de fecha 11 de agosto de 2021 con radicado EXTS21-0003391.”*

Al respecto aportaron las siguientes evidencias:

- a. Oficio con radicado No. EXTS21-0003303 de fecha 06/08/2021 con asunto *“Invitación presentar oferta para proceso Contratación Directa -Renovación de una(1) de software Cellcrypt”*
- b. Oficio con radicado No. EXT21-0003391 de fecha 12/08/2021 con asunto *“Invitación a presentar oferta para proceso Contratación Directa -Renovación licenciamiento de Vissim y Viswallk”*

De acuerdo con las evidencias suministradas, se observaron las invitaciones a dos (2) procesos de contratación, suscritas por el Gerente Administrativo y Financiero, por lo tanto, se identificó avances de la ejecución de la acción.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

Se observó evidencia de avance en la ejecución de la acción, la cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Estado	En seguimiento
---------------	----------------

Insumo de mejora No. 69	<p>PM Cto 167 de 2020 - Se identificó debilidad en la supervisión de la ejecución del contrato en atención a la respuesta recibida mediante correo electrónico de 19/04/2021 por el supervisor respecto al uso de la clave de acceso a la versión web del periódico en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 de la cláusula segunda de este77, la cual se referencia como sigue:</p> <p>“No se cuenta con el acceso a la versión digital desde el 25 de enero de 2021, fecha en la cual el Gerente General Andrés Escobar, dejó de prestar sus servicios a la Empresa Metro de Bogotá S.A. Mediante correo electrónico del 15 de abril de los corrientes, se informó al Gerente General Leonidas Narváez las instrucciones para tener acceso a la versión digital, se adjunta mensaje”</p>			
Acción No. 1	Notificación a los servidores que tengan acceso al medio de manera digital ante contratos nuevos o cambios de servidores, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles.			
Producto	Correo electrónico de notificación de acceso			
Fechas	01/08/2021 - 31/12/2021			
Responsable	Supervisor del Contrato			
Verificación OCI				
Al respecto, no se observó pronunciamiento o evidencias, por el responsable de la acción ¹²				
Eficacia			Eficiencia	
			Efectividad	
				
Conclusión				
La acción se encuentra dentro del plazo definido, aunque no se aportó evidencia de avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.				
Estado	En seguimiento			

Insumo de mejora No. 74	<p>PM Cto de Contragarantía 2020 - Tras el análisis realizado a los documentos publicados en el aplicativo SECOP I, relacionado con la etapa de planeación y previa del proceso contractual, se encontró que aunque en el archivo denominado DP_PROCESO_20_12-10959957_201101055_76573505, se pudieron identificar los documentos referentes a la etapa de planeación y previa del proceso contractual, no se encontró en el expediente digital evidencia de la ejecución del contrato así como tampoco ningún informe de supervisión que diera cuenta no solo del cumplimiento contractual sino del estado del contrato con corte a 28/02/2021</p>			
Acción No. 1	Realizar un (1) ejercicio mensual de seguimientos a la publicación de ejecución que hayan sido remitidos por los supervisores para los contratos que se encuentran publicados en SECOP I.			
Producto	Seguimiento mensual a la publicación de los documentos de ejecución que hayan sido remitidos por los supervisores para los contratos que se encuentran publicados en SECOP I.			

¹² [Artículo 151 del Decreto 403 de 2020](#)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Fechas	17/08/2021 - 31/12/2021						
Responsable	Profesionales (A cargo de gestión documental y de publicación en SECOP I) Gerencia de Contratación						
<p>Verificación OCI</p> <p>En respuesta a la solicitud de información se indicó: <i>“A través de email del 15/09/2021 se realiza el seguimiento del mes de agosto respecto a la publicación de los documentos de ejecución que hayan sido remitidos por los supervisores para los contratos que se encuentran publicados en SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano.”</i></p> <p>Al respecto aportaron las siguientes evidencias:</p> <p>a. Correo electrónico de fecha 15/09/2021 con asunto <i>“seguimiento documentos remitidos para publicar”</i>, donde se referencia la validación de memorandos por el(la) contratista de la Gerencia de Contratación, para el periodo del 17 al 30 de agosto de 2021.</p> <p>En virtud de lo expuesto y aportado por el responsable de la acción, lo observado da cuenta del desarrollo de la acción objeto de seguimiento.</p>							
<table border="1" style="width:100%; text-align:center;"> <tr> <td style="width:33%;">Eficacia</td> <td></td> <td style="width:33%;">Eficiencia</td> <td></td> <td style="width:33%;">Efectividad</td> <td></td> </tr> </table>		Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
Eficacia		Eficiencia		Efectividad			
<p>Conclusión</p> <p>La acción se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Como avance de la ejecución de la acción y su producto se observó el seguimiento realizado para el mes de agosto de 2021, por los funcionarios y/o contratistas, responsables de la validación, publicación y archivo.</p>							
Estado	En seguimiento						

Insumo de mejora No. 75	<p>PM Cto OC-CO-4572 BID - Al verificar la respuesta oportuna y con coherencia frente a lo solicitado respecto de las ocho (8) PQRS referidas en la tabla 25 del informe remitido al BID se evidenció que en tres casos la respuesta emitida por la EMB excedió los plazos solicitados por los remitentes.</p> <p>Aunque el informe remitido al BID refiere que las ocho peticiones se encuentran atendidas en su totalidad, no indica que en los casos referidos se presentó extemporaneidad en la atención. Así mismo, en el numeral 12 del informe, Oportunidades de Mejora, no incluye aquellas asociadas a las respuestas extemporáneas a las solicitudes mencionadas en la tabla precedente. En consecuencia, se reitera la situación evidenciada en el Anexo No. 1 del informe con radicado OCI-MEM20-0067 de 30/07/2020 respecto a este mismo contrato respecto a las debilidades en el suministro de información confiable y veraz en materia de gestión de PQRS con destino a los informes a presentar ante el BID, toda vez que, aunque los requerimientos fueron atendidos, en tres ocasiones se presentó extemporaneidad conforme al a legislación vigente en Colombia. Al persistir la situación, persiste la necesidad de fortalecer la efectividad de los controles asociados al cumplimiento de la función del literal f) del artículo 14 y de la función del literal j) del artículo 20 del acuerdo 002 de 2019 de la Junta directiva de la EMB.</p>
Acción No. 1	<p>Incorporar en los informes de la Banca una sección específica que relacione el número de requerimientos que han sido respondidos de manera extemporánea, tanto de la ciudadanía como del lector Público.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Producto	Una sección específica en el informe de Banca con el número de requerimientos que han sido respondidos de manera extemporánea, tanto de la ciudadanía como del Sector Público.
Fechas	30/11/2021 - 30/01/2022
Responsable	Profesional de Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía (tema PQRS)
Verificación OCI	
En respuesta a la solicitud de información se indicó: <i>“La implementación de esta actividad, se realizará en las fechas establecidas de inicio y final”</i>	
Eficacia	
Eficiencia	
Efectividad	
Conclusión	
La acción se encuentra en desarrollo y dentro del tiempo definido para tal fin, aunque no se aportó evidencia de su avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.	
Estado	En seguimiento

Insumo de mejora No. 76	PM Cto OC-CO-4572 BID - Al consultar el detalle del título “8. SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS del informe correspondiente al primer semestre, se evidenció imprecisión en la información remitida, toda vez que se refieren cuatro (4) PQRS atendidas, aunque la tabla No. 23 lista tres (3), aspecto que permite sustentar la recomendación de introducir controles para que la información que se remita al BID sea consistente y coherente tanto con la obligación contractual como con la gestión que se está reportando. Sobre esos casos, se solicitó información a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía para confirmar la respuesta oportuna y en coherencia con lo solicitado. A partir de la respuesta recibida mediante correo electrónico de 26/04/2021 se evidenció que los tres cumplen con la respuesta oportuna y conforme a lo solicitado por la ciudadanía.
Acción No. 1	Verificar y dar visto bueno a la información de PQRS que reporte la Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO en los informes que se remitan a la banca multilateral.
Producto	Visto bueno de la GCC, a los informes que se remitan a la Banca sobre PQRS por parte de la Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO.
Fechas	30/11/2021 - 30/01/2022
Responsable	Profesional de Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía (tema PQRS)
Verificación OCI	
En respuesta a la solicitud de información se indicó: <i>“La implementación de esta actividad, se realizará en las fechas establecidas de inicio y final”</i>	
Eficacia	
Eficiencia	
Efectividad	
Conclusión	
La acción se encuentra en desarrollo y dentro del tiempo definido para tal fin, aunque no se aportó evidencia de su avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.	
Estado	En seguimiento

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 78	PM Cto OC-CO-4572 BID - Lo anterior permite identificar retos en el cumplimiento de las disposiciones en materia de periodicidad contenidas en el literal i)33 del numeral 29 Manual de Contratación GC-MN-001 versión 2, vigente a la fecha de emisión de los referidos informes.
Acción No. 1	Se continuarán realizando informes de supervisión para el Contrato de Empréstito OC-CO-4572- BID de manera anual.
Producto	Informe de supervisión con corte agosto 2021.
Fechas	06/08/2021 - 01/10/2021
Responsable	Profesionales Gerencia de Estructuración Financiera
Verificación OCI	
En respuesta a la solicitud de información se indicó: <i>“Este informe se realizará en el mes de septiembre”</i>	
Eficacia	
Eficiencia	
Efectividad	
Conclusión	
La acción se encuentra en desarrollo y dentro del tiempo definido para tal fin, aunque no se aportó evidencia de su avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.	
Estado	En seguimiento

Insumo de mejora No. 79	PM Cto OC-CO-4572 BID - “... Manual Operativo - incluye en su numeral 10. Control Interno, una afirmación contraria a las disposiciones del artículo 6 de la Ley 87 de 1993, toda vez que indica “La Oficina de Control Interno de la EMB será responsable de la implementación del Sistema de Control Interno dentro de la Empresa y tendrá a su cargo evaluar de manera independiente el desempeño del Sistema Integrado de Gestión enfocado hacia la prevención, evaluación del riesgo y la relación con entes externos. () Lo anterior es contrario a lo indicado en la Ley precitada (...)”
Acción No. 1	Modificar el Manual Operativo de BID.
Producto	Manual Operativo de BID modificado
Fechas	31/10/2021 - 31/06/22
Responsable	Profesionales Gerencia de Estructuración Financiera
Verificación OCI	
En respuesta a la solicitud de información se indicó: <i>“Esta actividad se tiene programada para iniciar el 31 de octubre 2021”</i>	
Eficacia	
Eficiencia	
Efectividad	
Conclusión	
La acción se encuentra en desarrollo y dentro del tiempo definido para tal fin, aunque no se aportó evidencia de su avance. Se verificará eficacia, eficiencia y efectividad en el siguiente seguimiento de planes de mejoramiento interno, según la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.	
Estado	En seguimiento

Plan de mejoramiento No. 50	
Aspecto de Gestión Evaluado	Seguimiento PQRS 2021 - I

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Insumo de mejora No. 1	Se observó que tres (3) PQRS no cumplieron los criterios de claridad en la respuesta al (la) peticionario(a)				
Acción No. 1	Actualizar el procedimiento de Gestión de PQRS de la EMB				
Producto	Procedimiento actualizado				
Fechas	Agosto 24 a Diciembre 31 de 2021				
Responsable	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía				
Verificación OCI					
La Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro manifestó al respecto que “(...) a través de su equipo de PQRS, ya se encuentra trabajando en la consolidación de información para la actualización del procedimiento de gestión de PQRS”, aunque no se suministró evidencia de tal avance.					
Eficacia			Eficiencia		
Conclusión					
La acción se encuentra dentro del plazo definido para su ejecución y aunque no se aportó evidencia de su desarrollo, la misma tuvo fecha de inicio del 24/09/2021, es decir, siete (7) días antes del corte del alcance del presente seguimiento, por lo que en el próximo seguimiento de planes de mejoramiento interno se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad, a partir, por ejemplo, de los resultados que arroje el seguimiento a la atención de quejas, reclamos y sugerencias del segundo semestre de 2021.					
Estado	En seguimiento				

Acción No. 2	Una (1) capacitación a los enlaces y encargados de dar respuesta a las peticiones ciudadanas de cada área de la EMB, con el fin de precisar los criterios de calidad de las respuestas a los ciudadanos, enfatizando en los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1755 de 2015.				
Producto	Listado de asistencia de la capacitación y presentación en Power Point del tema presentado				
Fechas	Agosto 24 de 2021 a Diciembre 31 de 2021				
Responsable	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía				
Verificación OCI					
La Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro manifestó al respecto que “(...) tiene programado realizar esta actividad en el último trimestre del presente año”, por lo que aún no se suministró evidencia.					
Eficacia			Eficiencia		
Conclusión					
La acción se encuentra dentro del plazo definido para su ejecución y no se aportó evidencia de su desarrollo, en vista de la razón expuesta, por lo que en el próximo seguimiento de planes de mejoramiento interno se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad, a partir, por ejemplo, de los resultados que arroje el seguimiento a la atención de quejas, reclamos y sugerencias del segundo semestre de 2021.					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Estado	En seguimiento
---------------	----------------

Acción No. 3	Asistencia por parte del Concesionario, Interventoría, PMO y enlaces de cada área de la EMB a la capacitación funcional en el manejo del Sistema Bogotá te escucha dirigida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Producto	Listado de asistencia
Fechas	Agosto 24 de 2021 a Diciembre 31 de 2021
Responsable	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía

Verificación OCI

La Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro manifestó al respecto que “(...) tiene programado realizar esta actividad en el último trimestre del presente año”, por lo que aún no se suministró evidencia.

Eficacia		Eficiencia		Efectividad	
-----------------	---	-------------------	---	--------------------	---

Conclusión

La acción se encuentra dentro del plazo definido para su ejecución y no se aportó evidencia de su desarrollo, en vista de la razón expuesta, por lo que en el próximo seguimiento de planes de mejoramiento interno se verificará su eficacia, eficiencia y efectividad, a partir, por ejemplo, de los resultados que arroje el seguimiento a la atención de quejas, reclamos y sugerencias del segundo semestre de 2021

Estado	En seguimiento
---------------	----------------

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

7.3 CONCLUSIONES

En concordancia con los resultados obtenidos mediante la verificación realizada, se obtuvo la siguiente información:

No. Plan de Mejora	Aspecto de Gestión Evaluado
21	Evaluación Decreto 371 de 2010 EMB – Vigencia 2019
33	Auditoría de Gestión Contractual
35	Materialización de riesgo en proceso de Gestión de PQRS
37	Auditoría de Gestión Traslado Anticipado de Redes - TAR
38	Evaluación Riesgos 2020
39	Índice de Transparencia Activa ITA 2020 EMB
41	Informe Control Interno Contable vigencia 2020
42	Vencimiento de términos respuesta PQRS - PQRSD-E20-01379
43	Materialización del riesgo del proceso de gestión de PQRS “Respuesta de PQRS prescritas y/o caducadas” 2021
44	Auditoría Derechos de Autor de Software y Gobierno Digital
45	Auditorías revisoría fiscal 2021
46	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC - Primer Cuatrimestre de 2021
47	Seguimiento Austeridad del Gasto I -2021
48	Seguimiento Hojas de Vida SIDEAP - Circular Externa 020 de 2017 DASCD
49	Auditoría Gestión Contractual - Decreto 371 de 2010 - Vigencia 2021
50	Seguimiento PQRS 2021 - I

a. Eficacia, eficiencia y efectividad

A continuación, se presenta la cantidad de acciones, según el resultado obtenido en términos de eficacia, eficiencia y efectividad:

No. de Plan de Mejora	Total Acciones	Eficacia				Eficiencia				Efectividad			
													
21	4	4	0	0	0	4	0	0	0	1	3	0	0
33	12	12	0	0	0	12	0	0	0	1	6	5	0
35	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
37	8	8	0	0	0	3	5	0	0	3	5	0	0
38	7	2	0	5	0	0	2	5	0	1	0	6	0
39	9	9	0	0	0	9	0	0	0	7	0	2	0
41	5	4	1	0	0	4	1	0	0	2	1	2	0
42	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No. de Plan de Mejora	Total Acciones	Eficacia				Eficiencia				Efectividad			
													
43	3	2	0	1	0	2	0	1	0	2	0	1	0
44	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0
45	5	1	0	4	0	0	1	4	0	0	0	5	0
46	20	7	0	12	1	7	0	12	1	2	4	13	1
47	10	2	0	3	5	2	0	3	5	0	0	5	5
48	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	2	0
49	80	7	0	60	13	7	1	60	12	0	0	67	13
50	3	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	3	0
Totales	172	59	1	93	19	51	10	93	18	20	19	114	19
%	100%	98,33%*				83,60%*				51,28%*			

*Porcentaje de eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones que ya finalizaron su término y/o que fueron cerradas. Para su cálculo se excluyeron las acciones aún en seguimiento

En ese sentido, al corte del alcance, como resultado del presente seguimiento se obtuvo una eficacia del 98%, una eficiencia del 84% y una efectividad del 51%, en la ejecución de las acciones de los planes de mejoramiento interno, precisando que se mantienen acciones aún en seguimiento por lo que el porcentaje de éstos criterios es dinámico y variará, según las próximas acciones que finalicen y sean cerradas, dependiendo de los resultados del siguiente seguimiento que realice esta Oficina.

b. Estado planes de mejoramiento

A continuación, se presenta el resultado, en términos del estado de cada plan de mejoramiento interno:

No. de Plan de Mejora	Estado
21	Cerrado con acción(es) inefectiva(s)
33	En seguimiento
35	Cerrado Efectivo
37	Cerrado con acción(es) inefectiva(s)
38	En seguimiento
39	En seguimiento
41	En seguimiento
42	En seguimiento
43	En seguimiento
44	En seguimiento
45	En seguimiento

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No. de Plan de Mejora	Estado
46	En seguimiento
47	En seguimiento
48	En seguimiento
49	En seguimiento
50	En seguimiento

Teniendo, de esta manera, el siguiente panorama:

Ítem	Estado <u>Plan de mejoramiento</u>	Cantidad Planes de Mejoramiento	Porcentaje
1	Cerrado Efectivo	1	6,25%
2	En seguimiento	13	81,25
3	Cerrado con acción(es) inefectiva(s)	2	12,50%
Total		16	100%

Se observa que de los tres (3) planes de mejoramiento internos cerrados, uno fue cerrado efectivo y dos tuvieron cierre con acción(es) inefectiva(s). Por su parte, los restantes planes de mejoramiento interno continúan en ejecución, por lo tanto, en seguimiento por parte de esta Oficina en la siguiente verificación según la programación del Plan Anual de Auditoría vigencia 2022.

8 RECOMENDACIONES

Plan de mejoramiento No. 37 – Auditoría de Gestión Traslado Anticipado de Redes – TAR

- Realizar análisis de causas para los cinco (5) casos en los que se determinó el cierre inefectivo y, considerando aquellos casos reiterativos evidenciados en los resultados de la auditoría de gestión al Traslado Anticipado de Redes TAR de la vigencia 2021 ([Informe con radicado OCI-MEM21-0080 del 24/09/2021](#)), formular el plan de mejoramiento interno respectivo.
- Frente a la acción No. 1 del insumo de mejora 1, se recomienda, además de continuar utilizando el Formato Informe de Ejecución y Supervisión (GC-FR-009), asegurar el diligenciamiento a completitud de la información que solicita el mismo en su contenido.

Plan de mejoramiento No. 38 – Evaluación Riesgos 2020

- Frente a la acción 1 del insumo de mejora No. 4, se recomienda que en las mesas de trabajo de actualización de matrices de riesgo de los procesos, acorde con la metodología de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”,

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

versión 5 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, uno de los insumos a considerar sea la identificación y reporte previo de eventos de materialización de los riesgos, con el fin de ser incorporados los cambios requeridos y así mismo, así como continuar documentando los espacios de revisión de dichas situaciones presentadas y el ajuste de la matriz, conservando evidencia de ello.

Plan de mejoramiento No. 39 – Índice de Transparencia Activa ITA 2020 EMB

- a. En términos de la acción 4 del insumo de mejora No. 1 se evidenció que el Plan de Acción Institucional Integrado EMB PAII 2021 con fecha de actualización del 16 de julio de 2021 contiene un total de noventa y tres (93) indicadores a diferencia de los noventa y cuatro (94) del aplicativo “*Datastudio*” en el que se cargaron las respectivas fichas. Se identificó que el indicador PAII-94 con nombre “*Avance de implementación dimensión 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación*” registrado en dicha aplicación no se encuentra en el citado PAII, por lo que se recomienda corroborar la completitud de las fichas frente a los indicadores formulados en ambas herramientas.
- b. Respecto de la acción 9 del insumo de mejora No. 1, si bien se dio cierre efectivo, como oportunidad de mejora se recomienda asegurar que el vínculo de la “*Política de Costos de Reproducción*” en el formulario para la recepción de solicitudes de información pública se encuentre disponible y accesible, dirigiendo al acto administrativo que corresponde.

Plan de mejoramiento No. 44 – Auditoría Derechos de Autor de Software y Gobierno Digital Auditorías revisoría fiscal 2021

- a. Frente a la acción 1 del insumo de mejora No. 1 se recomienda ejecutar, conservar y suministrar evidencia que sustente el cumplimiento de todas las medidas que indica el capítulo 5.11 de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, código SI-DR-002, versión 4 del 30 de junio de 2021, acerca de la restricción y control en la instalación de aplicativos en los equipos de cómputo de la EMB.

Plan de mejoramiento No. 45 – Auditorías revisoría fiscal 2021

- a. Frente a la acción 1 del insumo de mejora No. 4 como oportunidad de mejora se detectó que, según la descripción de la acción, tal y como fue formulada, precisa “*Asegurar que se cumplan todas las actividades de control para todos los cambios en el sistema ZBOX según el procedimiento establecido*” (Subraya fuera de texto), por ello, al consultar el procedimiento para la gestión de cambios en los sistemas de información de la EMB, código IT-PR-002, versión 2, se observó a manera de ejemplo que en sus actividades 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 se establecen acciones de asesoría, revisión y aprobación de la pertinencia del cambio, aunque en los soportes suministrados no se aportó evidencia que diera cuenta de su desarrollo, por lo que se sugiere conservar la evidencia respectiva de dichos registros.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Plan de mejoramiento No. 46 – Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC - Primer Cuatrimestre de 2021

- a. En relación con la acción 2 del insumo de mejora No. 2 y No. 3, se recomienda asegurar que los espacios de socialización y participación con la ciudadanía cuenten con registro de asistencia, atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento para la promoción del control social en la Primera Línea del Metro de Bogotá, código GS-PR-005 en su versión vigente, el cual a su vez refiere el Instructivo para el diligenciamiento de actas de reunión, código GD-IN-001 versión 1, de tal forma que se subsane la causa del hallazgo.
- b. En términos de la acción 2 del insumo de mejora No. 6, se recomienda fortalecer la ejecución de la acción, mediante el suministro de información y evidencia por parte de todos los procesos de la EMB, según el Modelo de Operación Institucional vigente, según como fue formulado el presente plan de mejora, asegurando la subsanación de la causa raíz que originó el hallazgo.
- c. Frente a la acción 1 del insumo de mejora No. 8, 9 y 10, si bien la Gerencia de Riesgos, lidera metodológicamente el proceso de gestión de riesgos y por ende, la ejecución de la acción, se recomienda que todos los procesos del modelo de operación institucional vigente participen, como primera línea de defensa, en la actualización del mapa de riesgos de corrupción. Lo anterior, tan pronto de encuentre disponible el formato sea actualizado con la armonización correspondiente acorde con lo estipulado por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Lo anterior, con el fin asegurar la efectividad de la acción, subsanando su causa raíz.

Plan de mejoramiento No. 47 – Seguimiento Austeridad del Gasto I -2021

- a. Respecto de la acción 1 del insumo de mejora No. 4 se recomienda revisar la pertinencia de solicitar la modificación de la acción, orientando su propósito a lo que se considere logre subsanar la causa raíz del hallazgo. Lo anterior, atendiendo los lineamientos señalados en la política de operación 6.8 del procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005 vigente, en particular lo que refiere la oportunidad frente a las modificaciones, la cual indica que se debe realizar al menos con treinta días calendario antes de la fecha final, en este caso, del 31 de diciembre de 2021.

Plan de mejoramiento No. 49 – Auditoría Gestión Contractual - Decreto 371 de 2010 - Vigencia 2021

- a. Frente a la acción 1 del insumo de mejora No. 9, se recomienda que, en las mesas de trabajo, se reitere la importancia del cumplimiento de las obligaciones específicas de control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, de conformidad con lo establecido en el literal v) *“Brindar asesoría jurídica a las dependencias y a los/as servidores/as de la Empresa para el adecuado ejercicio de la supervisión de contratos, de conformidad con la normatividad vigente”* del [Acuerdo 007 de 2021](#).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- b. Respecto a la acción No. 1 del insumo de mejora 6 se identifica una alerta preventiva, teniendo en cuenta tanto la fecha de inicio como la fecha de finalización, en virtud de lo señalado en la política de operación No. 6.10 del Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 vigente, que indica *“(…) la formulación inicial de un plan de mejora no debe exceder los 365 días calendario de ejecución, contados a partir de la fecha de radicación del memorando mediante el cual el líder de proceso remite el plan de mejoramiento interno, formulado y aprobado metodológicamente”* (Subraya fuera de texto), por consiguiente, la fecha de finalización no puede extenderse de manera posterior al 08/08/2022 (Plan de mejoramiento interno No. 49 remitido mediante memorando GC-MEM21-0162 del 09/08/2021).

Así mismo, respecto a la fecha de inicio se evidenció que la misma se estableció para dar comienzo alrededor de diez (10) meses luego de la radicación del plan de mejora mencionado y once (11) posterior a la finalización de la auditoría adelantada por la Oficina de Control Interno, por lo que se identifica la necesidad de ajustar su formulación para dar cumplimiento a la política de operación referida *“(…) debe haber coherencia entre el tiempo de ejecución de la acción y la complejidad de la misma”*. Lo anterior, además puede incidir en la reducción del impacto que la acción pueda tener en la efectividad de la subsanación de la causa raíz o su ineficiencia, al no realizarse con oportunidad frente a la próxima auditoría al proceso de gestión contractual de la siguiente vigencia, en la cuál no sea posible evidenciar el fortalecimiento del aspecto objeto del hallazgo. En ese sentido, se recomienda ajustar la fecha inicial y final de la acción, atendiendo los lineamientos que para tal fin se definen en el referido Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 vigente.

- c. Frente a la acción 1 del insumo de mejora No. 50, si bien la acción se encuentra en ejecución, se recomienda adelantar mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación en virtud de lo establecido en los literales k¹³ y l¹⁴ del [Acuerdo 007 de 2021](#), para la¹⁵ actualización del Procedimiento de Contratación Directa – Código GC-PR-002 versión 02 vigente desde el 11/04/2019, de conformidad con la acción correctiva.

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2021.

Julián D. Pérez Firmado digitalmente por
Julián D. Pérez R.
Fecha: 2021.11.04 08:27:00
-05'00'

**R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Alejandro Salamanca - Profesional Oficina de Control Interno
Leonardo López Ávila – Profesional Oficina de Control Interno

Anexos: Listado detalle hallazgos plan de mejora interno No 49.

¹³k) Dirigir la estructuración y actualización de procesos y procedimientos de la Empresa, así como la creación, medición, análisis y retroalimentación de los indicadores de gestión.

¹⁴l) Asesorar a las demás dependencias de la Empresa con respecto al levantamiento, actualización y optimización de sus procesos y procedimientos, atendiendo las normas aplicables.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

ANEXO. LISTADO DETALLE HALLAZGOS PLAN DE MEJORA INTERNO No. 49

No.	Descripción Hallazgo
1	PM HALLAZGO 1 - Se evidenció que en dos (2) de las doce (12) solicitudes de modificación verificadas a manera de ejemplo, se incumplió lo dispuesto en el numeral "2. Procedimiento para Realizar las Modificaciones al PAA" de la política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones versión 3 la cual estuvo vigente del 16/03/2020 al 13/12/2020.
2	PM HALLAZGO 3 - Se evidenció que, de la muestra seleccionada, treinta y dos (32)* contratos presentaron incumplimiento de la actividad 3. "Elaborar estudios previos", nota 2 "el estudio previo no puede tener fecha posterior al documento que acredita la Disponibilidad presupuestal.", del procedimiento GC-PR-008; los referidos contratos adelantados bajo la modalidad de contratación directa y prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas. Analizada la respuesta remitida por Gerencia de Contratación mediante correo electrónico el día 25 de junio de 2021 con alcance de correo electrónico del 28 de junio de 2021, se mantiene el hallazgo, toda vez que dentro de este no se hace referencia al incumplimiento al artículo 2.8.1.7.2 del Decreto 1068 de 2015, ni al artículo 6 de la Ley 1882 del 2018 que incluye un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, sino al incumplimiento de la actividad 3. "Elaborar estudios previos"
3	PM HALLAZGO 4 - Se evidenció que, en la cláusula: "Forma de Pago" contenida en el formato de estudios previos (GC-FR-001), se encuentra incluido el "Procedimiento de Gestión Financiera GF-PR-018", el cual no se encuentra vigente, toda vez que fue actualizado por el Procedimiento de Pago a Terceros con código GF-GTS-PR-018 versión 2 del 27/02/2020, evidenciándose debilidad en el cumplimiento del "Procedimiento Creación, Modificación o Retiro de Documentos del SIG." - Código GD-PR-001 V.7, que respecto del particular establece en el numeral 41, la responsabilidad frente a la actualización de las herramientas del Sistema Integrado de Gestión.
4	PM HALLAZGO 5 - Si bien se evidenciaron mejoras respecto a las debilidades comunicadas en el informe previo con radicado OCI-MEM20-0067 de 30/07/2020, relacionadas con el cargue de los documentos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; persiste la extemporaneidad en la publicación de los documentos de los procesos contractuales, tal como se describe en el anexo de resultados de la verificación de contratos; especialmente aquellos relacionados con los informes de ejecución del contrato o el detalle de la supervisión en los respectivos informes. Lo anterior da cuenta del incumplimiento de la disposición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015. Incidiendo tanto en el cumplimiento del artículo referido como en la oportunidad y calidad de la información que se publica en esa plataforma y que puede ser objeto de control social por parte de la ciudadanía.
5	PM HALLAZGO 6 - Aunque se evidenciaron mejoras respecto al presente criterio y considerando que se cuenta con herramientas metodológicas en el SIG de la Empresa para orientar el análisis para determinar el valor del presupuesto oficial, se evidenció debilidad en la identificación de este último en la necesidad contractual a presentar por parte de las áreas de origen, estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer los controles para mitigar el riesgo identificado con consecutivo EMB-44 asociado con el proceso de Gestión Contractual de la Matriz de Riesgo Institucional publicada en AZ digital. Hallazgo reiterado.
6	PM HALLAZGO 7 - Se reitera la importancia de generar acciones correctivas que busquen mitigar las causas de los hallazgos y no sólo a corregir los casos puntuales identificados, haciendo partícipes a todos los actores del proceso Gestión Contractual a fin de robustecer la efectividad de la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento en materia contractual. Hallazgo reiterado.
7	PM HALLAZGO 8 - Debilidades en la radicación de documentación que da cuenta de la ejecución contractual, de conformidad con el Procedimiento para el Trámite de la Correspondencia Recibida Código GD-PR-003 Versión 3.
8	PM AE2 AM 036 de 2017 - Los Estudios Previos del Acuerdo Específico No. 2 del Acuerdo Marco No. 036 de 2017 con fecha del 25 de noviembre de 2020, fueron publicados el 28 de diciembre de 2020 en la plataforma SECOP I. De igual forma, no se evidenció la publicación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y del Certificado de Registro Presupuestal expedidos para la vigencia 2021, de conformidad con el valor de \$ 3.066.489.237 COP, aprobado mediante la autorización de la vigencia futura ordinaria 2021 comunicada a la EMB por medio de oficio con radicado 2-2020-45437 del 30 de septiembre de 2020. Lo anterior, incumple el termino estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015.
9	PM AE2 AM 036 de 2017 - Se evidenció el documento "Matriz de identificación de riesgos proceso de contratación" del Acuerdo específico No. 2 del Acuerdo Marco No. 036 de 2017, no cuenta con identificación de código, versión ni vigencia que permitiera establecer el uso del "Formato matriz de riesgos base", código GC-FR-010, versión 1 dispuesto en el sistema de gestión en el proceso de Gestión Contractual, aunque el documento verificado contenía la misma información que el formato citado.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Descripción Hallazgo
10	PM AE2 AM 036 de 2017 - El memorando emitido por la Gerencia General, asociado con la designación de la supervisión de los contratos y acuerdos marco, incluyendo acuerdos específicos, asociados al Traslado Anticipado de Redes TAR por relevo en el cargo de Asesor de Gerencia General, no contaba con el “sticker” de radicación lo cual representa un eventual riesgo de incumplimiento de la actividad No. 741 del capítulo 7 del procedimiento para el trámite de correspondencia interna, código GD-PR-009 versión 1.
11	PM Contragarantía 02-08-2018 - 1. Hallazgo. (...) Informes previos o posteriores no fueron evidenciados en el expediente digital del contrato, así como tampoco comunicaciones que dieran cuenta de una nueva designación de un supervisor del contrato. Es así, como la situación advertida por la Oficina de Control Interno, evidencia por parte de la supervisión del contrato, que no solo se contravienen las obligaciones normativas previstas por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para el ejercicio de la función de supervisión, sino que además no se atendieron las funciones contenidas en los literales i)25 e j.)26 del numeral 29 del Manual de Contratación – Código GC-MN-001 V.1 vigente hasta el 23/12/2020.
12	PM Cto 016 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 282 del procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas con código GC-PR-008 versión 4 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha de expedición del CDP data del 04/01/2021 y el estudio previo se encuentra con fecha 05/01/2021. Analizada la respuesta remitida por la Gerencia de Contratación se mantiene el hallazgo, según lo descrito en el hallazgo 3 del informe.
13	PM Cto 019 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2 del procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas con código GC-PR-008 versión 4 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha de expedición del CDP data del 05 /01/2021 y el estudio previo se encuentra con fecha 07/01/2021.
14	PM Cto 022 DE 2021 - De la verificación realizada se identificó que, en el informe de supervisión, se encuentra referenciado en el apartado “Período del informe: 22/10/2020 -31/10/2021” fecha que difiere de los soportes que aporta el(la) contratista en su ejecución del mes de enero de 2021, así como, del acta de inicio del contrato objeto de auditoría.
15	PM Cto 027 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 287 del procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas con código GC-PR-008 versión 4 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha de expedición del CDP data del 06/01/2021 y el estudio previo se encuentra con fecha 07/01/2021. “ Analizada la respuesta remitida por la Gerencia de Contratación se mantiene el hallazgo, según lo descrito en el hallazgo 3 del informe.”
16	PM Cto 027 de 2021 - Se observó que en Secop no se encuentran publicado el CRP, situación que evidencia debilidades en el(los) control(es) tendiente(s) a velar por la oportuna publicación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1.88 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se observó la inadecuada gestión de la supervisión, conforme a la disposición contenida en el literal j89 del numeral 29 del manual de contratación y supervisión Código: GC-MN-001 versión 2
17	PM Cto 029 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2 del procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas con código GC-PR-008 versión 4 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha de expedición del CDP data del 07/01/2021 y el estudio previo se encuentra con fecha 14/01/2021.
18	PM Cto 030 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2 del procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas con código GC-PR-008 versión 4 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha de expedición del CDP data del 06/01/21 y el estudio previo se encuentra con fecha 12/01/2021.
19	PM Cto 032 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 292 del procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas con código GC-PR-008 versión 4 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha de expedición del CDP data del 07/01/2021 y el estudio previo se encuentra con fecha 12/01/2021.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Descripción Hallazgo
20	PM Cto 036 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 293 del procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas con código GC-PR-008 versión 4 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha de expedición del CDP data del 18/01/2021 y el estudio previo se encuentra con fecha 20/01/2021. Analizada la respuesta remitida por la Gerencia de Contratación se mantiene el hallazgo, según lo descrito en el hallazgo 3 del informe
21	PM Cto 037 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2 del documento GC-PR-008 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (14/01/2021) del contrato 037 de 2021 es posterior a la del CDP (07/01/2021).
22	PM Cto 039 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2 del documento GC-PR- 008 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (18/01/2021) del contrato 039 de 2021 es posterior a la del CDP (08/01/2021).
23	PM Cto 041 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 294 del documento GC-PR-00895 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (12/01/2021) del contrato 041 de 2021 es posterior a la del CDP (06/01/2021)
24	PM Cto 041 de 2021 - Como observación se encontró que el en campo "Ejecución de actividades frente a las obligaciones del contrato" del informe de supervisión del mes de febrero se describió que: "Bajo la gravedad de juramento manifiesto como supervisor de contrato No. 033 de 2021 ...", sin embargo, el contrato es el No. 041 de 2021. (...)
25	PM Cto 048 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2 del documento GC-PR-008 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (14/01/2021) del contrato 048 de 2021 es posterior a la del CDP (07/01/2021). (...)
26	PM Cto 050 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2 del documento GC-PR-008 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (18/01/2021) del contrato 050 de 2021 es posterior a la del CDP (07/01/2021). (...)
27	CONTRATO 051 DE 2021: Se evidenció que el estudio previo presenta fecha del 12/01/2021, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 0064 del 06/01/2021, incumpliendo los dispuesto en la Nota 2 del ítem 3 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-
28	PM Cto 055 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2105 del documento GC-PR-008106 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (20/01/2021) del contrato 055 de 2021 es posterior a la del CDP (07/01/2021).
29	PM Cto 060 de 2021 - Se evidenció que el estudio previo presenta fecha del 18/01/2021, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 094 del 07/01/2021, incumpliendo los dispuesto en la Nota 2117 del ítem 3118 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021.
30	PM Cto 064 de 2020 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2 del procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas con código GC-PR-008 versión 4 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha de expedición del CDP data del 28/10/2020 y el estudio previo se encuentra con fecha 24/11/2020."
31	PM Cto 067 de 2021 - El estudio previo presenta fecha del 19/01/2021, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 0070 del 06/01/2021, incumpliendo los dispuesto en la Nota 2 del ítem 3 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Descripción Hallazgo
32	Contrato No. 068 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2111 del documento GC-PR-008112 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (14/01/2021) del contrato 068 de 2021 es posterior a la del CDP (07/01/2021). (...)
33	PM Cto 069 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2113 del documento GC-PR-008114 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (25/01/2021) del contrato 069 de 2021 es posterior a la del CDP (07/01/2021). (...)
34	PM Cto 071 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2107 del documento GC-PR-008108 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (12/01/2021) del contrato 071 de 2021 es posterior a la del CDP (06/01/2021). (...)
35	PM Cto 071 de 2021 - Se evidenció incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOPI del Decreto 1082 de 2015, ya que no se publicó el CRP en la página de SECOPI II. (...) La situación expuesta en el cuadro anterior, evidencia debilidad en la ejecución del(los) control(es) tendiente(s) a velar por la oportuna publicación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. La Ley de Transparencia, Ley 1712 de 2014, establece que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, esta obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, estableciendo cuales son los documentos para publicar de la ejecución de los contratos.
36	PM Cto 076 de 2021 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 2 del documento GC-PR-008116 versión 3 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha del estudio previo (21/01/2021) del contrato 076 de 2021 es posterior a la del CDP (20/01/2021). (...)
37	PM Cto 077 de 2021 - Se evidenció que el estudio previo presenta fecha del 12/01/2021, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 0092 del 07/01/2021, incumpliendo lo dispuesto en la Nota 2123 del ítem 3124 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021.
38	PM Cto 080 de 2021 - Se evidenció que el estudio previo presenta fecha del 19/01/2021, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 00123 del 14/01/2021, incumpliendo lo dispuesto en la Nota 2125 del ítem 3126 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021.
39	PM Cto 080 de 2021 - Se incumplen los ítems 8127 y 9128 del numeral 7 “DESARROLLO” del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021, en razón, a que se realizó con anterioridad la verificación del cumplimiento de idoneidad (11/02/2021), siendo este requisito previo para la elaboración de la constancia de idoneidad y experiencia la cual fue aprobada 21/01/2021 por el Gerente General.
40	PM Cto 084 de 2021 - Se evidenció que el estudio previo presenta fecha del 19/01/2021, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 0069 del 06/01/2021, incumpliendo lo dispuesto en la Nota 2129 del ítem 3130 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021. (...)
41	PM Cto 086 de 2021 - Se evidenció que el estudio previo presenta fecha del 27/01/2021, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 001505 del 19/01/2021, incumpliendo lo dispuesto en la Nota 2131 del ítem 3132 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021.
42	PM Cto 086 de 2021 - Se observó que la oferta de servicios se presentó con radicado EXT21-0000521 del 28/01/2021, en la cual se deben anexar los soportes de formación y experiencia laboral, siendo este requisito previo para realizar la verificación del cumplimiento de idoneidad que tiene fecha del 12/01/2021, incumpliendo el literal f)136 del numeral 6 “POLITICAS DE OPERACIÓN” y lo establecido en los ítems 7137 y 8138 del numeral 7 “DESARROLLO” del Procedimiento

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Descripción Hallazgo
	contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021. (...)
43	PM Cto 091 de 2021 - Se evidenció que el estudio previo presenta fecha del 19/01/2021, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 0073 del 07/01/2021, incumpliendo lo dispuesto en la Nota 2136 del ítem 3137 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021. (...) “
44	PM Cto 092 de 2021 - Se evidenció que el estudio previo presenta fecha del 13/01/2021, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 00105 del 07/01/2021, incumpliendo lo dispuesto en la Nota 2 del ítem 3 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021.
45	<p>PM Cto 101 DE 2020 - “(...) Para esta etapa del proceso contractual, el ejercicio auditor verificó el contenido del acta de entrega y recibo a satisfacción del inmueble, de conformidad con lo indicado en el parágrafo segundo de la cláusula segunda de la minuta contractual que establece que: PARÁGRAFO SEGUNDO: La persona debidamente autorizada y designada por EL ARRENDADOR suscribirá junto con el supervisor del contrato designado por EL ARRENDATARIO un “Acta de Entrega”, en la cual se dejará constancia de la entrega de los “inmuebles” dotados en el estado actual en que se encuentran. Dicha acta será suscrita por las partes en un plazo no mayor a 31 de mayo de 2020.” En virtud de lo anterior se realizó un análisis sobre el documento “ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE AMOBLAMIENTO”, publicado en el aplicativo SECOP II el día 27/07/2020, en el archivo denominado: “AERS-29.05.2020 - Anexos en Exp. Físico.pdf”. En el citado documento firmado el día 29/05/2020, se indicó en el numeral 4): (...).</p> <p>En concordancia con la indicación de que los documentos “Inventario Locativo de las oficinas objeto del contrato” e “Inventario físico oficinas en arriendo”, se realizó búsqueda en el expediente digital del contrato N° 101 de 2020, de los documentos en cita, sin embargo, se estableció que los mismos no se encontraban publicados en la plataforma SECOP II. A fin de constatar la existencia de los referidos documentos, se consultó el expediente contractual de manera presencial en la sede de la Empresa Metro de Bogotá el 01/06/2021, sin encontrar evidencia de los documentos “Inventario Locativo de las oficinas objeto del contrato” e “Inventario físico oficinas en arriendo.</p>
46	PM Cto 101 DE 2020 - “(...) De la verificación realizada, respecto de la expedición y publicación de los informes de supervisión del contrato N° 101 de 2020 se identificó que los informes de supervisión expedidos en los meses de abril a octubre de 2020 y de diciembre de 2020 a enero de 2021, no fueron publicados en la plataforma Secop II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición: (...) La situación expuesta en el cuadro anterior, evidencia debilidad en la ejecución del(los) control(es) tendiente(s) a velar por la oportuna publicación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se observó duplicidad en la información relacionada con el informe de supervisión N°7, encontrándose además que uno de los dos informes fue publicado sin firma. (...) La Ley de Transparencia, Ley 1712 de 2014, establece que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, esta obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, estableciendo cuales son los documentos para publicar de la ejecución de los contratos.
47	PM Cto 109 de 2020 - Al consultar el documento de presentación de la oferta de DECEVAL contenida en comunicación de 17/04/2020, publicada en SECOP II, se evidenció que carece de radicado de recibido en correspondencia de la EMB. Lo anterior da cuenta del incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida (GD-PR-003) versión 3, vigente a la fecha de la comunicación. (...)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Descripción Hallazgo
48	PM Cto 111 de 2020 - En desarrollo del ejercicio de auditoría adelantado, se evidenció que la necesidad contractual fue incluida en el PAA 2020, así: (...) De igual manera se evidencio que el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 001128 del 25/02/2020, fue expedido por valor de \$ 900.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, la auditoría evidencio que en la justificación del valor contenida en el formato de estudios previos (GC-FR-001), proyectados para este proceso contractual, se estableció que el valor de la necesidad se estimaba en: Ochenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta mil Pesos M/cte. (\$89.250.000), discriminados así: Setenta y Cinco Millones M/cte. (\$75.000.000), más el IVA correspondiente de Catorce Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. (\$14.250.000). (...) De acuerdo con lo anterior, se identificó que el valor del contrato es de \$ 89.250.000, el cual corresponde al 9,92% del valor total estimado del contrato (\$900.000.000) en el Plan Anual de Adquisiciones y de la garantía de apropiación presupuestal realizada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 001128 por \$ 900.000.000. La situación previamente expuesta, evidenció debilidad en el desarrollo de la actividad: "Sustento Necesidades y/o Procesos ante Comité de Contratación" contenida en la Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones (CÓDIGO: GF-DR-009 V2), documento en el que además se establece que es responsabilidad de todos los partícipes de los procesos misionales, de apoyo a la gestión y de seguimiento y control de la Empresa, la correcta, oportuna y adecuada gestión y divulgación del Plan Anual de Adquisiciones como instrumento de planeación de la Empresa.
49	PM Cto 111 de 2020 - Respeto de las funciones adelantadas por el supervisor del contrato N° 111 de 2020, se verificó que en el expediente digital publicado en la plataforma SECOP II, se hubieran publicado los informes de gestión por parte del contratista, así como los documentos descritos en el "PARÁGRAFO PRIMERO" de la Cláusula "6) Forma de Pago", del clausulado contractual. (...) Como resultado de la verificación previamente indicada, se encontró que las dos primeras facturas de pago presentadas por el contratista: Pago N° 1, Factura N° BDO BA509 del 01/07/2020 y Pago N° 2, Factura BDO BA512 del 31/07/2020, publicadas en la plataforma Secop II en el módulo "Plan de Pago", no cuentan con la evidencia (sticker)46 de radicación de la EMB.
50	PM Cto 130 DE 2020 - "(...) En este aspecto, se observó incumplimiento de los ítems 2 y 5 del numeral 7 "DESARROLLO" del Procedimiento contratación directa – Código GC-PR-002 versión 02 vigente desde el 11/04/2019, debido a que el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001344 del 29/04/2020 se realizó con anterioridad al estudio previo que registra fecha del 30/04/2020 y aprobado por el Gerente General el 03/05/2020. (...)".
51	PM Cto 130 DE 2020 - "De acuerdo con lo consignado en los informes de supervisión del No. 1 al 8, se evidenció incumplimiento de las obligaciones específicas del contratista Nos. 9, 11 y 13, así: (...) Dentro de este contexto, se observó incumplimiento parcial de la obligación No. 9 en los meses de junio a agosto de 2020, así mismo, se incumplió en los meses de enero y febrero de 2021. Respecto de la Obligación No. 11 se evidenció incumplimiento desde junio de 2020 a febrero de 2021 y frente a la obligación 13 se observó incumplimiento en los periodos de junio y julio de 2020, las cuales están con tenidas en el literal "a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A" de la cláusula No "3) Obligaciones de las partes" del contrato 130 de 2020, toda vez, que los entregables fueron entregados y aceptados por el supervisor del contrato de manera parcial tal como se referencio en los informes de supervisión anteriormente mencionados. Lo anterior, evidencia la necesidad de fortalecer la supervisión según los términos del literal d)53 del manual de contratación Código GC-MN-001 versión 02 del 23/01/2020, así como, los numerales 254,855 del título 3.1 "Funciones, Actividades y Facultades Generales", 1256 del título 3.2 "Funciones, Actividades y Facultades Técnicas" del Manual de Supervisión e interventoría con código GC-MN-03 Versión 1. Así mismo se evidenció la necesidad de fortalecer los controles para gestionar el riesgo del riesgo EMB-45 "Recibir el producto, bien o servicio adquirido sin cumplimiento de requisitos" con descripción "Por ausencia o deficiencia en la verificación de los servicios y/o bienes recibidos, por falencias en el seguimiento, monitoreo y control de las obligaciones y/o desconocimiento por parte del supervisor se puede presentar el recibo de bienes y/o servicios sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, generando posibles sanciones, reprocesos, pérdida de imagen, sobrecostos, no satisfacción de las necesidades, entre otros" (subraya propia)"
52	PM Cto 142 de 2020 - "(...) Se observó que el análisis de riesgos tiene fecha de aprobación por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad del 20 de abril de 2020, no obstante, es anterior al estudio previo fechado del 25 de junio de 2020, así mismo, el Acto Administrativo de Justificación de Contratación Directa con fecha del 26 de junio de 2020 se elaboró posterior a la expedición del CDP No. 001419 y de la Invitación a Presentar la Oferta fechados ambos del 25 de junio de 2020, esto, en contravía de la secuencia de las actividades No. 2, 3 y 4 estipuladas en el capítulo 7 del Procedimiento para contratación directa, código GC-PR-002 versión 2 vigente desde el 11 de abril de 2019.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Descripción Hallazgo
53	PM Cto 142 de 2020 - Se evidenció la expedición del CDP No. 001419 del 25 de junio de 2020, sin embargo, en su contenido refiere que este CDP cubre la disponibilidad presupuestal de la necesidad de contratación con consecutivo No. 041 del Plan Anual de Adquisición, no obstante, el consecutivo de la necesidad de contratación del contrato 142 de 2020 es la No. 044 registrada en el Plan Anual de Adquisición versión 1 de 2020 con fecha de publicación en SECOP del 31 de diciembre de 2019, esto, incide en el cumplimiento de la política de operación 57 del Procedimiento para la Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, código GF-PR-009, versión 3 vigente a partir del 01 de octubre de 2019, observándose además la debilidad en la efectividad del control de la actividad No. 12 del citado documento en la que se describe "¿Se aprueba expedición de CDP?" realizada por el Líder de la gestión presupuestal de la GAF
54	PM Cto 142 de 2020 - Se evidenció incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no se observó el cargue en SECOP II del CDP ni CRP con la disponibilidad y registro presupuestal correspondiente para la vigencia 2021, según el valor comprometido de conformidad con la autorización de vigencias futuras ordinarias con radicado 1-2020-16168 de la Secretaría Distrital de Planeación del 12 de mayo de 2020, en la cual se definió un valor de \$ 163.199.568 COP para 2021.
55	PM Cto 142 de 2020 - Se evidenció el documento "Acta de entrega Metro de Bogotá - Sistema de Información ERP Zbox Estatal" con fecha del 31 de julio de 2020, correspondiente al periodo de ejecución contractual del 03 al 31 de julio de 2020, no obstante, no se observó en su contenido o anexos los soportes de la entrega mensual del informe de capacidad de los servicios, asociado con el consumo de almacenamiento y licencias, indicado en la obligación específica No. 12 del clausulado del contrato.
56	PM Cto 142 de 2020 - Se evidenció el documento "Acta de entrega Metro de Bogotá - Sistema de Información ERP Zbox Estatal" con fecha del 31 de octubre de 2020, correspondiente al periodo de ejecución contractual del 01 al 31 de octubre de 2020, sin embargo, en el numeral 1. Actividades de soporte y mantenimiento generales todos los tickets relacionados en la tabla de dicho apartado tienen registro de "Fecha de apertura" y "Fecha de cierre" el "04/11/2020", es decir, posterior al alcance de ejecución indicado
57	PM Cto 142 de 2020 - Por otra parte, en respuesta a solicitud de información adicional del día 30 de abril de 2021, en relación con los informes de disponibilidad del servicio, si bien se indicó por parte del supervisor de contrato que: "Se tiene programado un bot que esta cada 15 minutos revisando: - Conexión - Espacio en disco - El proveedor asegura disponibilidad del 99.8% y no hemos tenido tickets que indiquen falta de disponibilidad". No se aportó evidencia que permita confirmar el cumplimiento de los niveles de servicio "Disponibilidad de la red o conectividad para nuestro CLIENTE mínimo del 98% durante cada mes de servicio, es decir hasta 750 horas.", señalado en el numeral 4 de las especificaciones técnicas de la cláusula segunda del contrato 142 de 2020, así mismo, de la obligación específica número 7 "Cumplir con los niveles de servicios propuestos en la oferta comercial presentada(...)". Adicionalmente, no se aportaron ni se evidenciaron en SECOP II los informes de disponibilidad del servicio según ANS acordados, en el marco de los documentos obligatorios a aportar por parte del proveedor para la autorización de pago correspondiente (julio de 2020 a febrero de 2021), de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta Forma de Pago del clausulado del contrato. Lo anterior, representa un incumplimiento por parte del proveedor frente a las obligaciones estipuladas en el clausulado del contrato, así como por parte del supervisor, frente a lo estipulado en el literal d del numeral 29. Ejecución contractual, seguimiento y supervisión del Manual de Contratación y Supervisión, versión 2 del 23 de abril de 2019, así como lo señalado en los numerales 7 y 8 del capítulo 3.1 Funciones, Actividades y Facultades Generales del Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003, versión 1 vigente a partir del 01 de febrero de 2021.
58	PM Cto 142 de 2020 - Al verificar todos los informes de supervisión se observó que en el apartado de "Garantías del contrato o convenio" las fechas de vigencia de los amparos de "Calidad del servicio (20%)" y "Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%)" no coinciden con las registradas en el documento de la póliza No.14-44-101119081, así: (...)
59	PM Cto 142 de 2020 - Adicionalmente, para los informes correspondientes a los meses de julio (03 al 31 de julio de 2020), enero y febrero de 2021, el supervisor indicó para la obligación específica No. 11 que "El proveedor presentó informe con el log de eventos del mes", sin embargo, en el contenido del informe de ejecución o su equivalente ni en la factura de cobro y/o sus anexos se identificó el respectivo soporte. Lo anterior, representa un incumplimiento por parte del supervisor, frente a lo estipulado en el literal i del numeral 29. Ejecución contractual, seguimiento y supervisión del Manual de Contratación y Supervisión, versión 2 del 23 de abril de 2019, así como lo señalado en el numeral 16 del capítulo 3.3 Funciones, Actividades y Facultades Administrativas del Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003, versión 1 vigente a partir del 01 de febrero de 2021.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Descripción Hallazgo
60	PM Cto 143 de 2021 - Se observó el incumplimiento de los ítems 278 y 579 del numeral 7 "DESARROLLO" del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 02 vigente desde el 19/12/2018 hasta el 20/07/2020, debido a que el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001342 del 28/04/2020 se realizó con anterioridad al estudio previo que registra fecha del 14/07/2020. (...) "
61	PM Cto 146 de 2020 - Se evidenció que el memorando mediante el cual el Gerente General de la EMB, designó al Comité Evaluador de las ofertas presentadas en virtud del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. GAF-SAMC-001-2020, no cuenta con "sticker"69 del número de consecutivo de radicación de la Empresa Metro de Bogotá (...)
62	PM Cto 146 de 2020 - De la verificación realizada se identificó que, los informes de supervisión correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020, y enero, febrero y marzo de 2021 no fueron subidos a la plataforma Secop II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición. (La situación expuesta en el anterior cuadro evidencia debilidades en el(los) control(es) tendiente(s) a velar por la oportuna publicación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se observó la necesidad de mejorar la gestión de la supervisión, conforme a la disposición contenida en el literal j) del numeral 29 del Manual de Contratación GC-MN-001 V.2 y el numeral 11 del punto 3.3. Funciones, Actividades y Facultades Administrativas del Manual de Supervisión e Interventoría Código: GC-MN-003 V.1.
63	PM Cto 148 de 2020 - Caja No. 1: Conformada por ocho (8) expedientes verificados, observando en el expediente No. 5 que en su portada refiere que la carpeta comprende desde el folio 755 al 904, sin embargo, el primer folio de la carpeta registra el folio 753
64	PM Cto 148 de 2020 - iv. Caja No. 19: Conformada por tres (3) expedientes (Según el FUID suministrado), sin embargo, al verificar la caja se encontraron dos (2) expedientes, observando que la carpeta No. 2 de la caja (No. 146 según el FUID) contenía los folios 27.827 a 27.943. No obstante, en el FUID aportado, dicha carpeta comprendía desde el folio 27.827 a 28.026.
65	PM Cto 148 de 2020 - Respecto a la carpeta identificada con el No. 147 que contiene documentación desde el folio 28.027 a 27.943, según el FUID, no se encontró en la caja, por lo que se observó inexactitud en el registro del referido formato, evidenciando una exposición al riesgo de incumplimiento de los lineamientos establecidos en el "Instructivo para el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental - FUID", código GD-IN-006, versión 1
66	PM Cto 148 de 2020 - Como debilidad general en los expedientes de las cuatro (4) cajas verificadas, no se observó la hoja de control o lista de chequeo para el registro documental, de conformidad con el numeral 5.4 "Descripción documental", del "Instructivo para la apertura, conformación y organización de expedientes" con código GD-IN-007 versión
67	PM Cto 148 de 2020 - Debilidades en la radicación de documentación que da cuenta de la ejecución contractual, de conformidad con el Procedimiento para el Trámite de la Correspondencia Recibida Código GD-PR-003 y Procedimiento para el trámite de la correspondencia interna Código GD-PR-009. a. Contrato 148-2020: Al verificar la documentación anexa al acta de inicio del contrato se evidenció que la comunicación que refiere el cumplimiento de la obligación de la Sección II, numeral 3, literal t) del Apéndice A2, carece de radicado de recibido en correspondencia de la EMB".
68	PM Cto 167 de 2020 - Al solicitar la cadena de correos de autorización en señal de firma digital o equivalente de la comunicación EXTS20-0003338 de 03/09/2020 invitación a presentar oferta, cuya copia publicada en SECOP no cuenta con firma digital, mecánica o escaneada, la Gerencia de Contratación manifestó en respuesta anexa a correo electrónico de 13/04/2021: (...). Al verificar lo informado se evidenció que la cadena de correos da cuenta de la aprobación en señal de firma de los estudios previos y no atiende la solicitud de la OCI en el entendido que, aunque el inicio de la cadena refiere la invitación a presentar oferta (correo electrónico de 02/09/2020), no se identifica la aprobación en señal de firma por parte del Gerente Administrativo y Financiero, cuyo reenvío a Gerencia General sólo hace referencia a los estudios previos y no a la presentación de la oferta, tal como se solicitó. Esto evidencia incumplimiento de lo dispuesto en la circular 009-2020 de la EMB en la cual se retoma lo dispuesto en el literal a) del artículo 7 de la Ley 527 de 199976, debido a que el reenvío y la aprobación se emiten respecto a uno de los tres documentos inicialmente propuestos.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Descripción Hallazgo
69	<p>PM Cto 167 de 2020 - Se identificó debilidad en la supervisión de la ejecución del contrato en atención a la respuesta recibida mediante correo electrónico de 19/04/2021 por el supervisor respecto al uso de la clave de acceso a la versión web del periódico en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 de la cláusula segunda de este77, la cual se referencia como sigue:</p> <p>“No se cuenta con el acceso a la versión digital desde el 25 de enero de 2021, fecha en la cual el Gerente General Andrés Escobar, dejó de prestar sus servicios a la Empresa Metro de Bogotá S.A. Mediante correo electrónico del 15 de abril de los corrientes, se informó al Gerente General Leonidas Narváez las instrucciones para tener acceso a la versión digital, se adjunta mensaje”</p> <p>Tal como se evidenció en la respuesta trascrita, desde la salida del anterior gerente general y por más de dos meses la clave de acceso no se había asignado a funcionario alguno de la EMB evidenciando el incumplimiento de la necesidad que se documentó en la sección 6 de los estudios previos78 e incumpliendo lo dispuesto en los literales d) y h) del numeral 29 del manual de contratación versión 2, vigente a la fecha de suscripción del contrato; así como el numeral 2) de la cláusula segunda del contrato.</p>
70	<p>Contrato 173 de 2020 - De la verificación realizada, se identificó que los informes de supervisión correspondientes a los meses de agosto, octubre y diciembre de 2020 y, enero, febrero y marzo de 2021 no fueron subidos a la plataforma Secop II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición. (...) La situación expuesta en el anterior cuadro evidencia debilidades en el(los) control(es) tendiente(s) a velar por la oportuna publicación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Así mismo, se observó la inadecuada gestión de la supervisión, conforme a la disposición contenida en el literal j) del numeral 29 del Manual de Contratación GC-MN-001 V.2 y el numeral 11 del punto 3.3. Funciones, Actividades y Facultades Administrativas del Manual de Supervisión e Interventoría Código: GC-MN-003 V.1.</p>
71	<p>Contrato 173 de 2020 - En desarrollo de la auditoría se encontró que a través del memorando GGE-MEM20-02-09 del 16 de diciembre de 2020, la Subgerente de Gestión del Suelo, como supervisora de contrato y de conformidad con el párrafo de la Cláusula Novena de Contrato N.º 173 de 2020, delegó dicha función en la Profesional Grado 02 de la Subgerencia de Gestión del Suelo, no se encontró publicado en la plataforma Secop II. No obstante, dicha designación fue suministrada mediante correo electrónico de 18/05/2021 en el cual anexa el memorando con radicado GGE-MEM20-0209 de 16/12/2020. (...) La situación expuesta evidencia debilidades en el(los) control(es) tendiente(s) a velar por la oportuna publicación, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se observó la necesidad de fortalecer la gestión de la supervisión, conforme a la disposición contenida en el literal j) del numeral 29 del Manual de Contratación GC-MN-001 V.2 y el numeral 11 del punto 3.3. Funciones, Actividades y Facultades Administrativas del Manual de Supervisión e Interventoría Código: GC-MN-003 V.1. (...)</p>
72	<p>PM Cto 178 de 2020 - Se evidenció incumplimiento de la actividad 3. Elaborar estudios previos, nota 276 del procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas con código GC-PR-008 versión 4 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 05/03/2021, toda vez, que la fecha de expedición del CDP data del 28/10/2020 y el estudio previo se encuentra con fecha 24/11/2020.</p>
73	<p>PM Cto 179 de 2020 - Se evidenció que el estudio previo presenta fecha del 24/11/2020, fecha posterior a la del certificado de disponibilidad presupuestal No. 00105 del 28/10/2020, incumpliendo lo dispuesto en la Nota 280 del ítem 381 del Procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas – Código GC-PR-008 versión 03 vigente desde el 21/07/2020 hasta el 04/03/2021.</p>
74	<p>PM Cto de Contragarantía 2020 - Tras el análisis realizado a los documentos publicados en el aplicativo SECOP I, relacionado con la etapa de planeación y previa del proceso contractual, se encontró que aunque en el archivo denominado DP_PROCESO_20_12-10959957_201101055_76573505, se pudieron identificar los documentos referentes a la etapa de planeación y previa del proceso contractual, no se encontró en el expediente digital evidencia de la ejecución del contrato así como tampoco ningún informe de supervisión que diera cuenta no solo del cumplimiento contractual sino del estado del contrato con corte a 28/02/2021</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Descripción Hallazgo
75	<p>PM Cto OC-CO-4572 BID - Al verificar la respuesta oportuna y con coherencia frente a lo solicitado respecto de las ocho (8) PQRS referidas en la tabla 25 del informe remitido al BID se evidenció que en tres casos la respuesta emitida por la EMB excedió los plazos solicitados por los remitentes.</p> <p>Aunque el informe remitido al BID refiere que las ocho peticiones se encuentran atendidas en su totalidad, no indica que en los casos referidos se presentó extemporaneidad en la atención. Así mismo, en el numeral 12 del informe, Oportunidades de Mejora, no incluye aquellas asociadas a las respuestas extemporáneas a las solicitudes mencionadas en la tabla precedente. En consecuencia, se reitera la situación evidenciada en el Anexo No. 1 del informe con radicado OCI-MEM20-0067 de 30/07/2020 respecto a este mismo contrato respecto a las debilidades en el suministro de información confiable y veraz en materia de gestión de PQRS con destino a los informes a presentar ante el BID, toda vez que, aunque los requerimientos fueron atendidos, en tres ocasiones se presentó extemporaneidad conforme a la legislación vigente en Colombia. Al persistir la situación, persiste la necesidad de fortalecer la efectividad de los controles asociados al cumplimiento de la función del literal f) del artículo 14 y de la función del literal j) del artículo 20 del acuerdo 002 de 2019 de la Junta directiva de la EMB.</p>
76	<p>PM Cto OC-CO-4572 BID - Al consultar el detalle del título "8. SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS del informe correspondiente al primer semestre, se evidenció imprecisión en la información remitida, toda vez que se refieren cuatro (4) PQRS atendidas, aunque la tabla No. 23 lista tres (3), aspecto que permite sustentar la recomendación de introducir controles para que la información que se remita al BID sea consistente y coherente tanto con la obligación contractual como con la gestión que se está reportando. Sobre esos casos, se solicitó información a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía para confirmar la respuesta oportuna y en coherencia con lo solicitado. A partir de la respuesta recibida mediante correo electrónico de 26/04/2021 se evidenció que los tres cumplen con la respuesta oportuna y conforme a lo solicitado por la ciudadanía.</p>
77	<p>PM Cto OC-CO-4572 BID - En el informe de supervisión anexo al radicado GEF- EM20-0045 se evidenció que en la obligación de la Cláusula 2.08 se documentaron los CDP (Certificados de Disponibilidad Presupuestal) y RP (registros presupuestales) mediante los cuales se atendió dicha obligación contractual, no obstante, al consultar en SECOP la publicación de estos documentos no se evidenció la publicación de los CDPs 1234 y 22 del 11 y 12 de marzo de 2020, respectivamente; y RPs 1150 y 7 del 11 y 12 de marzo de 2020.</p>
78	<p>PM Cto OC-CO-4572 BID - Lo anterior permite identificar retos en el cumplimiento de las disposiciones en materia de periodicidad contenidas en el literal i)33 del numeral 29 Manual de Contratación GC-MN-001 versión 2, vigente a la fecha de emisión de los referidos informes.</p> <p>Del análisis de la respuesta dada mediante correo institucional de 25/06/2021 con alcance del 28/06/2021 cuyo detalle se puede consultar en el anexo 3 del presente informe, se mantiene lo observado debido a que la respuesta refiere "... que el contrato no establece la periodicidad de los informes de supervisión y los estudios previos establecen que estos se presentarán de forma periódica. Sin embargo, se procurará que haya uniformidad en las fechas de presentación de los informes de supervisión, que en todo caso estará sujeto a las necesidades propias del contrato.". Situación que evidencia la pertinencia de analizar la aplicabilidad de la periodicidad en la emisión de los informes de supervisión.(...)"</p>
79	<p>PM Cto OC-CO-4572 BID - "... Manual Operativo - incluye en su numeral 10. Control Interno, una afirmación contraria a las disposiciones del artículo 6 de la Ley 87 de 1993, toda vez que indica "La Oficina de Control Interno de la EMB será responsable de la implementación del Sistema de Control Interno dentro de la Empresa y tendrá a su cargo evaluar de manera independiente el desempeño del Sistema Integrado de Gestión enfocado hacia la prevención, evaluación del riesgo y la relación con entes externos. () Lo anterior es contrario a lo indicado en la Ley precitada (...)"</p>
80	<p>PM OC47358 de 2020 - "(...) Revisada la orden de compra 47358 de 2020, en el aplicativo SECOP, no se evidenció la publicación de los siguientes documentos: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP 850 del 15/01/2021. 2. Certificado de registro presupuestal – CRP 0778 del 15/01/2021, 3. Documento de designación del supervisor encargado, de acuerdo con el informe de supervisión No. 4 que registra como supervisor encargado al profesional grado 3 de la Gerencia Administrativa y Financiera. En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el numeral 28,3 "PUBLICACIÓN EN EL SECOP"42 y el literal j)43 del numeral 29 "EJECUCION CONTRACTUAL- SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISION" del Manual de Contratación y Supervisión – Código GC-MN-001 Versión 02. (...)"</p>